



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°119-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 09 de agosto del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: El Regidor Marco Abarca Castro y los Síndicos Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós, Diana Carolina Eras Hidalgo y Karla Patricia Borbón Zúñiga.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Ordinaria N° 118-2022 del miércoles 03 de agosto del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Presentación de las Políticas Municipales del Plan Vial Quinquenal Conservación y Desarrollo.

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTICULO CUARTO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO SEXTO

Correspondencia.

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

ARTICULO OCTAVO

Mociones

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 118-2022 del miércoles 03 de agosto del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta Ordinaria 118-2022 del miércoles 03 de agosto del 2022.

Reg. Flora Solano Salguero: Es que la vez pasado don Carlos se rechazó el recurso que presentó la gente de APAMTU, o Marigen fue la que lo presentó, que a mí me parece si ustedes están de acuerdo compañeros que se haga un convenio provisional temporal mientras se tramita la acreditación de ellos como Asociación, yo le había preguntado a don Carlos, a mí sí me parece porque está subutilizado ese edificio, pero con el conveniente de que se reúna el señor Alcalde, el señor Asesor, la Asesora del señor Alcalde y el representante legal de APAMTU, para que la parte administrativa para que vean la posibilidad de hacer un convenio provisional por 6 meses, actualmente solamente esa entidad es la que veo yo que funciona y que tiene tantos adultos mayores, lo que hizo doña Marigen se rechazó, pero todavía está vivo y está latente la posibilidad que se les facilite como convenio provisional temporal, porque la Ley es muy clara, ahí dice hay que hacer una licitación, creo que debemos de considerar esos aspectos si es que se pueden considerar para que esta gente que está en el Salón Comunal de San Cayetano, de las Américas pueda tener un espacio más exclusivo en el nuevo edificio del adulto mayor y creo que para eso es, para usarlo y para utilizarlo de buena forma por nuestros adultos mayores, yo me cobijo en eso, porque yo soy ya adulta mayor y me daría pena que no se pudiera hacer algo porque se utilice ese edificio que esta subutilizado con las condiciones y que se haga un convenio, eso es lo que tengo que hablar con respecto al acta del día de hoy.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señora Regidora la correcto que me parecería es que la Comisión de Asuntos Sociales nos dé un dictamen dándonos esa hoja de ruta, proponiendo la posibilidad de generar un convenio provisional o temporal, o una carta de entendimiento en uso precario se llama verdad Carlos, uso precario, me parece que podríamos hacerlo eso, porque el uso precario es eso, uso precario, o sea que en cualquier momento podríamos decirle devuélvanos el edificio sin generar ningún derecho adquirido, ningún derecho de ningún tipo, pero tal vez la Comisión de Sociales que se reúna, que don Carlos Calvo los acompañe y que puedan participar de esta propuesta, en la Comisión de Sociales está usted, esta don Kevin y Octavio, perfecto, que se convoque más bien lo más pronto posible doña Flora y me gusta esa idea suya de buscarle una solución, porque el edificio ahí está llevando viento y polvo, hay que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tratar de reconstruirlo, en discusión el Acta, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.

ARTICULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer una moción de orden sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad alteración del orden del día.

Moción de orden presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda, Walding Bermúdez Gamboa y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Considerando:

Que el próximo 14 de agosto, 2022 nuestro Cantón cumple 119 de su creación y esto constituye un hecho histórico y de gran impacto para todos los Turrialbeños.

Que el artículo 13 del Código Municipal vigente faculta al Concejo Municipal a otorgar homenajes y reconocimientos a ciudadanos y organizaciones del Cantón durante la celebración de eventos especiales.

Que se hace necesario realizar dichos reconocimientos Municipales para la Sesión Municipal Extraordinaria por motivo de los 119 años de Cantonato.

Que de igual forma debe procederse a realizar la Convocatoria a Sesión Municipal Extraordinaria Especial para el día domingo 14 de agosto del 2022, a las 3:00 p.m., el Teatro Municipal Omar Salazar Obando con motivo del Cantonato número 119 del Cantón de Turrialba.

Proponemos:

1. Se disponga realizar un Reconocimiento Municipal Especial a la Señora Gloria Reyes Jiménez, adulta mayor, cabécar, persona indígena de 94 años de edad, recopiladora de historias indígenas, vecina de Alto Almirante de Chirripó de Turrialba, de oficio partera, practicante de la medicina natural y ancestral indígena, promotora de la lengua cabécar y además ha ejercido como madre adoptiva de muchos indígenas que por las condiciones de la región han quedado huérfanos. Ante esto y entendiendo la necesidad de que nuestro Gobierno Municipal resalte el aporte al desarrollo del Cantón por parte de los pueblos indígenas.
2. Conociendo el enorme aporte del Club de Leones de Turrialba para el Cantón y especialmente con las poblaciones más vulnerables y en momentos de dificultades y desastres. El Club de Leones de Turrialba fundado un 26 de noviembre de 1946, con más de 35 socio leones, 30 leones y 10 cachorros activos son referencia de la solidaridad y de las buenas acciones



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mostrándonos los valores y principios más nobles como ser humano. Además, reconocemos su impacto social bajo estrategias de primera respuesta como el Banco Humanitario de Alimentos. Ante esto proponemos se les declare como Embajadores Cantonales de la Solidaridad y de las Buenas Acciones y que dicho título se conceda en la Sesión Municipal del domingo 14 de agosto del 2022.

3. De igual manera proponemos se le realice un Homenaje – Reconocimiento Municipal Especial al “Grupo de Kayaquistas Profesionales Voluntarios” que brindan colaboración por muchos años en el rescate en aguas blancas a nivel local y nacional, de igual forma salvan vidas y en las acciones de recuperación de cuerpos. Necesita este Gobierno Municipal identificar las acciones positivas de grupos y organizaciones locales que se representan la idiosincrasia Turrialbeña.
4. Que se disponga a convocar a Sesión Municipal Extraordinaria Especial para el día domingo 14 de agosto del 2022, a las 3:00p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando con motivo de los 119 años de vida Cantonal de Turrialba.
5. Que se dispense del trámite de Comisión Municipal y se determine como acuerdo en firme. Se comunique a la Alcaldía y Administración Municipal para lo correspondiente a la elaboración de títulos y la logística de la Sesión Municipal Extraordinaria Especial.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La idea de la moción son varias cosas, primero son los 3 homenajes para la Sesión del día domingo y segundo, es ya la convocatoria oficial a la Sesión Solemne Extraordinaria del día domingo a las 3:00 p.m., los señores Concejales de Distrito pueden venir en compañía de su esposa (o) para que no vengan solitos, queremos que toda la familia Municipal esté unida ese día y los 3 homenajeados es a doña Gloria Reyes Jiménez que es la partera en Alto Almirante de Chirripó, que nos la propuso el Consejo de Distrito de Chirripó y la Presidencia acogió la situación de esta ciudadana de 94 años de edad, no habla español así que traeremos un traductor ese día, segundo vamos a declarar Embajador de la Solidaridad y de las buenas acciones al Club de Leones de Turrialba que nunca le hemos hecho un solo homenaje en esta Municipalidad y es necesario después de lo que vivimos en las inundaciones y en otras situaciones hay que decirles gracias con estos pequeños detalles y tercero, la Presidencia acogió una sugerencia de la señora Vicealcaldesa – Milagro Rowe Arias para que se le hiciese un homenaje a un grupo de Kayaquistas Rescatistas que igualmente han ayudado cuando los cuerpos desafortunadamente de personas que se han ahogado, ellos los ayudan a buscarlos y también esas personas a veces hacen un trabajo silencioso que nunca las personas los reconoce esa es la idea, esa es la propuesta. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar de trámite de Comisión está moción votando don Yorman Guillen Salazar en lugar de don Walding que tiene permiso de la Presidencia, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa de trámite de Comisión, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobado por el fondo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, voto el señor Yorman Guillen en lugar de don Walding Bermúdez Gamboa que está con permiso de la Presidencia, que se le comunique a la Administración y a las personas que se les hace los homenajes, de una vez se convoca la Sesión porque en la moción se dice, recuerden que es a las 3:00p.m., en punto por a las 3:00 p.m., Igualmente reitérales que pueden venir todos los Concejales de Distrito, algunas Asociaciones se están



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



invitando para que puedan venir y que puedan acompañarnos, la idea es que antes de las 6:00 p.m., se termine la Sesión y poder participar en otro evento que tenemos planificado ese día.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal por el fondo, la misma se traslada al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para lo que corresponda y a cada uno de los homenajeados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Guillen Salazar en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

ARTICULO TERCERO

PRESENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DEL PLAN VIAL QUINQUENAL CONSERVACIÓN Y DESARROLLO.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le digo a los señores Regidores que hoy las vamos a conocer, las discutimos y la idea es votarlas porque estamos contra reloj, yo creo que eso hay que votarlo hoy, para tener en esta situación.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Primero quisiera indicar que la potestad de la emisión de una política por parte de la corporación municipal es una exclusiva del Concejo Municipal, eso es una potestad exclusiva de ustedes, no obstante, por tratarse de un tema que atañe a la Red Vial Cantonal, esta pasa por la Junta Vial Cantonal, que lo que hacemos es verificar y trasladar vía acuerdo estas políticas a este Concejo para que sean conocidas, discutidas y si es del caso aprobadas o denegadas, quiero que por favor se haga constar en el Acta el Acta Extraordinaria No. 17-2020-2024.

- **Acta Extra-Ordinaria N°17-P-2020-2024 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal – Presidente Junta Vial Cantonal y la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales – Secretaria Junta Vial Cantonal.**

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 04 de agosto del 2022, en la oficina de Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:00 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Políticas Plan Vial Quinquenal 2024-2028.
4. Acuerdos.
5. Cierre de sesión.
6. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio Garro Potoy (Suplente) — Ingeniero Asistente U.T.G.V.
2. M.Sc. Luis Fernando León Alvarado—Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Señora Yamileth Rivera Bocarino (Titular) y Javier Aguilar— Representantes de los Concejos de Distrito.
4. Señor Octavio Arce Obando y Señora Elizabeth Bermúdez Morales— Representantes del Concejo Municipal.
5. Adrián Sánchez Quesada — Promotor Social Gestión Vial.

Artículo Segundo.

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:00 p.m.

Artículo Tercero.

El señor Adrián Sánchez Quesada expone las Políticas del Plan Vial Quinquenal 2024-2028, resultando las siguientes 10 políticas que se sometían a aprobación:

Componente	Política
Conservación y desarrollo de activos viales	Intervenir el estado de la superficie de ruedo y el sistema de drenaje en las vías identificadas como sitios con conectividad y generadores de flujos vehiculares.
	Invertir en caminos con mayor IVTS que dan acceso a zonas productivas y turísticas
	Intervenir estructuras de drenaje mayor que impidan una transitabilidad segura o que estén en mal estado del cantón.
	Mantener el estado de la superficie de ruedo de las vías identificadas como tipo C, con un IVTS mayor a 50
	Invertir en las aceras de los corredores peatonales identificados y sitios prioritarios para las comunidades
Seguridad vial y movilidad sostenible	Incorporar nuevos elementos de seguridad vial y movilidad sostenible en la red vial cantonal tipo A y B.

Componente	Política
Conservación ambiental y reducción del riesgo de desastres	Invertir en elementos de conservación ambiental y atención y prevención de desastres naturales.
Fortalecimiento de capacidades de la Unidad Responsable de la Gestión Vial	Gestionar recursos económicos necesarios para el funcionamiento, capacitación y organización de la UTGV
Participación ciudadana	Incorporar a grupos organizados en los procesos de conservación vial participativa para preservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial
Género derechos humanos	Promover procesos de sensibilización sobre seguridad y conservación vial con grupos interesados (niñez, adultos mayores u otros).

Artículo Cuarto.

Políticas del Plan Vial Quinquenal 2024-2028: se somete a votación y se aprueban de manera unánime las políticas viales quinquenales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo Sexto.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 15:00 horas del 04 de agosto del 2022.

Artículo Sexto.

Se aprueba el orden el día de forma unánime

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces que se haga constar el Acta Extraordinaria No. 17.

Lic. Adrián Sánchez Quesada– Promotor Social: El día de hoy les vengo a presentar lo que son las Políticas que se han elaborado para el próximo Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2024-2029.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Síndicos recuerden que esta va a ser las bases para el tema de los caminos verdad don Adrián definirlos, entonces después no digamos porque mi camino no está ahí, porque mi camino no clasifico, hoy vamos a decidir cómo Concejo Municipal la formula, las políticas de cómo se define la priorización de la inversión municipal en el tema de caminos.

Lic. Adrián Sánchez Quesada– Promotor Social: También informarles que aquí no estamos seleccionando caminos en este momento, ni se están priorizando, lo que se está realizando son las Políticas, las Políticas son ideas generales que nos guían nuestro accionar, o sea esta es la primera parte para poder llegar a elaborar al final, tal vez en el mes de diciembre el Plan Quinquenal que queremos para nuestro Cantón 2024-2029.



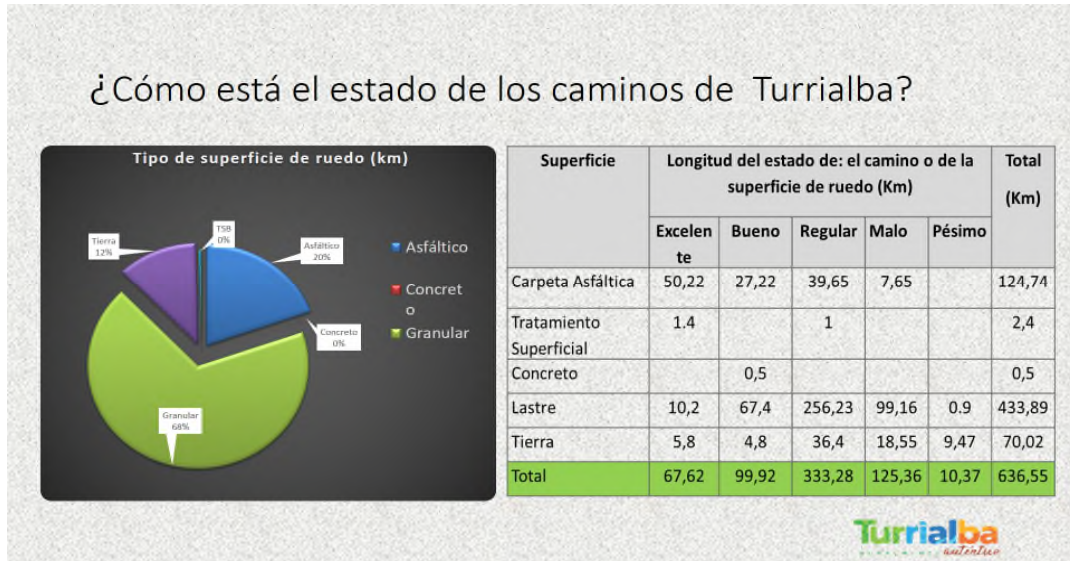
Para llegar ahí tuvimos que pasar varias etapas, que ya ustedes o la gran mayoría de ustedes han ido acompañándonos en diferentes consultas comunales que realizamos en nuestro Cantón, pero antes de llegar a esas consultas tuvimos que hacer un análisis, porque nosotros en la Unidad Técnica de Gestión Vial, mi persona, el Ingeniero Julio Mora y el Geógrafo – don Evigrhyff hemos estado capacitando y elaborando al mismo instante, el mismo momento el Plan Vial Quinquenal, ustedes lo que tienen presentado ahí es el análisis del estado de las rutas de nuestro Cantón y esto a nivel general, yo creo que ya muchos los conocen, pero básicamente tenemos 124 km en asfalto, en tratamiento tenemos 2.4 km, tenemos también en concreto, tenemos lastre que la mayoría de nuestra Red Vial Cantonal es en lastre, eso es muy importante tomarlo en consideración, porque de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acuerdo a esta imagen, de acuerdo a este análisis que se realiza nuestro estado o el estado de la Red Vial Cantonal se tienen que tomar las decisiones pertinentes en este ámbito y en tierra todavía tenemos bastante caminos, 70 km de caminos.



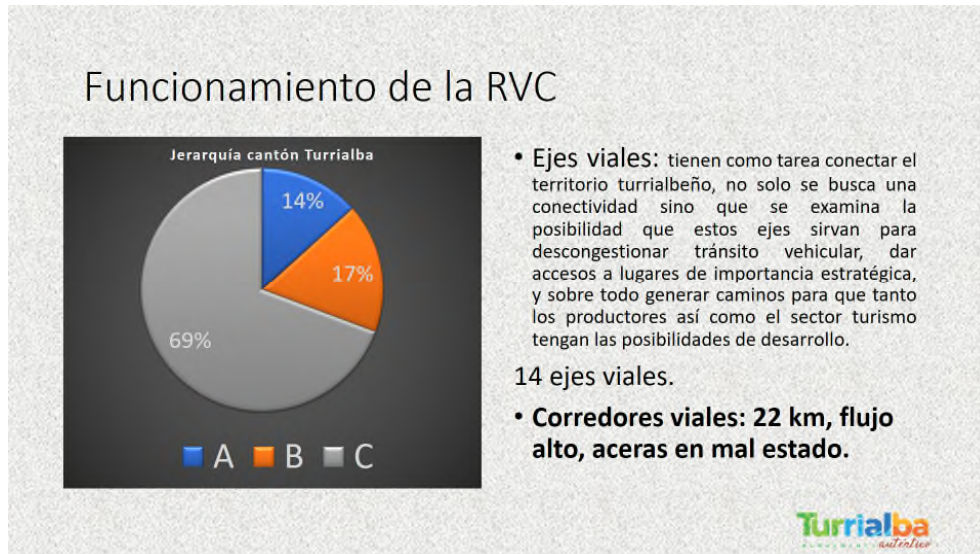
Ahora cual es el funcionamiento y para entrarle en la dinámica de entender las políticas, dividimos el pastel por así decirlo en 3 grandes áreas, Caminos A, Caminos B y Caminos C, los Caminos A son aquellos caminos que hemos identificado como ejes viales, un eje vial ya ustedes lo saben, que es un camino que me conecta una ruta nacional con otra ruta nacional, o son caminos de gran importancia para la conectividad de nuestro Cantón, un ejemplo muy rápido 415, vamos por Guayabo, subimos, llegamos a Torito o al cruce con Guayabito, nos vamos hacia a la izquierda y llegamos a Santa Cruz, ese camino de 13 km nos conecta la ruta nacional 415 con la ruta nacional 230, nos posibilita tránsito, producción, turismo y otro ejes que son componentes muy importantes para el desarrollo socio-económico de nuestro Cantón, los caminos identificados como B que son un 17%, son aquellos caminos que tienen alguna relevancia en la conectividad, tal vez no conecten rutas nacionales entre sí, pero pueden dar el acceso a la posibilidad de dar un conecte en una misma ruta, por ejemplo Chitaría, que entra de Chitaría y puede llegar a conectarme con Tres Equis y si es una ruta muy importante por alguna situación que puede pasar en la ruta nacional No. 10 y el 69% de los caminos están identificados como Caminos C, un Camino C es un camino quizás que no tiene la conectividad, muchos de los caminos en Turrialba inician en un lado, pero no tienen salida, pero tienen diferentes labores, como qué, producción, turismo, salud, educación y otros componentes que pueden tener dentro de estos, en el 17% de los Caminos B están identificados los cuadrantes, recordemos un poquito en Turrialba la gran mayoría de las personas cerca de un 58% viven en calles urbanas, cuadrantes, o sea en los barrios grandes, populosos que tenemos en nuestro distrito, sobre todo en el distrito número 1 de Turrialba, que están ubicados cerca del 56% del total de los habitantes en Turrialba, con este panorama que nosotros iniciamos esto que ustedes ven, estas 2 laminatas que les pase, nos llevó cerca de 3 meses elaborarlas, saber cuál es el estado, como estamos y hacia donde queremos llegar y categorizar la jerarquía de los caminos en Turrialba y algo muy importante que hay es un componente, un componente nuevo que se le está agregando a este Plan Vial Quinquenal los corredores peatonales, un componente son aquellas ideas generales, son como las políticas, son ideas generales de las cuales van a salir emanadas las políticas para cada uno de esos, este componente de corredores viales 22 km, un corredor vial es aquella



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acera que nos permite llegar de un lugar a otro, me permite llegar a la escuela, me permite llegar al ebais, me permite llegar a mi lugar de trabajo, son aquellas aceras que son muy importantes para todos y cada uno de nosotros y ustedes en sus comunidades cuando fuimos las identificaron muy bien, esa como les digo son 3 meses de trabajo para llegar a esos 2 puntos.



El siguiente proceso en el cual muchos de ustedes participaron por dicha, fueron las consultas comunales en los 12 distritos, ahí ustedes pueden ver algunas fotografías de las 11 sesiones que hicimos en 15 días y aquí algo importante para que ustedes conozcan es que este proceso nosotros lo estamos llevando a cabo conjuntamente con la UNA, con la Escuela de Planificación de la UNA y con el LANAMME y ellos nos decían a nosotros en Turrialba tienen que hacer una sola consulta comunal para que le de los tiempos que ellos nos vienen trazando y nosotros les dijimos no, un momento, nosotros no podemos hacer solamente una consulta comunal, tenemos que ir a todos los 12 distritos para que todos tengan por igual la posibilidad de hacerse sentir en estos procesos participativos, esas 12 consultas las hicimos en 22 días, un trabajo lunes, miércoles, sábado, durante casi 2 semanas o más, ahí ustedes pueden ver la de arriba a la izquierda, este fue el proceso que se realizó en el distrito de Pavones, la inferior izquierda es Turrialba y a la derecha inferior tenemos Tres Equis en ese caso, igual pude haber puesto infinidad de fotos, porque hicimos 12 consultas comunales y fue una participación muy bonita de más de o cerca de 266 personas en las 11 consultas que hicimos a lo largo y ancho de nuestro Cantón, cuáles fueron los principales hallazgos, o sea que fue lo que nos dijeron las personas, que necesitan, numero o no están en orden, pero bueno, numero 1: Producción y turismo son esenciales para el desarrollo económico de nuestro Cantón, somos un Cantón netamente dedicado a la tierra, cerca del 80% del total de los caminos tienen producción y el otro 20% es donde viven las personas, o sea prácticamente casi todos los caminos que tenemos en Turrialba tienen una vocación agrícola, he ahí la importancia de la producción y a eso hay que sumarle el componente de turismo que ahí se está desarrollando en nuestro Cantón y es sumamente importante desarrollar estos polos de turismo que podemos realizar en todos los distritos de nuestro Cantón, la conectividad y estructuras viales en buen estado es esencial para Turrialba, la gente quiere poder llegar a su destino tranquilamente, que si tengo un problema o que si la 415 se me jode, las personas de Santa Teresita puedan llegar a su destino, pudiendo pasar por la ruta de Guayabo que es un eje vial, eso conectividad nos están diciendo necesitamos tener un Cantón conectado, los ejes viales son esenciales para el desarrollo y así se ha demostrado en este Plan Quinquenal actual que llevamos a cargo en este momento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y cuando hablamos de estructuras viales hubo una preocupación mayor sobre estados de puentes, en este trabajo que nos ha llevado cerca de 3 meses podemos decir que actualmente Turrialba cuenta con 62 puentes en todo nuestro Cantón, algunos buenos, muy buenos porque están recién construidos en los últimos 5 años, otros en estado regular y otros malos y hay otras necesidades todavía que se han identificado donde no hay puentes, pero se necesita ese tipo de estructuras y no solamente puente, también estamos hablando de alcantarillas de cuadro, para que las personas puedan llegar a sus comunidades cuando hay temporales fuertes sin mayor contratiempo, también nos dijeron se necesitan mayores componentes de seguridad vial y este es un tema que se está abordando en este nuevo proceso, porque no lo teníamos incorporado y la gente nos dice bueno pero que ha pasado con los reductores de velocidad, que ha pasado con la señalización horizontal y vertical, que ha pasado con las demarcaciones de los caminos, se han hecho, hemos aumentado kilómetros en asfalto, pero no tenemos estos componentes en este momento y la gente lo necesita para la seguridad, sobre todo peatonal, muchas personas usan carro o bus, pero muchísimas más utilizan las vías como acceso a sus comunidades para caminar y esto es esencial, ese componente ustedes los van a ver ubicado en las políticas que estamos realizando y también nos dicen las aceras son importantes para la seguridad de los usuarios, eso es una agradable sorpresa que nosotros nos llevamos, porque generalmente las personas cuando hablamos en consultas comunales y hablamos de caminos nos dicen quiero mi camino en buen estado, quiero que mi camino no tenga huecos, quiero mi camino asfaltado, pero entendieron que los caminos tienen que priorizarse a través de los peatones y no a través de los vehículos como lo hemos estado haciendo, hay es la importancia de tener esta visión en el futuro Plan Quinquenal de incorporar estos elementos al nuevo plan, para protección de todos y cada uno de las personas que utilizamos las vías y priorizar al peatón en vez del vehículo.

Consultas Comunales en los 12 Distritos



• Principales hallazgos:

1. Producción y turismo son esenciales para el desarrollo del cantón.
2. Conectividad y estructuras viales en buen estado es esencial para Turrialba.
3. Se necesitan mayores componentes de seguridad vial.
4. Aceras son importantes para la seguridad de los usuarios.



Los que ustedes ven aquí es para que se tomen una idea de cuál es el proceso que se tiene que llevar a cabo para tener un Plan Quinquenal, no es que Adrián, Julio, o Evi, o el Alcalde, o Arturo, o el Concejo, o la Municipalidad en sí simplemente se le ocurre hacer un nuevo plan para cumplir un requisito y punto, no, como les dije esto lo estamos haciendo a través de la Universidad Nacional y con la LANAMME, que nos están capacitando y llevando a cabo en el mismo instante la elaboración del Plan Quinquenal futuro, el diagnóstico integral les dije que llevamos casi 2 meses y medio, 3 meses para elaborar ese diagnóstico, es ir a las comunidades, es ver el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estado, recopilar información importante para poder llegar a las políticas, después de ese diagnóstico fuimos a las consultas comunales, donde muchos de ustedes tuvieron la posibilidad de participar y de ahí sacamos los insumos que les acabo de mencionar, que fue lo que nos dijeron las comunidades, a través de estos insumos que nos dicen las comunidades y a través del análisis que se realiza por criterios experto, o sea el criterio experto es las personas que tienen experiencia en el área vial se llegan a la elaboración de las políticas y estas políticas insisto no es que se nos ocurren a nosotros, sino que se trabajan conjuntamente con la UNA con el LANAMME y esto quiero que quede claro, es un proceso totalmente objetivo, priorizando el Cantón como tal, una vez que legalizamos las políticas, nos fuimos o nos vamos a lo que es la aprobación del Concejo Municipal, ya se dijo quien aprueba e imprueba los planes estratégicos municipales es el Concejo Municipal, son ustedes, por eso estamos el día de hoy acá, ya tuvimos la posibilidad de conversar con los compañeros de Junta Vial, ya pasamos por Junta Vial y por don Kevin de Obras Públicas también, tuvimos la oportunidad de que nos recibieran para explicarles también este proceso tan importante que estamos llevando acabo, una vez de eso estamos en la aprobación del Concejo Municipal, ojalá que ustedes hoy puedan sacar todas las dudas que tengan y apoyar esta gestión que es una gestión sumamente objetiva y se hace a través de instituciones de educación superior como la UNA y acuerpada por el LANAMME que eso es muy importante, una vez que se aprueban las políticas, ojo y aquí es muy importante antes de comenzar, porque en este momento estamos aprobando políticas y no nos vamos hasta aprobación final que dice allá casi por diciembre, porque imaginasen el Plan Quinquenal anterior hicimos algo diferentes, preparamos el Plan Quinquenal y se lo presentamos al final del proceso el producto a ustedes, pero bien nos dicen los compañeros de LANAMME que hacemos nosotros esperándonos casi hasta diciembre y que el Concejo después diga vieras que no me parece tal política, o la política numero 2 hay que reformularla, o la numero 3, número 4, hay que reformularla, que pasaría ahí, habríamos perdido cerca de 4 meses de trabajo, por eso es que estas estrategia es presentar las políticas al Concejo Municipal para que ustedes las vean, las valoren y podamos ponernos de acuerdo y decir vamos para adelante, una vez que se apruebe esto, insisto LANAMME y la UNA nos dicen Municipalidad ustedes tienen que tener este proceso, es más hoy es la fecha límite para que nosotros podamos presentar ante el Concejo Municipal y tener la aprobación, si no tenemos esa aprobación tenemos que buscar o tenemos que aperturar otro calendario con ellos, no sé cómo sería en ese caso, una vez que se aprueben vamos a la propuesta de atención de los activos viales, ahí si comienza la priorización, hay si comienza a decir bueno vamos a priorizar los caminos "x", "y" y "z" porque cumplen los criterios que estamos estableciendo a través de las políticas, que las políticas no las hacemos nosotros, se hacen a través del análisis y de la consulta comunal donde ustedes estuvieron presente en ese caso, vamos a esas propuestas, después vamos al mecanismo para la gestión del plan, monitoreo, evaluación y comunicación, porque todo lo que se planifica se controla dice la Administración, dice la teoría administrativa, sino no funciona, entonces hay vamos a proponer también cuales son los mecanismo de control y evaluación para decir estamos llevando a cabo el Plan Quinquenal y cualquier persona que nos pregunte puede hacer uso de ese tipo de herramienta, porque los planes son abiertos y transparentes y la gente y participativo sobre todo y al final cuando ya se tiene todo este mapa nos vamos o venimos nuevamente acá donde ustedes con la aprobación, a buscar la aprobación final, son 2 etapas, entonces que quede claro, hoy estamos para la aprobación de las políticas, única y exclusivamente, no se está priorizando caminos, no se están diciendo que se va hacer y que no se va hacer, simplemente las políticas, qué es una política, es una idea general que nos marca el rumbo hacia donde tenemos que ir, a través de esas políticas ya podemos poner objetivos,

podemos poner metas, podemos poner indicadores de que es lo que se va a realizar, pero eso es una etapa posterior, lo que necesitamos hoy son las políticas, eso lo pongo para que ustedes vean que es plan no se hace de la noche a la mañana, al puro final a la derecha vamos a estar ahí casi por diciembre, que nos volvemos a ver para tratar este tema.



Para tenerlo más claro, que debemos saber de las políticas viales, que es una Política Vial Cantonal, es un instrumento de más alta jerarquía, son líneas orientadoras por el marco estratégico municipal, misión, visión y líneas estratégicas, que esto está encadenado al plan estratégico que tiene la Municipalidad y que fueron aprobados en el año 2016 y que están activos en este momento el plan humano me estoy refiriendo, que ese está activo hasta el 2025, está enlazado con estos planes estratégicos que tiene nuestra Municipalidad, como deben formularse, las políticas deben ser claras, concisas y específicas con visión prospectiva incorporando sus respectivas metas e indicadores para el quinquenio, ya hablamos de las metas y los indicadores, no están en este momento porqué, porque es un trabajo que lo primero que hay que hacer es aprobar las políticas, esa es la base, después de eso comenzamos a generar las metas, los indicadores, las priorizaciones y todo, de hecho ya para este jueves que viene ya estaremos en la Sesión No. 12 con los compañeros de la UNA ya tratando estos temas, pero eso más adelante, considerando como el diagnóstico integral, lo que vieron en las primeras 2 filminas en la presentación, líneas orientadoras y criterio experto, que permiten, guiar el trabajo de la Junta Vial Cantonal, que es esencial porque nosotros como Unidad Técnica de Gestión Vial o funcionarios debemos presentarlo ante la Junta Vial de lo cual fue valorada ya lo indico el señor Alcalde y visto la semana anterior y que permiten definir las prioridades del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), según sus componentes.

¿Qué debemos saber sobre las políticas viales cantonales?

¿Qué es una política vial cantonal?	Instrumento de más alta jerarquía
	Orientadas por el marco estratégico municipal (misión, visión y líneas estratégicas)
¿Cómo deben formularse?	Las políticas deben ser claras, concisas y específicas, con visión prospectiva e incorporando sus respectivas metas e indicadores para el quinquenio
	Considerando insumos como el diagnóstico integral, líneas orientadoras y criterio experto.
¿Qué permiten?	Guiar el trabajo de la Junta Vial Cantonal, la dependencia a cargo de la gestión vial y el resto del personal municipal para las intervenciones y las inversiones prioritarias
	Definir las prioridades del PVQCD, según sus componentes

Activar Wi-Fi
Ve a Configuración

Ahora cuales son los componentes, los componentes son aquellos grandes temas que salen a la luz y que necesitamos en la gestión vial, esos son los componentes, son los grandes temas en la gestión vial, hay 6 componentes, de esos 6 componentes tienen que salir las políticas y una de las cosas, lo primero que nos remarcaron, es la parte de la Escuela de la Universidad Nacional nos dijeron solo 10 políticas, no fue antojadizo, máximo 10 políticas, esos componentes son número 1 conservación y desarrollo de las actividades viales, en ese componente tiene que ver superficie de ruedo, tiene que ver puentes, tiene que ver alcantarillas, tiene que ver aceras, tiene que ver otra cosa, si puentes, alcantarillas, aceras, superficie de ruedo, estados de la red, todo tiene que ver con ese componente y ahí nos dicen tiene que haber mínimo 3 políticas basadas en este componente y máximo 5, no se puede pasar de ahí, 5 políticas por este componente, ahorita vemos cuales son las políticas que se emanaron de este componente, del número 2 al número 6 solo una política por componente, parece poco, pero a la larga a la hora de estar revisando las políticas vamos a ver que pueden abarcar un sin número de temas que son muy importantes, por eso es que solamente hay 6 componentes, pero estos 6 componentes abarcan toda la gestión vial, la número 2 seguridad vial y movilidad sostenible, la 3 conservación ambiental y reducción del riesgo de desastres, fortalecimiento de capacidades de las unidades la número 4 y el 5 participación ciudadana, 6 género y derechos humanos, ven arriba máximo 10 políticas, ahora cuales son las políticas y aquí es el gran tema que venimos a hacerles partícipes a ustedes para construir juntos y poder aprobar estas políticas.

Componentes del PVQCD 2024 - 2028 Máximo 10 políticas

Componentes	
1. Conservación y desarrollo de los activos viales.	
2. Seguridad vial y movilidad sostenible.	
3. Conservación ambiental y reducción del riesgo de desastres	
	4. Fortalecimiento de capacidades de las unidades responsables de la gestión vial.
	5. Participación ciudadana.
	6. Género y derechos humanos

Turrialba
MUNICIPALIDAD auténtica



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El primer componente, máximo 5 políticas, mínimo 3, sumamente difícil hacer 3 políticas de este componente que es el más grande, de hecho 5 todavía son pocas, pero bueno ahí se trata de generar, eso es muy importante que ustedes ven el verbo que estamos utilizando, cada uno de esos verbos tiene un significado específico, hay algunos que aglomeran más conceptos y otros que son menos, tratamos de utilizar aquellos verbos con infinitivos para que nos pudiesen ayudar a posterior, cuando estemos realizando los objetivos metas indicadores poder tener presente varios temas de la gestión vial, esto es muy importante también que una vez que se aprueben las políticas eso es lo que hay, por eso es que hay que ser sumamente cuidadoso en el verbo que estamos usando, porque hay verbos que tienen mayor significado que otros y una vez que sean aprobadas las políticas por el Concejo Municipal, ahí quedo, no se pueden modificar, se podrán modificar todo lo demás, los planes estratégicos se pueden modificar lo que son objetivos, metas, indicadores, eso sí se puede modificar que es administrativo, pero las políticas que son las ideas generales que desvían nuestro accionar ya no se pueden modificar, lo que ustedes aprueben hoy eso es lo que quedará para el plan y les recuerdo todas estas, intervenir, mantener y otros verbos que ustedes van a ver tienen un significado especial, en el primer componente que les hable que son solo 5 políticas, número 1 tiene que ver con intervenir el estado de la superficie de ruedo y el sistema de drenaje en las vías identificadas como sitios con conectividad y generadores de flujos vehiculares, Adrián que entra ahí, hay estamos proponiendo intervenir aquellos ejes viales que son sumamente importantes, dentro del diagnóstico que se tiene ya realizado, identificamos 3 ejes viales que son importantes para nuestro Cantón, en los cuales muchos ya hemos trabajado y ustedes han sido claves para esa ejecución los ejes viales y de otra parte tiene que ver con los cuadrantes, porque si el análisis nos dice que la gente, casi el 60% de las personas de Turrialba vienen en los cuadrantes tenemos que tomarle atención especial para poder cumplir, porque la gente lo que necesita es sentir satisfacción en el uso de las vías y eso es lo que tenemos que procurar nosotros en los cuadrantes, esta política está enfocada en cuadrantes y ejes viales, caminos que tienen conectividad, eso es importante, dice invertir en caminos con mayor IVTS que dan acceso a zonas productivas y turísticas, (IVTS) Índice de Viabilidad Técnico Social, es una sumatoria de 5 boletas que todos y cada uno de los caminos codificados, esa sumatoria de estas boletas nos dice que tiene, que no tiene, cual es el estado, como esta, que hay y que puede haber en ese camino, eso es muy importante, ese Índice de Viabilidad Técnico Social ese lo estamos atando con los caminos de acceso a zonas productivas y de acceso a zonas turísticas, que nos dijeron las consultas comunales, hay que prestarle atención a las producción, darle las posibilidad el productor para que pueda llegar sus productos donde los van a comercializar, no vemos una política en este momento en nuestro Plan Quinquenal sin eso, sin una política específica y especial para el productor y las zonas turísticas, sino no estaríamos haciendo la tarea, porque esos 2 componentes son esenciales para desarrollar económicamente a Turrialba, 3 intervenir estructuras de drenaje mayor que impidan una transitabilidad segura o que estén en mal estado en el Cantón, cuando hablamos de estructuras de drenaje, al inicio cuando estábamos en la discusión, en la construcción con los compañeros de la UNA y de LANAMME nosotros decíamos bueno queremos hacer una política especial para puentes, porque son muy importantes, 63 puentes, se nos cae un puente y ustedes saben que es fatal, eso genera un caos social y económico increíble en las comunidades, pero nos dimos cuenta si solo ponemos puentes vamos a dejar de lado otras estructuras como las alcantarillas de cuadro que nos son un puente técnicamente y no caben dentro del puente, pero son muy necesarias para la transitabilidad segura, entonces ahí nos vamos asegurar darle mantenimiento a los puentes que tenemos actuales si hay



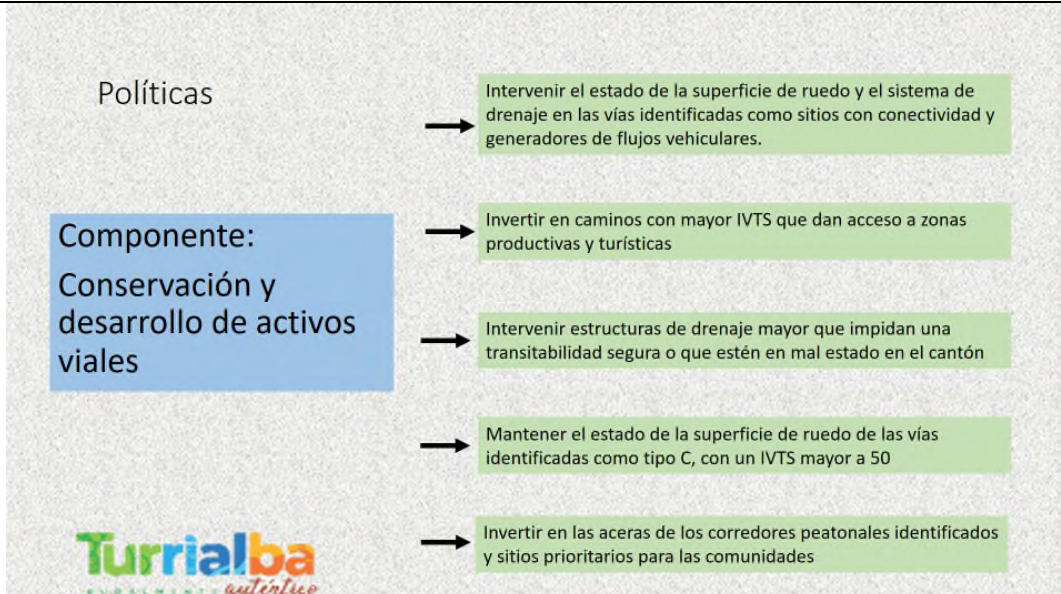
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que construir nuevos puentes por el estado en que está, si hay que construir sistemas de drenaje como alcantarillas de cuadro que son muy importantes para caminos, les pongo un ejemplo que siempre ponemos acá, tenemos estudios ya realizados en el camino que va hacia Bonilla, hay una quebrada que lo que arroja esos estudios que en una alcantarilla de cuadro, si nosotros no ponemos una política que tenga que ver con todo lo relacionado con el sistema de drenaje con puentes, con alcantarillas de cuadro, no podríamos venir posterior a esto a decir que vamos a hacer algo que no está dentro del plan porque ahí se nos cae todo, por eso es importante tener este tipo de políticas, intervenir estructuras de drenaje mayor, alcantarillas de cuadro o puentes en ese caso, las alcantarillas normales o drenaje menor, vean que está en la primera, estado, superficie de rudo y sistema de drenaje, eso por aquello que alguien esté pensando estamos actuando en puentes y alcantarillas de cuadro, pero que pasa con las alcantarillas pequeñas que conocemos de 80, 90, un metro, metro y medio, están en la parte de arriba también, la idea es mejorar eso, o sea es integrarle estas políticas como tal, mantener el estado de la superficie de rudo de las vías identificadas como tipo C, con un Índice de Viabilidad Técnico Social mayor a 50, aquí voy hacer énfasis que este elemento o esta política se está incorporando o se va a incorporar en este nuevo Plan Quinquenal, actualmente no tenemos esta política y lo cual también se nos ha dificultado un poco en aquellos caminos que no están dentro del Plan Quinquenal porque no están priorizados, pero tienen una necesidad específica, entonces al tener una política de intervención de este tipo de caminos que son tipo C, aquellos que no tienen ningún tipo de conectividad sino que inician en un lado y terminan solamente podemos generar el apoyo a este tipo de caminos y eso es importantísimo que quede en los planes, actualmente no lo tenemos y se nos ha complicado muchísimo poderle ayudar a las comunidades porque no los tenemos o no tenemos la posibilidad a través de las políticas de generarle el recursos necesario, aquí se está incorporando esta nueva política y eso hay que reconocerlo y sentirse positivo de que se pueda mantener, la otra es invertir en las aceras de los corredores peatonales identificados y sitios prioritarios para las comunidades, estamos hablando de aceras, sitios prioritarios a las comunidades, escuelas, colegios, industria, como nos desplazamos de un lado a otro con seguridad por una acera, si vamos al plan actual no lo tenemos, en este nos estamos asegurando de tener una política para ello, ustedes ven que son 10 políticas pero está abarcando la gran cantidad de temas que son necesarios y los que fueron a las consultas saben de lo que estamos hablando, porque cada uno de las comunidades nos decía producción, turismo, conectividad, aceras, señalización, yo necesito, nos decía el compañero creo que Carlos no me deja mentir que estuvo en el de Peralta, Carlos nos decía pero porque no ponemos un rotulo informativo que diga Peralta está a 20 minutos del Centro de Turrialba, cierto o no Carlos, porqué, porque la gente la escucha cuando no conoce tan de cerca Peralta, dice Peralta suena como a 2 horas de aquí y nadie va a Peralta porque parece largo y realmente esta súper cerca, ese tipo de acciones que nos decían en Peralta se tienen que implementar en estas políticas, saber y ser estratégicos ya en la siguiente etapa para poder desarrollar esas actividades como las que nos estaban indicando en Peralta, esos son del componente número 1 de Conservación y desarrollo de activos viales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Después cada uno de otros componentes tienen solamente una política, el componente número 2 sería seguridad vial y movilidad sostenible, la política sería incorporar nuevos elementos de seguridad vial y movilidad sostenible en la red vial cantonal tipo A y tipo B, porque A y B, en este momento son las prioridades, es donde más se transita, son donde tenemos ya trabajo adelantado por así decirlo y necesitamos ponerle, señalizarlo, pintarlo, ponerle reductores, todo lo que se necesita para la seguridad vial, es sumamente importante, por eso estamos hablando aquí específicamente en A y en B, conservación ambiental y reducción del riesgo de desastre, un Cantón que todos los años sufrimos los embates del clima, sino es un distrito es el otro, pero siempre hay un problema en algún distrito, tenemos que tener una política para ello, tenemos que tener recursos destinados para ello, en este, en el actual 18-2023 dentro de las políticas tenemos no la política sino las metas de tener un cierto porcentaje de presupuesto asignado para este tipo de labores, esa es la idea tener el recurso necesario para nosotros poder atender y no solamente estoy hablando que cuando viene un aguacero y hay que mandar la máquina, pero que pasa, nosotros los quitamos el derrumbe, pero detrás de eso hay que ir a recuperar sistema de drenaje, hay que ir a recuperar superficie de ruedo, hay que ir a recuperar una serie de elementos viales que son necesarios, por eso es que tenemos que tener esta política ahí, es esencial para el buen funcionamiento de nuestra oficina y de nuestra Red Vial Cantonal, tener la posibilidad de poder atender las necesidades urgentes en nuestro Cantón, fortalecimiento de capacidades de las unidades responsables de la gestión vial, qué es esto, gestionar recursos económicos necesarios para el funcionamiento, capacitación y organización de la Unidad Técnica de Gestión Vial, cuando estamos elaborando planes y proyectos la gente o todos queremos tener el recurso económico puesto en las comunidades, totalmente claro y necesario, pero hay situaciones que nosotros desde la Administración, o sea desde la Unidad Técnica necesitamos, vayan a la oficina y ven el espacio físico nuestro, es más los invito a que se estén un día ahí para ver si no le genera estrés, vaya, esto que ustedes están viendo acá es darnos las herramientas a nosotros como funcionarios para que podamos trabajar y mejorar en todo lo que estamos diciendo que vamos hacer, no solamente en infraestructura necesitamos vehículos, maquinaria personal, ahora que se habla, se habla que quieren trasladar las rutas nacionales a las Municipalidades, o sea nos van a trasladar cerca de 150 km más o menos a nosotros, eso implica más trabajo, más necesidades, más cartas, más recursos de amparo a nosotros, estamos trabajando en este momento con un Presupuesto ₡1 854 000 000, en el 2015 teníamos un



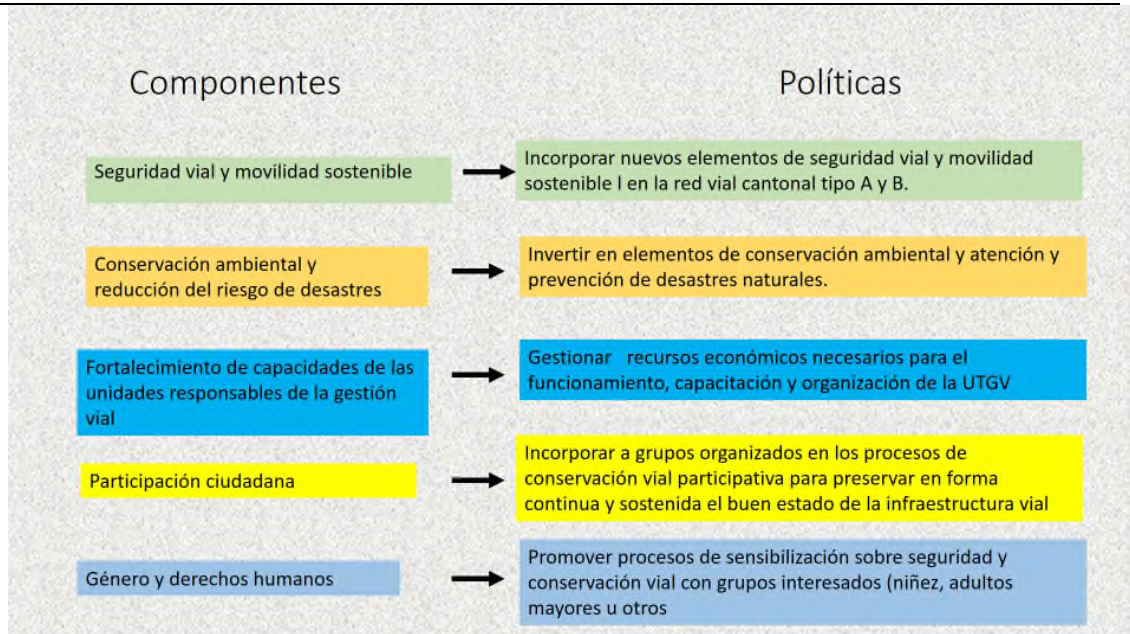
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presupuesto de 534 000 000 triplicamos el Presupuesto con la misma cantidad de personal, algunas veces se vuelve insostenible la tarea, es difícil, los invito a que vayan un día y se sienten con nosotros, para ver la cantidad de notas que ingresan, para ver la cantidad de funciones que tienen que estar realizando todos y cada uno de nosotros y muchas veces se queja porque no se puede atender una cosa o atender otra cosa al mismo tiempo, mucho de eso tiene que ver incluso en la forma en que respondemos o no respondemos a las notas que ustedes lo saben y mucho tiene que ver con la falta de personal que tenemos, no tenemos alguien específico para esa función y de funciones hay muchas, la gestión vial como ustedes lo están viendo es mucho, pero esta política en sí está diseñada para que podamos cumplir con aquellas necesidades que nosotros tengamos para poder solventar las necesidades de la Red Vial Cantonal y si nos pasan la nacional, pues también tenemos que hacernos cargo de ello, entonces esto es sumamente importante créanme, el espacio, todo lo que conlleva estas situaciones es sumamente importante, los compañeros Regidores cuando estuvimos reunidos, don Kevin, doña Flora, bueno don Mariano que también estuvo por ahí, nos decían yo no sé cómo hacen ustedes para estar ahí, es que es complicado, ya uno se llega acostumbrar, pero eso no significa que esa costumbre sea buena, generar mucho estrés, solamente está viendo la cantidad de papeles que tenemos que nosotros por resolver y responde, ese fortalecimiento de capacidades de las Unidades Técnicas es el componente sumamente esencial para poder nosotros realizar las políticas como tal, participación ciudadana ese componente es enorme, bellissimo, incorporar a grupos organizados en los procesos de conservación vial participativa para preservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial, toda la capacitación, la organización las charlas que se tienen que dar con Asociaciones de Desarrollo, con Comités de Caminos, con generación de proyectos, generación de recursos, no solamente los recursos viene de la gestión vial, de la Ley 8114, 9329, sino no hay una serie de otras instituciones o empresa privada que también apoya las gestiones, entonces tenemos este componente que es sumamente importante incorporarla grupos organizados para que nos ayuden a ese mantenimiento que es esencial de las vías y generar organización en nuestro Cantón y el último componente de género y derechos humanos es promover procesos de sensibilización sobre seguridad y conservación vial con grupos interesados (niñez, adultos mayores u otros grupos de interés en nuestro Cantón), hay tenemos formación escolar, hay tenemos charlas específicas de sensibilización, ir a las comunidades hacer actividades específicas por ejemplo de concientizar a las personas que están trabajando sobre la vía del respeto hacia la mujer, porque usted saben o siempre se ha dicho no voy a generalizar, ni voy a indicar, pero siempre se ha dicho que pasan en cualquier tipo de construcción y las personas que están trabajando las construcciones algunas veces tienden a decir cosas inapropiadas, ese tipo de sensibilización también se trabaja en estos planes, porque esto es integral, ven que estamos hablando desde componentes de estructura hasta otros temas tan sensibles como género, esas son las 10 políticas que nosotros estamos promoviendo, se gestaron a través insiste la UNA o sea la Universidad Nacional y del LANAMME que nos están dando el acompañamiento necesario para la creación de estas políticas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El espacio está abierto para las consultas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este tema es muy importante y es evidente que muchos participamos en el proceso, entonces aquí lo que venimos hacer una validación del proceso que se elaboró en las comunidades, hay varias cosas, me parece que en el tema de género don Adrián el último punto hay que propiciar una acción aterrizada de hacer que en los Comités de Caminos exista la equidad de género, porque la mayoría son hombres que están en los Comités de Caminos, eso debemos de ponerlo como una acción concreta, porque hay la veo muy general, o sea la veo como una política en eso, tal vez Adrián si me permite y le hago en general, para después darle la palabra a los compañeros Regidores y Síndicos y estoy seguro que doña Flora como Presidenta de la Comisión de Condición de la Mujer me va a apoyar en esto, o sea hay que ponerle que debe de haber equidad de género en esa situación en los Comités, claro con un estribillo don Adrián de en la medida de lo posible, tampoco nos vamos a poner en una camisa talla s, siendo yo talla m, o sea en la medida de los posible motivar la participación de la equidad de género, en cuanto al espacio físico totalmente de acuerdo, me parece que hay que propiciar algo en ese sentido, propiciar el proceso, yo pienso que el Concejo debe de poner atención en esto, porque esta es la principal función del Concejo Municipal dictar políticas, así que le ruego a los señores Regidores estar atentos en esta situación, esta es una de las funciones en el Artículo 13, son nuestra principal responsabilidad, lo del edificio es importante creo que sí, pero me parece que hay que tener también un planteamiento a la luz del nuevo Manual de Puestos don Adrián sobre lo que se pueda generar hacia esa nueva estructura más cercana a la gente, hay que generarla, o sea está bien, pero hay que propiciarlo, a que voy, cuantos caminos se hacen por contratación y cuantos directamente por Administración, ese es el desafío, porque si la mayoría de los caminos se hacen por Administración la estructura que tenemos puede ser que sea suficiente, pero si la cantidad vamos a administrar el dinero, eso hace que haya más dinero disponible para los caminos, eso hará que se requiera más personal y más maquinaria, entonces la pregunta es queremos diseñar una estrategia de administración o de contratación, que al fin y al cabo la Unidad Técnica termina siendo una supervisora de las obras nada más y no una ejecutora, ahora yo he visto que hay como una combinación, hay ejecución y hay contrataciones, hay que tener números fuertes de como se ha generado eso y a donde se puede hacer, eso me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



parece que hay que tenerlo y algo que yo me he preocupado es en el tema y lo estaba viendo con respecto a la conservación ambiental y reducción de desastres don Adrián, ahí me parece que hay 2 o 3 ideas que quiero profundizar, por lo menos para que quede en el Acta, me parece que queda muy abierto, pero hay que profundizar, uno hay que dictar lineamientos en el tema de descuajes, porque las ramas que es un tema ambiental cuando están sobre los caminos de lastre que pasan, hacen huecos por las gotas de la lluvia que se generan, a veces no tenemos mucha destreza para que corten esas ramas y hay gente que cuando las corta las deja tiradas en la cuneta, entonces cuando llueve que pasa, arrastran o hacen presas y se terminan de llevar el camino, eso es un tema ambiental con relación al desastre así de sencillo, entonces hay que propiciar un lineamiento en eso, a que voy en esto, a no solamente decirlo, sino a tener una medida municipal de cómo se puede vigilar eso y como se puede sancionar una persona que incumpla con esas normas me parece a mí en eso, lo segundo mi papá que tiene ochenta y resto de años me dice es que las inundaciones se dan ahora porque antes los caminos eran de lastre y entonces ya el agua no permea, el agua ahora se va hacia las cunetas y hay más agua en las cunetas y él me decía que interesante si en lugar de asfalto le pusiéramos otra cosa, porque en lugar de lastre también es muy desafiante, porque a cada rato habría que invertir más y más dinero, pero el asfalto al ser impermeable en cierto nivel genera más calor, genera que el agua se baje hacia las zonas más bajas valga la redundancia y tercero evidentemente nos genera un tema ambiental, yo no sé si con tratamientos superficiales o con cemento sea más posible que esos caminos absorban el agua y esa agua menos vaya a las cunetas, sería interesante ver eso, porque no veo en la necesidad de un tema ambiental de trabajar con el tema de cemento don Adrián, o sea pasar del asfalto a cemento, que son más duraderos y según lo que entiendo pueda tener un menor impacto ambiental en el tema del calentamiento global y tercero en ese tema ambiental también creo que debemos de generar que clases de materiales utilizamos en la reparación de los caminos, maquinaria, toda esa situación para que exista un menor impacto de la maquinaria que se utiliza en la reparación de caminos, o sea como nosotros y yo contacto a una persona que clase de condiciones le voy a dar para que tengan esa maquinaria, eso es una manera también de generar una huella de carbono neutral, porque estamos diciendo que tipo de maquinaria debe de ser, termino con el tema de participación ciudadana, en ese principio, en esa política es básica, involucrar directamente a la autoridad de los Consejos de Distrito y a los Consejos de Distrito, está bien los Comités de Caminos, está bien las Asociaciones de Desarrollo, pero hay que visualizar el papel de los Consejos de Distrito y de los Síndicos como el enlace entre el Gobierno Municipal y los distritos, por ejemplo que interesante sería solo digo Adrián en esta situación de la participación ciudadana que en lugar de que sea este servidor o don Octavio quien juramenta a los Comités de Caminos y los nombre, porque no ser que los Comités de Caminos sean nombrados y juramentados por los Consejos de Distrito, están más cerca de sus comunidades, es de mayor impacto y menos burocracia de que la gente tenga que venir hasta el Centro de Turrialba, esperarse si yo estoy presente o si está el señor Vicepresidente, o el Alcalde, o la Vicealcaldesa para juramentarlos o esperar una Sesión del Concejo Municipal para nombrarlos, como damos ese salto, entendiéndose que los Síndicos y los Concejales de Distrito son nombrados por el pueblo igual que el Concejo Municipal, eso es parte de hacer más democracia, darle un papel más protagónico a los Consejos de Distrito y a la vez de eso un papel de vigilancia, porque los Comités de Caminos podrían visualizar la autoridad del Síndico y el liderazgo de los Consejos de Distrito, así tendrían esa voz autorizada cuando se viene hablar del tema de caminos, me parece que esas serían los aportes que haría en este concepto, además don Adrián de agradecerle porque usted ha hecho un gran trabajo como Promotor Social ha hecho maravilla de instrumento que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estamos mejorado el del 2016 Adrián, pero es enorme la mejora que se hizo, así que le reconozco ese papel, a la Administración que dirige don Luis Fernando y espero que hoy el Concejo vote esta propuesta, con algunas observaciones, acciones generales, pero en prosa general nos deja puertas abiertas para que podamos dar el salto hacia lo positivo, ojalá tomáramos en cuenta esta decisión última que les dije que los Consejos de Distrito sean los que nombren los Comités de Caminos y los Síndicos Municipales sean los que juramenten a los Comités Comunales de Caminos.

Lic. Adrián Sánchez Quesada– Promotor Social: Si porque sé que van a dar muchas preguntas, es mejor ir abarcándolas porque es complicado, recordar aquí no estamos poniendo las acciones, don Arturo nos está manifestando acciones específicas, totalmente de acuerdo y válidas para ciertas políticas, pero las acciones que usted nos está indicando no van dentro de la política, la política esa idea generar, ya con la política ahí si podemos abarcar ciertas ideas o ciertas acciones que usted nos está proponiendo, me parece que esta última que a mí me encantaría que no fuese el Concejo Municipal porque hacer a los Comités de Caminos venir hasta acá me parece que no tiene lógica, hay muchos vienen muy largo, pueden ser los compañeros Síndicos eso yo no tengo mayor problema, pero creo que no es un tema de nosotros, es un tema de Concejo Municipal, ahí tienen que ver esa situación porque ustedes son los que realizan eso, pero me parece una acción pertinente para aumentar esa participación ciudadana, me encantaría que se diera esa idea, estructuras, sobre descuajes, los lineamientos, ese tipo de lineamientos ya existe un instrumento en la Municipalidad, se llama Reglamento de Mantenimiento Manual para la Red Vial Cantonal aprobado en el 2010 por el Concejo Municipal, el cual nosotros tratamos de hacer valer en las comunidades, el tema de esto es que somos 5 y yo no puedo andar diciendo a doña Betty, doña Betty usted tiene que descuajar, usted tiene hacer, entonces lo que hemos hecho y muy bien es cada vez que vamos a las comunidades a hacer los proyectos hacemos lo que tengamos que hacer, levantamos entradas, hacemos los descuajes y le enseñamos de una, hay personas que entenderán porqué y otros cabezas duras no lo hacen, estamos claros, pero eso va en situación del personal que tenemos, no podemos nosotros tener esa, no tenemos esta capacidad instalada en este momento para hacer ese rol de policía, pero se puede mejorar eso está súper claro, cuando hablamos de mayor personal no estamos hablando del personal operativo, porque usted bien lo dijo ahorita estamos utilizando una forma, una parte lo hacemos por Administración y si tenemos que colocar asfalto lo hacemos ya contratado, nos ha servido muchísimo y hemos abaratado costos, antes lo que se hacía era se contrataba toda la hora, si había que hacer un kilómetro en asfalto, desde el inicio desde la limpieza mecanizada la hacía el contratista y nosotros hacíamos otros proyectos, ahora no, ahora lo que hacemos nosotros preparamos la base, preparamos el terreno, dejamos todo listo y el contratista solo viene y coloca y eso nos ha rendido y nos ha hecho desde mi punto de vista ser más eficientes y eficaces a la hora de gastar el recursos público, para mí es una acción muy válida, cuando hablamos de más personal es que como les digo o sea la actividad administrativa crece, necesitamos crecer, necesitamos que los Ingenieros estén en la calle y no respondiendo notas detrás de un escritorio para que sea más productivo nuestra gestión, tenemos a un Ingeniero que es la Jefatura que podría estar más en proyectos, pero tiene que estar casi atado a un escritorio, entonces a eso es lo que nosotros nos estamos refiriendo, pero no estamos diciendo que se vaya hacer, ni que se vaya a dar, simplemente que sea una posibilidad a futuro de ver como se crece la organización, por lo menos lo administrativo para repartir eso, también hablaba sobre asfaltos y cemento, siempre ha habido, que conste yo no soy Ingeniero, yo soy del área social que eso quede claro, pero siempre ha habido esa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



discusión entre asfalto y cemento, que el cemento es más duradero, si creo que son de 5 a 6 años de más duración que tienen comparación con el asfalto, los 2 tienen sus beneficios y los 2 tienen sus contras también, ahora eso si el concreto es más caro que el asfalto, nosotros si ustedes ven nuestro Plan Quinquenal actual quizás nos dé la posibilidad de poner asfalto en 8 kilómetros de los 383 que tenemos actualmente por año, si lo hacemos en concreto eso va ahí, entonces son posibilidades, son acciones que nos permiten tener este tipo de políticas, las acciones ya posterior se pueden valorar ya más técnicamente por parte de los especialistas en esa materia, para saber que es más viable, si concreto o asfalto, si les digo el concreto es un poco más caro, entonces eso posibilita bajar la cantidad de kilómetros que podamos interactuar nosotros en este momento, otros podrán decir si pero la durabilidad es mayor, entonces tiene sus pro y sus contra, eso hay que adentrarle dentro del análisis, es la participación de los Comités de Caminos entra dentro de la no equidad de género, sino de la política de participación ciudadana y cuando hablamos de la política que era incorporar a grupos organizados puse como ejemplo Asociaciones de Desarrollo y Comités de Caminos, pero en estribillo es grupos organizados, no estamos cerrándolo a Comités de Caminos, cuando hablamos de grupos organizados puede ser no solamente Comités y Asociaciones, puede ser el Consejo de Distrito y otros grupos que están inmersos en las comunidades, en los distritos como tales y son grupos de interés en la materia vial, así que todo eso entra dentro de ese componente y de la política que nosotros estamos realizando, yo creo que abarque todo lo que tenía, descuaje, estructura, asfalto, cemento, participación ciudadana, la juramentación me parece que es un tema que ustedes pueden analizar, que es más de nosotros no, por ahí anda ojala que lo puedan ver en Jurídicos el Reglamento de Comités de Caminos, que creo que nos van ayudar mucho en este tipo de temas, pero pónganle especial atención.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos hacerlo, pero me hubiese gustado que en esa situación, en esa política ponerle un estribillo con acciones que acerquen más en las respuestas hacia las comunidades, o sea que eso es muy general don Adrián, hacerlo, pero en general está bien, pero tal vez es un poco de prosa que no cambia todo, pero si nos hace tener una dirección hacia donde vamos.

Lic. Adrián Sánchez Quesada– Promotor Social: Es que sería reiterativo, porque las acciones vienen en las metas, en los indicadores, entonces eso yo lo pongo, yo no tengo mayor problema, pero yo sé que la de UNA me van a decir es que eso es reiterativo, porque las acciones no van en las políticas, las acciones van en esa otra parte.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero si ya la UNA nos dice que hacer entonces para que la participación.

Lic. Adrián Sánchez Quesada– Promotor Social: No, pero si tienen el criterio experto en lo académico de cómo se deben de generar las políticas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ojalá que lo pusieras, me llamaría la atención, en otra cosa yo sí creo que es necesario adquirir un edificio para ustedes, porque hay están asignados, me parece que hay que generar esa estrategia de manera consciente y prudente de ver que de qué manera cercana al actual edificio municipal o en otra se pueda hacer, yo el otro día estuve en el Guarco don Adrián y la Unidad Técnica está totalmente aparte de la Municipalidad, con unas condiciones que uno queda boquiabierto ahí en el Guarco, yo lo vi, totalmente afuera



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



don Luis Fernando, allá por el Quijongo, tienen oficinas y todo, es un edificio, si camino a Riteve y uno llega y dice y esto que es, parece otra Municipalidad, pero hablando con don Víctor Arias me dice es que el tema de caminos es prioridad para nosotros, la gente que viene a los caminos merece que tengamos una atención correcta y usted tiene razón don Adrián ahí donde están a la gente no se le puede atender correctamente y en ese sentido ojala que la Administración y ustedes hagan una propuesta que estoy seguro que este Concejo sabrá responder.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: No sé si me saldré un poquito del tema, pero yo sé que es del Plan Quinquenal, pero si es importante lo que activo un poquito Arturo cuanto lo que son los Consejos de Distrito, yo creo que es hora ya que le vayan dando un poquito de potestad a los Consejos de Distrito, porque a veces siente uno que no sé si será solo en La Suiza que a veces nos visitan técnicos de diferentes departamentos a algunas y no toman en cuenta el Consejo de Distrito, no toman en cuenta el Síndico, no toman en cuenta la Asociación de Desarrollo y ha venido sucediendo eso y no sé hasta dónde es importante que el Consejo de Distrito intervenga en cuanto o por lo menos personas que han sido toda una vida de una comunidad y conocen los problemas de la comunidad, hay personas que conocen los problemas de comunidad más que uno que toda una vida ha vivido en su comunidad, entonces cuanto al Consejo de Distrito nosotros hemos tratado de reunirnos lo mejor posible visitando comunidades por lo mismo, para poder atender algunas necesidades a nivel del Consejo de Distrito antes de que haya que venir aquí al Concejo Municipal, en cuanto a Comités de Caminos algo importante es que los Comités manejen sus códigos, muchos Comités manejan el código, otros no, entonces eso es importante que manejen los códigos, importante que estén al día, porque hay Comités que están vencidos y tratan de ejecutar y están vencidos, o sea uno de los requisitos para los caminos es importante que el Comité este activo, eso es una parte muy importante, lo que decía Arturo descuajes ya eso lo respondió Adrián, pero no son solo descuajes, son rondas, zanjas, alcantarillas, eso es lo que le da la vida al camino, en cuanto a los Comités que actúan en ese sentido, hay unas hojitas que inclusive Douglas muy amablemente nos ha entregado a algunos Comités de Caminos, unas hojitas que se le entregan a los arrendatarios con la Ley, con todo lo que cuanto tiene que responder, cuanto tiempo le dan, en eso si está muy clarito unas hojas que nos dan para entregarle a los vecinos de "x" camino, pero aun así no acatan, unos acatan y otros no, otros les da lo mismo entregar esa hoja y a veces lo hacen hasta el propio no limpiar la ronda, entonces los caminos sufren y otra cosa que no sé si me saldré un poquito pero quiero aprovechar, es el problema del camino allá donde la casa de Rodolfo Salas, la situación que hay ahí con el paso ese, donde es una vía alterna, donde pasan niños de la escuela, personas adultas a la clínica, es una parte muy transitable, yo sé que en primer impacto no califico y aquí en adelante no sé qué respuesta hay en cuanto a eso, en cuanto a ese paso de ese lado de la casa de don Rodolfo Salas y los trabajos en los caminos ahora son mejores, es un gran trabajo lo que está haciendo la Municipalidad ahora, no como antes, antes los trabajos eran un poquito más, pero ahora este el análisis de las aguas, toda la canalización del agua y alcantarillas, todo eso es un trabajo muy excelente y yo creo que los caminos ahora se mantienen más, por el buen trabajo que están haciendo ahora en los caminos, pero los Comités son los que tienen que velar por el camino, mantenerlo, pero también les hace falta capacitación, es importante capacitaciones para los Comités de Caminos que en algunas ocasiones lo han hecho, pero es importante mantener los activos en cuanto a lo que son la Ley y todo eso.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente para mí este trabajo es un trabajo muy importante, veo que es un trabajo científico donde participa la Universidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nacional, sino equivoco Adrián y LANAMME es, es un trabajo muy serio, realmente yo creo que es un trabajo muy serio, pero también dentro de todo esto uno ve el esfuerzo que realiza el personal bajo las condiciones tan críticas que esta la Unidad Técnica Vial de Turrialba en los lugares donde está instalada, realmente ahí no se pueden recibir vecinos, yo abogo por lo decía el compañero Presidente y por lo que hemos hablado algunos compañeros de la posibilidad de que esta unidad pueda tener un espacio digno de trabajar y un espacio donde las comunidades puedan llegar y tener por lo menos una salita donde se le pueda atender y algunas veces hasta explicarles a los vecinos los trabajos que se pueden realizar, el trabajo de Adrián es muy valioso y yo creo que aunque en muchos momentos el compañero se desplaza a las distintas comunidades también es darle un espacio a los ciudadanos Turrialbeños de las distintas localidades cuando vienen Comités de Caminos a generar algún trabajo que ellos puedan tener un lugar donde puedan dar una exposición de eso, entonces sí sería muy importante valorar a futuro las mejoras de condiciones para los compañeros, porque no la compra de algún edificio como hablaban por acá en Cartago y en otras Municipalidades lo he visto que hay instalaciones fuera del Palacio Municipal que son Municipales que se han comprado y ha albergado a distintas secciones o áreas de la Municipalidad y eso más bien lo que hace es crecimiento, no podemos pedirle calidad y crecimiento a alguna unidad donde no cuenta con las condiciones, como decía anteriormente me gusta, es un trabajo científico, pero también me hace volver atrás como treinta y resto de años cuando empecé a trabajar en San Juan Sur de Turrialba, cuando la Fuerza Pública obligaba o iba y hacia una inspección de las ronda de los caminos, de los caños y todo eso, entonces el mantenimiento que se daba en los caminos y le estoy hablando de hace 37 años y prácticamente aquí lo vuelven a retomar, donde la parte de la educación que ahí es donde debemos de educar a los vecinos sobre el mantenimiento de los caminos, hace poco había visto un camino que se mejoró mucho por la parte de Chitaría, que se le hizo un trabajo muy bueno y desgraciadamente ahora por las lluvias y por la falta de mantenimiento que tal vez un vecino hizo un camino y no limpio el caño, resulta ser que ya el agua no tenía donde pasar y el corrió por la calle estropeando un trabajo bastante bueno que había quedado y la perdida de muchos millones de colones por la falta de un mantenimiento que yo creo que los vecinos a través de los Comités de Caminos a través de las Asociaciones de Desarrollo, a través de los distintos grupos y yo digo si se logró hacer hace treinta y resto de años cuando yo visitaba las comunidades y yo veía al delegado de Fuerza Pública donde llegaba con una notita donde el vecino y le decía usted tiene que limpiar el frente de su casa, tiene que limpiar la cuneta por donde pasa el agua para que el camino tenga un mejor mantenimiento, me parece que el trabajo es muy bueno, porque el Plan Quinquenal desde el hecho que se le tomo la opinión a las distintas comunidades, donde se fue a los distintos distritos, es un trabajo bastante importante, porque la gente pudo, porque no es lo mismo las necesidades que tiene Peralta, que las que tiene Tres Equis, que la que tiene Santa Cruz, las situaciones de caminos son totalmente distintas, algunos por la altura, algunos por la lluvia, otros por la humedad, entonces las situaciones son totalmente distintas y en una zona donde Turrialba pues contamos con zonas altas, zonas muy bajas, con zonas muy húmedas y también con zonas bastante secas, entonces yo creo que eso es muy importante porque eso hace ver el tipo de trabajo que se puede realizar en las distintas comunidades, algo que me parece muy bien es que es un trabajo coordinado con la Universidad Nacional y el LANAMME que es una identidad que se ha preocupado por el mejoramiento de los caminos no solamente de la rutas nacionales, sino de las rutas cantonales y otra cosa que salió en el estudio que me pareció importante y como parte del Concejo Municipal suena feo, suena feo hasta decir que en estos momentos hay localidades que lo que tienen es una trocha, un camino prácticamente de tierra, imagínese que si los de lastre son



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



casi intransitables, esta pobre gente con caminos de tierra, lo importante de este trabajo que se está haciendo se está reflejando muchas de estas cosas, alguna gente que puede creer que en Turrialba no tenemos caminos en tierra, si hay bastantes, son 70 kilómetros, también hace resaltar el esfuerzo y el trabajo que se ha venido realizando, porque también ahí lo refleja la cantidad de caminos ya asfaltados, como comunidades que prácticamente casi que tienen la mayor parte de su camino principal asfaltado, podemos ver lugares de Santa Cruz, lugares como Guayabo, San Juan, algunas partes de distintos distritos y distintas comunidades donde se ha logrado con gran esfuerzo mejorar los caminos con asfalto, entonces creo que el trabajo que se está realizando, el esfuerzo que está haciendo la Municipalidad y los compañeros de Gestión Vial es de admirar y de agradecer, yo los he visto, hace poco vi ahí a los compañeros donde andaban midiendo, donde andaban allá por San Juan Norte que pasaron realizando su trabajo, entonces es sumamente importante lo que se está haciendo y como les digo debemos de abogar por mejores instalaciones, porque si le damos mejores condiciones a los funcionarios esto a ser de que podamos crecer también en la calidad de obras que estemos realizando, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Con respecto a este tema me parece que no es necesario abarcar tanto, ya lo habíamos hablado incluso nosotros en Comisión de Obras Públicas lo vimos el viernes anterior donde don Adrián también nos dio una explicación concisa en ese sentido y me parece que es importante que todo mundo la conozca, yo creo que si está bien hecha esa parte, pero creo que estamos redundando y nos estamos saliendo del tema con otras situaciones que obviamente son de caminos y son de Junta Vial, pero que en este momento no estamos en esa conversación, también sabemos de las falencias que tiene la Junta Vial especialmente en infraestructura y en carros y en todo eso, pero también tenemos que recordar que somos una Municipalidad pequeña y que nos va a costar un poco salir de eso por este momento, aunque ese mismo día también tuvimos la oportunidad de hablar de un proyecto para que la Junta Vial pueda tener una instalaciones mejores donde pueda atender a la gente y todo este tema de caminos que es relevante para esta Administración, con respecto entonces volviendo a este tema de las políticas me parece que es un buen trabajo, ya lo dijo el compañero Mariano, no lo hicieron ellos solos, lo hicieron con el acompañamiento de la Universidad Nacional y de la LANAMME donde me parece que eso es sumamente importante y no ha terminado verdad, es un proceso que termina hasta diciembre cuando ellos presenten ya el Plan Quinquenal del 2024 al 2029, entonces necesitamos en este momento ponernos de acuerdo a aprobar esto para que ellos puedan finiquitar y ya seguir adelante en este proceso que es sumamente complicado, aparte de cómo lo hablábamos el viernes anterior en la reunión es muy difícil devolverse, eso no podría pasar si en algún momento hay una cosa que no está bien, pues ya nosotros tomamos una decisión y eso se basa en esa decisión, entonces cuando lleguemos a diciembre no vamos a poder decir mira es que aquella vez que nos reunimos no pusimos atención y no sabíamos que eso existía y ahora eso está mal, entonces no vamos poder devolvernos en ese sentido, pero a mí me parece que el trabajo está bien hecho, a mí me parece que las políticas están bien diseñadas, que como dice Adrián es un cuadro pequeño, pero se tardó 3 meses en eso, se ha tardado 3 meses ha desgato su tiempo, 3 meses en eso con mesas de trabajo, con gente, visitaron a todas las comunidades, que yo creo que eso era importante y entonces me parece que es un buen trabajo, entonces la recomendación de nosotros y sigue estando vigente es que aprobemos eso hoy mismo para que ellos puedan seguir en ese proceso y poder terminar lo más pronto posible, además como repito eso termina hasta diciembre, no es una función, no es algo que termina ya, que mis palabras queden en Actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sind. Jesús Brenes Rojas: La verdad que hablando con muchos compañeros Síndicos, me parece, que como que no estoy de acuerdo que los Síndicos seamos los que capacitemos, los Consejos de Distrito, pero ese trabajo le va a tocar a los Síndicos, es irresponsable, yo tengo mucho trabajo, yo tengo una parcelita y se me pierde lo que tengo por andar atrás de las cosas, aunque ustedes no lo crean, son muchos los Comités de Caminos que hay en un distrito yo que lo sé, cuanto habrá que estar viniendo de día por medio, cada 3 días a estar capacitando a la gente, yo calculo que cuesta arrimar los Consejos de Distrito a una reunión, mucho menos a estar capacitando a la gente, no llegaría, ya uno conoce de esto mejor que nadie, entonces yo no sé, de mi parte yo no estoy de acuerdo porque yo veo que se le recargaría mucho el trabajo a los Síndicos más que todo y tal vez otra cosa que si quería aclarar Adrián aquel día que hablamos en Santa Teresita cuando vos estuviste ahí hablamos lo que pasa, usted sabe que la ruta 415 nosotros somos una ruta que en cualquier momento no tenemos paso, hay que acordarse que el puente Lajitas se lo ha llevado ese rio varias veces y en cualquier momento no tenemos paso, en cualquier momento se lo llevará lo van a ver ustedes, Dios quiera que no, pero yo siempre lo he dicho, la ruta alterna también nos sirve por La Fuente o por Bonilla salir a Bonilla, que son caminos firme, como yo le dije aquel día es una ruta alterna también y es una parte turística, en Bonilla arriba hay como 6, eso es turístico ahí totalmente, entonces a mí importante también ver esas prioridades.

Lic. Adrián Sánchez Quesada– Promotor Social: Lo que hablamos en las políticas el Consejo de Distrito no capacita a los Comités de Caminos, es una labor que realizamos nosotros, eso está dentro de las políticas que estamos proponiendo, es más si lo hacemos así, lo que creo que esta la confusión es que la propuesta que se generó acá es que los Consejos de Distrito sean los que juramenten a los Comités de Caminos, que esa es otra actividad, pero las capacitaciones es por parte de los funcionarios municipales y está bien explícito en la política como tal y lo van a ver en las metas, se va a ver reflejado ahí, entonces claro ese tema, nosotros no hacemos ninguna capacitación en Turrialba, nosotros vamos a los caminos, bueno yo creo que la mayoría de ustedes hemos tenido la oportunidad de ir a sus comunidades, nosotros no tenemos esa labor de exigirles a las personas que vengan aquí, porque sabemos que es más complicado trasladar a 8 personas, que trasladarse una persona al sitio, así que nosotros lo hacemos de esa forma y lo otro que estás hablando quiero acuerpar las palabras de Tuti en ese sentido de que a mí me parece que tenemos que estar vigilantes de otros caminitos que nos pueden dar la posibilidad de ese acceso como las parcelas, que también vengo insistiendo en ese tema y ojala que ustedes lo puedan discutir, que hay que echarle un ojito siempre que estén con buen mantenimiento por si pasa alguna situación o sea preventivo y lo que está hablando usted de La Orieta y La Fuente, si usted puede ver el plan en este Plan Quinquenal actual se ve reflejado en proyectos que hemos elaborado ahí, en este plan y el próximo año también tenemos ejecución y estoy, no puedo asegurarlo porque hay que elaborar toda la herramienta, pero efectivamente a nivel de conectividad, a nivel de turismo y producción son sumamente importantes para nuestro Cantón.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: También para indicarle a los señores Síndicos, básicamente es un tema de la zona rural, en estas políticas incluyeron que no está incluidas en esta que estamos viendo, antes era solo caminos y ahora se está incluyendo también lo de drenajes y alcantarillas y eso en las políticas, que eran cosas que no estaban en la anterior política, entonces me parece que eso también es importante que se analice desde punto de vista.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna otra observación más sobre las políticas, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de Comisión que ya había un dictamen de Comisión de Obras Públicas, pero en todo caso igual alguno podría pensar que tendría que visualizarse en la conjunta Vial Cantonal, ya lo votaron, ya lo votaron en la Junta Vial, fue el dictamen que acabamos de leer, no, es aprobarlo, según lo conocido en la Sesión Ordinaria 17 del 04 de agosto del 2022, el Acta de la Junta Vial se incorpora en el Acta del Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar las Políticas Municipales del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2024-2029, sirvan hacerlo levantando su mano, 28, 24, 25, 26, 27, 28 inclusive, si son 5, 29 serían 6 años. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo en firme levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar las Políticas Municipales del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo para el periodo 2024-2028. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

1. Nota suscrita por la Asociación Residog Bienestar Animal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.

Reciban un cordial saludo de parte de Residog Bienestar Animal Turrialba, la presente es para solicitarles un permiso para colocar un stand el día sábado 13 de agosto en la feria por la celebración del Cantón 119 de Turrialba. Dicho espacio sería para tener nuestros rescatados que esperan por una familia. Nosotras nos encargamos de recoger cualquier desecho que ellos hagan, y dejar la zona limpia.

Debido a las condiciones climáticas presentadas durante el mes de julio, no pudimos llevar a cabo la feria de adopción antes solicitada.

Para nosotras como asociación es de suma importancia encontrar hogares a los animales sanos que tenemos en casa cunas, pues el espacio que ellos necesitan podría utilizarse para animales que esperan a ser rescatados.

También, de ser posible si nos permiten tener artículos (pañuelos, llaveros, calcomanías) a la venta para ayudarnos a recaudar dinero y así poder cancelar la deuda que tenemos en la veterinaria Santa Mónica (Dr. McCarthy) por la atención de nuestros rescatados.

Agradecemos de ante mano el tiempo invertido al escuchar nuestras necesidades, y la ayuda que puedan brindarnos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Están pidiendo un permiso para el día 13 de agosto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Si muy concreto, yo conozco a las personas de Residog, ellos se acercaron a raíz de la modificación de la Ley que ponen a las Municipalidades a coordinar estos temas, ellos presentaron una nota y el acuerdo que ustedes habían tomado era los primeros lunes de cada mes, pero como hemos tenido literalmente baldazos y eso no va hacer ninguna convocatoria para que la gente venga a unos de los principales acometidos porque, también está la parte de educación y socialización pero el tema de rescate que principalmente animales domésticos como gatos y perros pequeños es una de las cosas que ellos conmueven, cuando ellos me dijeron yo le decía al Presidente que yo no veo ningún problema, porque ellos inclusive traen su toldo y todo, ellos traen todo especial para limpiar las excretas si es del caso, son personas muy responsables, me parece que es un movimiento sano y es gente responsable.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Con respecto a este tema, si ya muchacha de Residog es como una especie de fundación donde ellos recogen animales de la calle perros y gatos generalmente en especies pequeñas y ya ellos tenían programada una feria de adopción donde lo que hacen es traer a los animalitos para que la gente los vea y se los lleve ojala para sus casas a darles un mejor techo un mejor alimento, no han podido realizarla y nos están pidiendo permiso para el día sábado 13 de agosto, que se espera que haya una buena convocatoria en la feria de emprendedores y artesanos que van a ver en el parque por motivo del 119 aniversario, ellos están pidiendo un pequeño espacio para poder realizar esa feria y aparte de eso vender algunos productos para salvar algunas deudas con algunas veterinarias cuando reciben o recogen algún animalito en mal estado lo llevan a los veterinarios y los veterinarios cobran, ellos van haciéndose ahí, por dicha las veterinarias dan crédito y se van haciendo una cuenta que apenas ellas producen dinero van y abonan algo en la veterinaria, no solo en la del Dr. McCarthy sino, en otras veterinarias los atienden, me parece importante que ellas tengan ese valor en esta feria, aparte de que estamos en moda estamos en pet friendly, me parece que eso es importante y que eso le va a dar una visión más bonita a esa feria. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo de trámite de Comisión esta autorización, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobada por unanimidad, los señores Regidores que están de acuerdo en permitir a esta Asociación el día 13 de agosto poder tener un espacio en las condiciones apropiadas y sobre todo lejos del sector de alimentación sería lo correcto. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo, sirvan haciendo levantando su mano, con la coordinación con don Elmer Salazar, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que así se comunique.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se le notifica a la Asociación Residog Bienestar Animal la aprobación del permiso para el día 13 de agosto del 2022, que la Asociación coordine con el Lic. Elmer Salazar Rojas - Gestor de Turismo y PYMES el espacio con las condiciones apropiadas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Correo electrónico suscrito por el Sub Intendente Nahú Chávez Ulla – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.

Buenas tardes por solicitud del señor Presidente del Concejo Municipal Don Arturo Rodríguez, se les informa de parte de la Jefatura de nuestra representada, Sub Intendente Nahú Chaves Ulloa que él los va a acompañar a la actividad de las 15:00 hrs en conjunto con el grupo de motorizados como escolta, pero a la actividad de las 10:00 hrs no los puede acompañar, por lo que estaría enviando la escolta de motorizados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Indicando que la jefatura cantonal de la Policía hará la guardia de honor al Santo San Buenaventura y a la Virgen de los Ángeles, de Colorado a la Parroquia San Buenaventura el día 14 de agosto, a las 10:00 a.m., que va a estar en la Iglesia Católica de Colorado para bajarlos hasta la Iglesia Católica aquí en Turrialba, la misa es a las 11:00 a.m., igualmente el Teniente nos acompañara en la Sesión Solemne, empieza en Colorado a las 10:00 a.m., y termina en la Parroquia San Buenaventura, la misa Solemne es a las 11:00 a.m., en la Iglesia Católica de Turrialba Centro y ruego a todos los señores Regidores estar presentes e igualmente a las 10: 00 a.m., en Colorado para salir en el desfile vehicular en caravana Síndicos, Regidores, Concejales todos los que quieran, de hecho, más bien me informaron hoy del Consejo doña Magaly que es miembro del Consejo Pastoral de la Iglesia Católica en Colorado que las casitas de Colorado van a poner bombas y todo lo demás para que cuando vaya pasando el Santo de Colorado a Turrialba poder identificarse con la actividad.

Se toma nota.

3. Oficio No. OCTAE-06-2022 firmado por el Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo y PYMES, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.

Asunto: Invitación Presentación Marca Destino.

Saludarle de ante mano y por este medio hacerle llegar una invitación de parte del Comité de Marca para que nos puedan acompañar en la presentación de la Marca Destino; hemos reservado 7 espacios para que el Concejo pueda nombrar una representación en la actividad. Esperamos contar con su presencia como Presidente Municipal, Vicepresidencia, e integrantes de la Comisión Municipal de Turismo.

Si considera que por horario y fecha se debe nombrar otros representantes para garantizar su presencia dejo a su discreción el nombramiento. Adjunto Invitación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Viene la invitación que es para el viernes 12 de agosto a las 5:30 p.m., en el Teatro Municipal, este viernes, como Presidente Municipal yo si voy a estar presente en esa actividad y el señor Vicepresidente Municipal me ha informado que sí y la señora Presidenta de la Comisión de Turismo – Reg. Mirania Díaz Sojo también estará ahí, quedan 4 campos más, doña Flora Solano también será la otra persona, quedan 3 campos, Ana Yubel Calderón, Alba Buitrago y don Mariano Sáenz Murillo, sería los 7 representantes del Concejo serían, doña Flora Solano, Alba Buitrago, Mirania Díaz,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Mariano Sáenz, Octavio Arce, Arturo Rodríguez y doña Ana Yubel Calderón, que así se le comunique a la Cámara de Turismo y al Comité de Marca que me parece que era lo que habíamos dicho ruralmente auténticos, así es como se llama, que así se comunique.

- 4. Oficio No. AL-FPUSC-34-OFI-056-2022 firmado por el Lic. Alejandro Pacheco Castro – Diputado de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de agosto 2022.**

Me permito saludarlo e invitarlo a la reunión que tendremos en la Asamblea Legislativa el próximo jueves 11 de agosto a la 1:00pm con el fin de conocer el nuevo informe N° **CNE-UIAR-OF-162-2022** que revisa el informe N° **CNE-UIAR-INF-0744-2021**, sobre Erosión, Desbordamientos y Deslizamientos. Regulaciones en el Uso del Suelo y Medidas de Prevención y Mitigación de setiembre del 2021.

Agradezco su apoyo en esta gestión, para notificaciones a los siguientes correos electrónicos: apacheco@asamblea.go.cr y ngarita@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esa reunión también fue invitado el señor Alcalde don Luis Fernando León Alvarado, que el Concejo este informado que mi persona si asistirá junto con el señor Alcalde Municipal.

Se deja constando en actas.

- 5. Nota suscrita por la señora Marlene Rojas Alvarado, firmada por varios vecinos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de agosto 2022.**

Espero y se encuentre muy bien, les saluda Marlene Rojas Alvarado. Cédula 303420549.

El motivo de esta carta es para manifestar que el día lunes 01 de agosto me presente a preguntar sobre los permisos temporales para el 14 de agosto y me dijeron que no iba a ver permisos este año, no es posible que le quiten un derecho a los ciudadanos Turrialbeños a trabajar a nadie les estamos robando y son fechas especiales que cada uno de los vendedores y personalmente yo, trabajo junto a mi hija para pagar sus estudios no es siempre que pedimos permiso, como le digo solo fechas especiales. Todos los ciudadanos tenemos el derecho de trabajar, estoy totalmente de acuerdo que no les den permisos a personas de otros sectores como de llano grande que vienen a invadir Turrialba con sus ventas donde ellos podrían trabajar en su comunidad.

Nosotros los Turrialbeños tenemos todo el derecho, son varios años que mi persona año tras año paga permiso para trabajar en febrero y agosto como para que ahora las floristerías brinquen donde claramente ellos trabajan todo el año y nosotros solamente 2 veces al año, señor presidente y junta de la municipalidad por que dan permiso al señor de Cartago que domingo tras domingo viene al frente de la iglesia Católica a vender rosas y el no pertenece a este pueblo y no le dicen nada y por qué a nosotros los Turrialbeños tienen que quitarnos el derecho que es el permiso temporal.

Seamos justos y que no haya preferencias por que clarísimo esta que las floristerías pagan patente por año y a ustedes les sirve más, que uno que le paga 2 días (13 y 14 de febrero o 14 y 15 de agosto) claro que les suena mejor todo el año, pero todos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tenemos el derecho de trabajar , les pagamos y no andamos escondiéndonos, estarnos haciendo las cosas como se deben legalmente y me parece una falta de empatía demasiado grande que no quieran dar permisos esta fecha porque todos tenemos diferentes necesidades y las cubrimos trabajando ahorradamente. Espero que puedan tener una solución y que nos dejen trabajar como años atrás, muchas gracias.

SE ACUERDA:

Comunicarle a la señora Marlene Rojas Alvarado, que no brindarán permisos temporales. Rechazado por unanimidad.

6. Nota suscrita por la señora Dalia Fernández Solís, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto del 2022.

Yo Dalia Fernández Solís, 304220415.

Les pido muy cordialmente el permiso para el próximo 13/14 y 15 de agosto para la venta de flores yo me ubico en la esquina del parque contiguo a la Iglesia Católica acompaña mi tía Hannia.

Annia Solís Fonseca, ced. 3 0330 0487.

Celular: 85-92-91-82

SE ACUERDA:

Comunicarle a la señora Dalia Fernández Solís, que no se le concede su permiso de venta de flores. Rechazado por unanimidad.

7. Nota suscrita por la señora María Valentina Barrios Vílchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.

Yo María Valentina Barrios Vílchez

Solicito muy cordialmente el permiso para los días 14 y 15 de agosto para vender flores yo me ubico en la parada de Santa Rosa contiguo a la tienda Mayfran, mi hija y mi pareja me ayudan esos días.

Adrián Solano Solano 3 0321 0003.

Dylana Solano Barrios 3 0580 0002

Celular: 88-11-67-25

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad yo creo que esto es un problema con los patentados de las ventas de flores, realmente no me parece justo que una persona o una empresita que está pagando durante todo el año impuestos Municipales y en los momentos donde mejor les va a mejorar les va a generar porque es cierto pagan todo el año pero no todo el año tienen las ventas y en realidad es una cuestión de orden, en Turrialba tenemos que ordenarnos no solamente con esto, sino con las ventas que andan los fines de semana y entre semana y otros productos porque aquí nosotros como Municipalidad también debemos de defender al patentado, el patentado paga mes a mes es muy fácil, las fechas especiales donde van a tener



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



algún tipo de ganancias si empezamos a darle permiso a todo mundo ese patentado que paga mes a mes no va a tener la oportunidad de generar sus recursos que es en esos meses, yo no estoy de acuerdo es más creo que no se deben de dar permisos temporales, si es una cuestión de ordenamiento para que la gente pueda trabajar a futuro yo creo que también hay que buscar o que la gente busque espacio año a año, pagar mes a mes y ellos también tener esa oportunidad pero en realidad viendo también la parte de los patentados no veo justo que se le pueda dar patente a todo mundo, es muy importante esto; todos tenemos derecho de trabajar el derecho de trabajar no se le está quitando a nadie pero también, las personas que están pagando su patente mes a mes durante el año también tiene la oportunidad de levantar la mano y decir, yo pago todo el año y los mejores meses le están dando patentes temporales a 10 – 15 personas y eso no es justo y es una situación que genera un malestar en el patentado, lo otro si es cierto también, los fines de semana yo no sé si tal vez hacer un llamado a los compañeros de Patentes por los menos este fin de semana que se haga una inspección y que también que se esté valorando la gente que viene a vender productos de otros lados porque un día de estos Renato que vende barato el que vende aguacates, pasa el otro el que vende el plátano, toda esa gente que anda en Turrialba yo creo que también sería bueno hacer una revisión, también los verduleros también ellos son gente que también tratan de estar en una buena condición con la Municipalidad y están en orden y otros andan por ahí sin Patentes, sin permisos yo creo que no es bueno y además, es importante que Turrialba se ordene que se pueda brindar trabajos a todos que también Turrialba se pueda ordenar, de antemano por lo menos yo no estoy de acuerdo que se estén dando este tipo de patentes en esas fechas tan importantes.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo entiendo lo que dice Mariano, lo que yo no entiendo para que esta señora pide permiso si en este Cantón todos los días anda la gente vendiendo por todo lado y nos hay controles de nada, los patentados no sufren solo ese día Mariano es todos los días, ahora una pobre señora que va a pedir permiso se lo niegan y todo lo demás que andan ahí todos los días y el típico chiroles Talamanca que pasa todos los días por mi casa, estamos buscando de casita.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Cierta don Francisco, al que viene a pedir el permiso le decimos que no, estamos motivando que vayan hacerlo ilegalmente, la señora no se va a quedar con los brazos cruzados, de alguna manera lo va a ir a vender.

Reg. Alfonso Álvarez Vargas: Cierta lo que dice Mariano y Francisco, día por medio en caso de mi comunidad e inclusive yo había presentado al Concejo Municipal antes de ser Síndico dos notas, una de mi persona y otra a nivel de la comunidad lo que es del comercio firmada y nunca recibí respuesta, porque pasan día por medio lo que son los verduleros, los huevos, los panaderos se pelean a las 5 – 4 de la mañana dejando bollas de pan en las casas, cuando las patentes es la panaderías entregar el productos en los negocios, no pueden vender pan en las casas y ahí andan alrededor de los negocios vendiendo el pan en las casas, esto es a nivel y como dicen la plata está en la calle ellos hacen la plata no pagan impuestos no pagan nada y los negocios que están ahí pagando patentes en un lugar son los que sufren, yo creo que esto es a nivel de todo y ha sido siempre la situación está.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Este tema es bastante complicado, uno quisiera que todo el mundo trabaje honradamente, en realidad la señora está siendo clara, el grupo de personas está siendo claro ahí en que ellos solo quieren vender flores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuando las fechas son buenas y eso implica que los patentados que son los que sufren todo el trascurso del año con este tipo de ventas y de cosas, en las épocas buenas que es cuando más deberían de vender se quejen, nosotros recibimos, no solo yo sino todos, recibimos llamadas y mensajes de amigos que tiene negocios y nos dicen lo mismo, nos presionan en ese sentido; el año pasado supe de una comerciante que al final le quedaron especialmente cuando los productos son como las flores o las frutas que tienen un tiempo de caducidad muy corto, se pone malo hay que votarlo, supe de la dueña de una floristería que el año pasado no le fue tan bien y al final, básicamente regalar las flores que había comprado en un alto precio porque están carísimas también, me parece que debemos de gestionar como lo decía el doctor Castro y el compañero Alfonso, la manera de que si no damos permiso a alguien, no permitirle a nadie tampoco que venda, creo que deberíamos, siempre hemos pedido la ayuda de la Fuerza Pública y de la Oficina de Patentes consiguiéndoles horas extras y eso, no sé de qué manera para que ellos se tiren a la calle y puedan parar un poco ese festín que se dan en estas fechas, si entendemos, uno sabe que la gente tiene que trabajar pero, me parece que es muy importante defender a los patentados y defender a las personas que año con año y es que no es solo pagar su patente es pagar un montón, es muy fácil decir, bueno me dan un permiso y pago una patente por ese día y ya está pero, no conocen tributación, no conocen caja, no conocen nada de eso que los demás, si electricidad que los demás patentados tienen que pagar, me parece que nosotros como Concejo Municipal deberíamos de defender la posición de los comerciantes patentados y no otorgar este tipo de permisos y ser también un poco, indicarle a la Administración que tenga un poco de mano dura en ese sentido, especialmente este que es fin de semana largo, desde el viernes 12 va andar la gente ahí vendiendo en la calle y sin permiso, 12 – 13 – 14 – 15, ojala que le pongamos un poquito ahí de atención a ese tema, que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La verdad, esto es una decisión, sí o no, para no discutirlo mucho porque todavía hay unos temas y todavía faltan unos dictámenes y unas cosas del Concejo, yo siento que es lo mismo como lo decía, si decimos que no igual van a ir a vender ilegalmente, habrá que generar todo un proceso de un operativo que sea, me parece que este es un tema que año a año lo estamos viendo y lo vamos a ver en navidad también, esto no es un tema que aquí se termina, le soy sincero.

Reg. Flora Solano Salguero: En cuanto a esas cartas que mandan las personas, yo entiendo la situación pero ratifico lo de los compañeros Mariano y don Kevin, hay un respeto, el problema es que este asunto de este muerto es de la parte administrativa, no entiendo porque el Concejo tiene que aprobarlo, el Concejo lo que hace es, reenviarlo al Alcalde Municipal porque es la parte Administrativa, siento que el Concejo no debió, está bien en recibirle las cartas porque hay que enterarse y lamentablemente hay, leyes, reglamentos que debemos de seguir, nos pueden hasta meter recursos de amparo y los perdemos fácilmente, porque hay patentados que pagan mes a mes y año a año y está gente viene por poco tiempo, lastima podríamos darle la oportunidad pero, no se puede, a administración es la que tiene que decidir con sus compañeros en el caso de la Alcaldía Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me veo en la obligación de corregirla, eso está en el Reglamento las Patentes Temporales solo el Concejo Municipal las concede, no la Administración eso es así, está por Reglamento que es el Concejo que da las Patentes Temporales es el Concejo, por eso viene aquí.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Muy rápido son muchas cosas, la primera que Kevin menciono, nosotros cambamos el horario de uno de los miembros del Departamento de Patentes tenemos un operativo viernes, sábado, domingo y lunes, ojala que en guerra avisada no muera soldado, por poner un ejemplo ya que ustedes quieren hablar con ejemplos, los famosos amigos de los mamones ya se han venido a quejar aquí, se van a venir a quejar mil veces porque ellos dicen que se les monta persecución, ya el compañero les ha indicado en muchas ocasiones el tema con ellos, no cuentan con permisos, se ubican haya por el IET, por la entrada de la Angostura también en el Parquecito, los amigos de los mamones es un ejemplo de esos, igual que otros mamones que es aquí por el Puente Negro, ya el Departamento los tiene, si hay que tener claro, nosotros somos un carro y ahora escuchaba en caso del panadero y yo no sé cómo haríamos para perseguir el panadero entre 4 y 6 de la mañana, no lo digo en tomo de broma sino, más bien porque el complejo con el recurso que tenemos, también se les solicitó ya a Fuerza Pública el acompañamiento sobre todo este fin de semana, hace dos años ante la Pandemia, no sé si recuerdan que un compañero de Patentes se le fueron encima como dicen popularmente acá y en las redes sociales lo que hizo la gente fue despedazar a funcionario de Patentes y el funcionario decía, que curiosos que ni los patentados todos se quedaron cayados y ellos tenían las patentes ya en el vehículo y la persona se metió al vehículo Municipal a jalar lo que el Reglamento permite. Por lo demás, yo creo que poniéndole contexto, no sé si ustedes escucharon ayer el Ministro de Hacienda que el Estado no debería pagarle a la Caja, yo no sé cuántos de aquí hemos pagado un momento la caja, yo si la he pagado y pega cuando uno le tiene que pagar la caja a alguien, cuando un empresario le dice a uno que paga los seguros del INS, Caja que paga todo eso, yo si siento que es una ingratitud ponerlo a competir con alguien que no lo hace, usted no paga la caja y el inspector le llega rapidito, usted no paga la caja le pegan que un funcionario llevo o un empleado dice, funcionario dice fulano de tal, no me pagaba la caja, me tenían condiciones que trabaje 12 horas y aunque sea cierto o falso le abren todo un proceso, yo entiendo también el malestar de esas personas cuando hacen ese tipo de indicaciones porque están pagando todo eso y que no juegan en la misma cancha es complejo, nada más quería cerrar con ese comentario.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido, los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar los permisos temporales para 13, 14, 15 para la venta de flores en los lugares indicados y a las personas solicitantes, sirvan hacerlo levantando su mano, rechazado por unanimidad, que así se comunique,

SE ACUERDA:

Comunicarle a la señora María Valentina Barrios Vílchez, que no se le concede su permiso de venta de flores. Rechazado por unanimidad.

8. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de agosto 2022.

De conformidad con la ley de aguas numeral 276 y ley 7575, articulo 33, no se podrán ni se deben hacer construcciones o edificaciones a la orilla de ríos acequias y nacientes, en el caso de ríos y acequias se debe salvaguardar la distancia de 10 metros a partir de la última crecida.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Siendo que el departamento de patentes otorga dos licencias comerciales a escasos dos metros del río Colorado sita frente a la gasolinera J.S.M.
2. Los locales comerciales favorecidos con patentes son a saber; el denominado local minisúper La Bomba patente valida desde 2021 a 2023, número de patentes 5021. En el caso de la Sala de Juegos; “no indica que tipo de juegos”, en este local también se venden los denominados números juegos prohibidos, este local se ubica contiguo al denominado Mini Super El Bombazo, con el número de Licencia Comercial 5085 e igualmente, ambos locales situados frente a la gasolinera J.M.S ya que escasos dos metros al río encima de la ribera del río, sin salvaguardar lo dictado en ambas normativas indicadas en este oficio.
3. Estas dos licencias comerciales fueron otorgadas por el departamento indicados por su encargado y el encargado de Hacienda Municipal y ambas fueron certificadas por la Secretaría del Concejo cuyas certificaciones tienen los números 156 y 157 del 2022 y se les anota lo siguiente:
 - 3.1 La Revocatoria del permiso de funcionamiento por el Órgano competente involucra la cancelación automática de la licencia y la pérdida de calidad de patentados sin perjuicio de los intereses Municipales.
4. Lo cierto de caso es que ya existen perjuicios, por solo el hecho de otorgar patentes en sitios de vulnerabilidad y alto riesgo.
5. Señores Regidores y Alcalde póngale a este oficio, pues de hecho la Municipalidad está involucrada en perjuicios que pueden ser dañosos contra la Institución.
6. No omito manifestar en este caso la irresponsabilidad de este departamento, pues para estos cuentan con un inspector de patentes cuya responsabilidad recae en el encargado de Patentes y el encargado de Hacienda Pública Municipal quienes firmaron dichas licencias comerciales, cuyo ejercicio ha violado normativas 276 y 7575 de nuestro ordenamiento jurídico.
7. Petitoria: De conformidad con lo expuesto denunciado solicito la revocatoria de estas dos patentes comerciales y se proceda de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

Notificaciones, correo electrónico.
efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por ser un tema de patentes eso se lo trasladamos al señor al Alcalde y al Departamento de Patentes para su análisis y proceda conforme a su derecho, los señores Regidores que están de acuerdo a proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el ciudadano Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Patentes para su análisis y proceder conforme a su derecho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Oficio No. CCDRT – JD-144-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria 073-2022 del día jueves 04 de agosto 2022 conoció oficio SM-858-2022 en relación a nota suscrita por la señora Priscilla Mora Binns y acordamos:

Comunicarles que tras acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT) suscrito en sesión ordinaria 072-2022 celebrada el Viernes 01 de julio 2022 les informamos que amparados en el DEBIDO PROCESO constitucional, como garantía innominada de la libertad y como derecho subjetivo público de todo ciudadano, con raigambre en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política y que exige que exista cierta sustancial y razonable relación entre el acto y la Constitución, la ley y los principios constitucionales de igualdad, seguridad, moralidad, razonabilidad y bienestar; es que la Junta Directiva, en dicha sesión conoció de los hechos. En razón de lo cual, dicha Junta Directiva del CCDRT acordó que el señor funcionario emitiera en el plazo perentorio (improrrogable) de 3 días hábiles su informe sobre lo descrito en la denuncia; a partir de dicho Informe y las pruebas pertinentes, la Junta Directiva valorará la aplicación o no de alguna medida disciplinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es con respecto a una denuncia que se había planteado, recordemos.

Se da por enterado el Concejo Municipal.

10. Oficio No. CCDRT – JD-147-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores - Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándoles éxitos en sus labores.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria 073-2022 del jueves 04 jueves acordamos:

Comunicarles que tras reiteradas convocatorias, se logró dichosamente constituir un Órgano Disciplinario Administrativo para que determine la existencia o no de responsabilidad administrativa en relación con la aparente defraudación que sufrió el CCDRT en fecha 11 de marzo 2020.

Dicho órgano está integrado por la abogada, licenciada Karla Carrillo Salguero, carné 21464, quien brindará sus servicios ad hoc.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide su seguro servidor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me lleno de satisfacción de saber que ya está nombrado este Órgano Director, me parece que el Concejo Municipal debe de acordar que se haga en el momento que este el informe le hagan llegar el informe respectivo, los señores Regidores que estén de acuerdo en solicitarle al Comité Cantonal de Deportes que cuando ya tengan un resultado de las decisiones de este órgano director me puedan hacer llegar la información al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo Municipal, los señores Regidores en proceder conforme, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba una vez cuenten con los resultados de la investigación del Órgano Director, brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

11. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de agosto 2022.

Siendo que en fecha 19 de mayo del 2022, presenté ante el Gobierno Local, nota relacionada sobre algunos funcionarios Municipales, parientes entre sí, los funcionarios Contador Municipal y el encargado de Hacienda Municipal, funcionario plataformita y Síndico actual de este Concejo Municipal.

1. El padre de la funcionaria del departamento de cajas, plataformista ingresó a esta Municipalidad en los años 2008, posteriormente le dieron plaza laboral como oficinista y luego un ascenso como asistente de Tesorería.

2. Según informe M.T – CMAL – 044 – 2022 presentado por el Asesor por el Asesor Legal y aprobado en este Concejo por unanimidad, la designación de algunos de los funcionarios enunciados en uno de los párrafos no afecta al empleado Municipal cónyuge o pariente nombrado con anterioridad, indica el Asesor Legal que efectivamente existe una restricción por parte de los funcionarios y dice que sin embargo que toda regla tiene sus excepción esta no escapa de ello, entonces les pregunto: ¿Cuál es la regla de excepción de este caso?, solicito anotarla textualmente.

3. En este caso si hay afectación, conflicto de intereses en la función pública, actualmente el señor Síndico para de la citada funcionaria, ingresó como funcionario en la fundación pública en el periodo que inicio el 05 de febrero de 2007, que concluyo el 06 de febrero del 2011, como Concejal de Distrito Suplente de conformidad con la Resolución N° 0190 - E – 2007, emanada por el Tribunal Supremo de Elecciones de fecha 17 de enero de 2007.

4. Según oficio M.T – DA – 449 – 2022, esta funcionaria fue nombrada por la Administración en la plaza denominada Tesorera Municipal según consta en la acción de personal numeral 117 – 2022 de 01 de julio del 2022.

5. En el caso del Contador Municipal y el encargado de Hacienda Municipal está un conflicto de intereses al igual que la actual Tesorera Municipal.

6. La “desi” desestimación a lo dispuesto en el Código Municipal, Ley 7794 de 1998, conlleva en estos casos quebranto directo al principio de legalidad violentando de esta manera el deber de Prohibida, artículo 3 de la Ley 8422 y la conducta desplegada sería ilegal.

7. Petitoria: De conformidad con nuestro ordenamiento Jurídico solicito como ciudadano auditor externo que de inmediato se lleven a cabo las diligencias pertinentes para la resolución de estos dos casos, de no hacerlo, estos casos podrían ventilarse en otras instancias.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Notificaciones, correo electrónico.
efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien esta nota se la pasamos porque involucraron a un miembro del Concejo a uno de los señores Síndicos, que se le traslade al Asesor Legal del Concejo y por involucra una funcionaria Municipal se le traslada al señor Alcalde para su análisis. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firma, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para el análisis correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio No. CCDRT-JD-143-2022 firmado por los señores Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente y M.A.Ed. Adrián Salazar Castillo - Secretario - Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de agosto 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba les solicita con todo respeto interponer sus buenos oficios para que el Manual descriptivo de puestos de este Comité Cantonal sea ratificado para contar con la autorización que corresponde para su aplicación; en virtud de que el día 07 de julio 2022 bajo oficio CCDRT-JD-112-2022 habíamos enviado una nota comunicando la aprobación y que en razón de que aún no tenemos formal acuerdo por parte del concejo, respetuosamente les adjuntamos Acta Ordinaria 072-2022 del Viernes 01 de julio 2022, para su ratificación.

- **Oficio CCDRT-JD-112-2022 firmado por los miembros de la Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal.**

Sirvan la presente para saludarlos con el respeto que usted se merece y deseárselo éxitos en sus labores.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba les comunica que en sesión ordinaria 072-2022 del viernes 01 de julio 2022, acordamos:

Que en cumplimiento del acuerdo tomado por este distinguido Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°60-2021 del martes 22 de junio 2021, acuerdo tal que fue notificado en oficio SM-615-2021, en lo que respecta al Manual de puestos de este Comité Cantonal deseamos informarles que dicho manual ha sido aprobado por nuestra Junta Directiva para que inicie su vigencia el próximo 01 de agosto 2022; lo anterior, según proyecto presentado por señor Diego Pérez Zamora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



969



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



969

- 1) Se recibe solicitud para la atleta Meylin Chaves Álvarez cédula 3-0356-0975 con el fin de solicitar pase cantonal al Comité Cantonal de Deportes de Cartago en la disciplina de atletismo para que la atleta participe con Turrialba.
- 2) Se recibe solicitud del señor Luis Guillermo Araya Sanabria para solicitar pase cantonal de sus hijos: María José Araya Hernández cédula 305510730 y María Daniela Araya Hernández cédula 305720213 para inscribirlos en natación con el Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea.
- 3) Se recibe solicitud de pase cantonal del Comité Cantonal de Deportes de San José para el atleta José Ignacio Mata Araya cédula 300590159 en la disciplina de voleibol sala.
- 4) Se recibe solicitud de pases cantonales del Comité Cantonal de Deportes de Cartago para los atletas: Christopher Quesada Montenegro cédula 306080778 y María Paula Quesada Montenegro cédula 305760178, ambos en la disciplina de ajedrez.
- 5) Se recibe solicitud de pase cantonal del Comité Cantonal de Deportes de Cartago para el atleta Max Alberto Campos Gollnitz cédula 118140964 en la disciplina de voleibol sala.
- 6) Se recibe solicitud de la Asociación de Ciclismo Turrialba para solicitar pase cantonal al Comité Cantonal de Deportes de Pococí para que la atleta Yiriel Dayana Piñar Mora cédula 703060741 pueda competir con Turrialba en Ciclismo MTB y ruta.

Acuerdo N° 2

Se acuerda:

- 1) Avalar solicitud de pases cantonales ante el Comité Cantonal de Deportes de Cartago (Meylin Chaves Álvarez de atletismo) y de Pococí (Yiriel Dayana Piñar Mora en ciclismo MTB y ruta) para que representen al cantón de Turrialba en los Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023.
- 2) Autorizar los pases cantonales de las atletas de los siguientes atletas: María José Araya Hernández cédula 305510730 y María Daniela Araya Hernández cédula 305720213 (ambas en la disciplina de natación); Christopher Quesada Montenegro cédula 306080778 y María Paula Quesada Montenegro cédula 305760178, ambos en la disciplina de ajedrez; Max Alberto Campos Gollnitz cédula 118140964 en la disciplina de voleibol sala.

3.2 Interés de participación disciplina balonmano ambas ramas: Se recibe oficio DRET-DR-IEI-72-2022 del Dr. Humberto Sanabria Director del Instituto de Educación Dr. Clodomiro Picado Twilight donde indica; en calidad de director del Instituto de Educación Dr. Clodomiro Picado Twilight, les solicito la participación de nuestros equipos en las ramas femenino y masculino de balonmano para las eliminatorias, ya sean regionales o para el proceso de Juegos Nacionales representando al cantón.

Acuerdo N° 3

Se acuerda avalar la participación de los equipos de balonmano en las ramas femenino y masculino del Instituto Dr. Clodomiro Picado Twilight en los Juegos Deportivos Nacionales 2022-2023 para representar al cantón de Turrialba en dichas justas deportivas, en razón de lo cual le solicitamos con todo respeto contactar al señor Kenett Brenes Sibaja, Coordinador Técnico.

3.3 Solicitud de espacio en piscina UCR: Se recibe solicitud del Lic. Kenett Brenes Sibaja, Coordinador Técnico de este Comité Cantonal, la cual indica: Les solicito respetuosamente la incorporación en la lista de la atleta Ariana Jimena Coto Umaña de 14 años cédula 305720146, actualmente he conseguido un espacio para ella en el CATIE sin costo y el apoyo de dos profesionales en el área técnica, pero la idea es que tenga las mismas facilidades que el reto de atletas, Ariana entrena para

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

970



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



970

los Juegos Nacionales en natación Paralímpica debido a su discapacidad (ausencia de pierna y brazo izquierdo), ella es una verdadera inspiración para seguir adelante.

Acuerdo N° 4

Se acuerda avalar la inclusión de la atleta Ariana Jimena Coto Umaña en la lista de atletas que se tramitará ante la Junta Administradora de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica para que pueda hacer uso de las piscinas.

Sin más que tratar se cierra la sesión a las 5:55 p.m.


 Presidente

—ULTIMA LINEA—


 Secretario

ACTA 72-2022

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, el día viernes 01 de julio 2022, al ser las 4:30 p.m. mediante plataforma digital Jitsi, con la siguiente asistencia:

Mag.	Carlos Hidalgo Flores	Presidente
Sra.	Susana Umaña Leandro	Vicepresidenta
M.A.Ed.	Adrián Salazar Castillo	Secretario
Lieda.	Estefanía Coto Hernández	Tesorera
MS.c.	Magda Zamora Campos	Vocal

Representantes persona joven:

Sra.	Ashley Rodríguez Soto	(Ausente con justificación)
Sr.	Yadir Steven Rivera Espinoza	(Ausente con justificación)

Funcionarios:

Sr.	Carlos Méndez Picado	Administrador
Sra.	Karla Rojas Torres	Asistente Administrativa

ORDEN DEL DIA

1. Comprobación de quórum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Aprobación del Acta Anterior.
4. Asuntos Administrativos
5. Correspondencia
6. Informes de Presidencia
7. Ejecución de acuerdos.

Punto 1-Comprobación de quórum.

Se cuenta con el quórum para iniciar la sesión.

Punto 2-Aprobación de la agenda

Se lee y se aprueba la agenda del día.

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo N° 1
 Se aprueba el orden del día.

Punto 3: Aprobación del Acta Anterior

Se leen actas: Acta ordinaria 71-2022 con fecha del 19 de mayo 2022 y el Acta Extraordinaria 34-2022 con fecha del 13 de junio 2022, ambas actas se aprueban.

Punto 4: Asuntos Administrativos

Asunto Administrativo 1: El señor Carlos Méndez comunica que en el presente mes se debe presentar ante la Contraloría General de la República el 1 Informe de Ejecución del Primer Semestre 2022 y el Informe sobre los resultados de la ejecución y evaluación presupuestaria del Primer Semestre 2022.

Acuerdo N°2

Se acuerda:

- 1) El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba conoce y aprueba el 1 Informe de Ejecución del Primer Semestre 2022.
- 2) El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba conoce y aprueba el Informe sobre los resultados de la ejecución y evaluación presupuestaria del Primer Semestre 2022.

Asunto Administrativo 2: El señor Carlos Méndez comunica que el pasado 29 de junio el Ing. Diego Rojas Sanabria realizó visita a las gramillas del Estadio y la Plaza Pública, teniendo el siguiente reporte: Se encontró áreas encharcadas por pisoteo; días anteriores las lluvias han sido muy intensas por lo que no permite una buena infiltración del agua. Recomendaciones: 1. Las recomendaciones del uso de agroquímicos y fertilizantes se dejó por escrito en una receta que se le entregó a José Salas 2. Cerrar el uso de la gramilla por 20 días tanto para el estadio como para la plaza pública. Sobre los productos para realizar los trabajos que recomienda el ingeniero el señor Carlos Méndez indica que la inversión equivale a 72 300.08 colones la Plaza Pública y 235 132.74 colones el Estadio.

Acuerdo N°3

Se acuerda:

- 1) Autorizar la compra de los productos requeridos para los trabajos de ambas gramillas, según cotizaciones presentadas por la Administración.
- 2) Autorizar el cierre temporal tanto de la gramilla de la Plaza Pública como el Estadio permanecerán, hasta el 19 de julio 2022; a la espera de una nueva visita técnica para que se valore la condición de ambas gramillas.

Asunto Administrativo 3: La Administración indica que en atención a solicitud de la Junta Directiva según la última sesión, recuerda que el Manual Descriptivo de Puestos de este Comité Cantonal propuesto por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba y a cargo del Lic. Diego Pérez Zamora de este Comité Cantonal se encuentra pendiente de revisión.

La Presidencia consulta a los miembros de la Junta Directiva presente si existe alguna consulta sobre el contenido de este manual. La señorita Susana Umaña menciona que según dicha propuesta de Recursos Humanos de la Municipalidad este manual en su contenido es claro en cuanto a las tareas de cada uno de los funcionarios en sus puestos de trabajo; el señor Carlos Hidalgo recuerda que en el 1 Presupuesto extraordinario 2022 se contempló el contenido presupuestario para los ajustes salariales, si así se decide con acuerdo de Junta Directiva, consulta además cuál fue la posición del Lic. Diego Pérez Zamora con el tema del recargo de funciones del señor José Salas Paniagua, el señor Carlos Méndez expresa que según la documentación recibida del señor Pérez Zamora el señor Pérez expresa: *En fecha*

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

972



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



972

del 28 de mayo del 2019, en el acta ordinaria 10-2019 se toma el acuerdo N°4, en el cual por votación unánime se efectúa un ajuste de salario al Señor Salas, en el cual se recalifica su puesto de trabajo, denominado en adelante Encargado de personal operativo, por un monto de €100 000.00. La Presidencia manifiesta que de acogerse el manual de puestos, cada uno de los funcionarios deberá cumplir las tareas de su puesto de trabajo sobre el cual fue contratado, ya que todo lo que no se contempla en el Manual de puestos quedaría sin efecto. La Presidencia solicita a la Administración se brinde la propuesta del Manual Descriptivo de puestos de este Comité Cantonal y la escala salarial propuesta en caso de que este manual sea implementado. La Administración entrega la información que solicitó la Presidencia, indicando que se detalla la propuesta recibida por el Lic. Pérez Zamora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba en relación al Manual descriptivo de puestos de este Comité Cantonal cuyo oficio corresponde al RHDPZ-094-2022:

Propuesta de manual de puestos

Esta propuesta es basada en el Manual de Puesto vigente de la Municipalidad de Turrialba.

GRUPO OPERATIVO MUNICIPAL

En este grupo ocupacional se ubica clases de puesto, caracterizadas por estar orientadas a la ejecución de actividades manuales, de carácter repetitivo y sencillo, que exigen de sus ocupantes esfuerzo físico, en mayor o menor grado, destreza manual en la utilización de diferentes herramientas y vehículos automotores; así como disposición para trabajar en equipo y bajo el concepto de polifuncionalidad.

Además el estrato incluye clases de puesto cuya ejecución exige el conocimiento y la experiencia en una determinada actividad u oficio, en donde la gestión inclusiva, contempla el desarrollo de actividades de control sobre personal que se ubica en este mismo estrato.

Las condiciones de ambiente pueden presentar, dependiendo del cargo, una suma de factores desagradables, tales como el trabajo a la interperie indistintamente de las condiciones climatológicas que se presentan en el momento (temperatura alta o ambiente, lluvia y humedad), ruido, gases, circulación constante de vehículo automotores; aspectos que no solo pueden resultar desagradables en extremo sino que a su vez, exponen al trabajador a riesgos en su seguridad y salud.

Estas condiciones en efecto constituyen un eje básico, en la valoración de las clases de puestos comprendidos en este nivel; esto con la finalidad de ofrecer una retribución adecuada, según las exigencias de trabajo que se presentan.

OPERATIVO MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades manuales de carácter rutinario y repetitivo, que dependiendo del cargo desempeñado, pueden exigir del conocimiento y experiencia en un determinado oficio o actividad especializada.

CARGOS CONTENIDOS

- Peón de Obras y Sanidad
- Operario de Mantenimiento

ACTIVIDADES GENERALES

Peón de Obras y Sanidad

- Realiza la limpieza de las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, y áreas adyacentes, zonas verdes, pisos, muebles, estantes, escaleras, puertas, paredes, ventanas, áreas de juegos, duchas, graderías, cubículos, equipos de oficina y otros bienes e instalaciones. Además de recolección de basura de cada oficina y los baños.

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



973



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



973

Abastecer de papel higiénico, toallas de papel y jabón los servicios sanitarios. • Ejecutar labores menores de jardinería, relacionadas con el mantenimiento de plantas, arbustos, arboles, erradicar malizas, mediante la fumigación u la ejecución de labores acordes. • Chapia de gramilla en el estadio y plaza pública y alrededores. • Chapia de alrededores del gimnasio 96. • Mantenimiento en techos, lavado, pintado, cambio de láminas de zinc, goteras, fugas, mantenimiento de canoas. • Demarcación de Gramilla del estadio y plaza pública. • Llevar el control de los activos del CCDRT, tanto de lo que entra como lo que sale. • Distribuye correspondencia, circulares, boletines, informes, facturas, publicaciones, en las diferentes instituciones públicas y empresas privadas; realiza mandatos y otras comisiones similares; lleva y trae mensajes orales y escritos. • Prepara y da mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; mantiene limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo. • Reporta por escrito sus labores diarias en la bitácora correspondiente, y todo aquel control que su jefatura considere necesario para control interno. • Otras actividades propias de la clase.

Operario de Mantenimiento

- Mantenimiento de panel de control de las bombas de agua. • Reparación y mantenimiento del equipo de jardinería (chapulín, máquinas de chapear, 4 ruedas, moto guarrías, soplador, hidro lavadora. • Reparación de Equipo de Audio Y Sonido Vigilar las áreas e instalaciones cuando son utilizadas por los diferentes usuarios. • Realizar reparaciones en toda la parte eléctrica como tomas, centros de carga, circuitos, parte iluminaria. • Llevar un control de las herramientas, activos municipales (se maneja con boletas la entrada, salida de materiales y herramientas).

Cotizar materiales, herramientas, repuestos, así como reparaciones de los equipos. • Mantener un stock de todos los materiales que se necesitan para la operación • Ordenar internamente la bodega, acomodar materiales y herramientas. • Instalación de tuberías PEAD, PVC u otro de diferentes diámetros. • Ejecutar trabajos de soldadura, electricidad y otros de similar naturaleza, a partir de la utilización de herramientas, con el fin de construir y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. • Ejecutar trabajos de albañilería, carpintería, pintura, y otros de similar naturaleza, a partir de la utilización de herramientas y materiales de construcción, con el fin de construir y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. • Otras actividades propias de la clase

NIVELES DE LA CLASE

Las actividades de ejecución manual resumidas en el aparte anterior, presentan condiciones de trabajo diferenciadas (dificultad, responsabilidad y condiciones ambientales), debido a las características del oficio particular que se desempeña. Tal situación exige la creación de cinco niveles, con la finalidad de generar retribuciones salariales acordes con el tipo de trabajo que se realiza. Estos se detallan a continuación.

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeporteturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

974



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



974

	OPERATIVO MUNICIPAL 1-B	OPERATIVO MUNICIPAL 1-D
CARGOS CONTENIDOS EDUCACION FORMAL	Peón de Obras y Sanidad Primaria Completa	Operario de Mantenimiento Noveno año aprobado
EXPERIENCIA	De 6 meses a 1 año de experiencia en labores propias del cargo	De 1 a 2 años de experiencia en labores propias del cargo puesto.
REQUISITO LEGAL	No requiere.	No requiere.
CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad • Afable • Atención al detalle • Capacidad para el trabajo en equipo • Discreción • Lealtad • Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario • Sentido de urgencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Afable • Atención al detalle • Capacidad para el trabajo en equipo. • Discreción • Lealtad • Orientación hacia el logro • Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario • Sentido de urgencia
CAPACITACION DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad en el servicio • Ética en el servicio público • Primeros auxilios • Relaciones humanas • Salud Ocupacional 	<ul style="list-style-type: none"> • servicio • Ética en el servicio público • Primeros auxilios • Relaciones humanas • Salud Ocupacional

GRUPO TECNICO MUNICIPAL

En este grupo ocupacional se ubican los puestos orientados a la ejecución y coordinación de actividades auxiliares, asistenciales y de inspección que requieren, sea del manejo de técnicas y prácticas del conocimiento organizado en campos como, administración y contabilidad, entre otros y/o del conocimiento y aplicación de la normativa reguladora de determinados campos.

Los puestos de este grupo demandan disposición para trabajar en equipo y efectuar una o más actividades de las indicadas en las clases respectivas; así también para llevar a cabo acciones relacionadas con la recopilación y análisis de información, la aplicación de normas y procedimientos propios de la gestión institucional y emitir criterios y recomendaciones mediante informes y otros documentos.

TECNICO MUNICIPAL 2 A

NATURALEZA DEL TRABAJO

Coordinación y ejecución de actividades técnicas y/o administrativas a desarrollar en una unidad de trabajo, para lo cual se requiere de la aplicación de conocimientos formales y experiencia específica.

CARGOS CONTENIDOS

- Asistente administrativo

ACTIVIDADES GENERALES

- Atiende público en forma personal o telefónica, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia. • Transcripción de documentos, tales como cartas, actas, cuadros, informes, reportes y otros. • Recepción y registro de correspondencia. • Ordenamiento, clasificación y archivo de

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeporteturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



975



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



575

documentos entre otras actividades. • Gestiona y controla los suministros de oficina requeridos por la dependencia. • Manejar la plataforma de SICOP. • Apoyar al Administrador en la confección de carteles en la plataforma SICOP. • Llevar control de entrega de los uniformes y zapatos para cada funcionario con el llenado de una lista. • Administrar el correo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. • Entrega de informe a la Auditoría Interna sobre compras. • Transcribe, elabora y notifica mediante correo electrónico, u oficio los acuerdos de la Junta Directiva una vez aprobadas las Actas o cuando se requiera. • Facilita documentación requerida por los miembros del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba Junta Directiva o ciudadanos. • Reportar a la Caja Costarricense del Seguro Social, INS los salarios percibidos por los funcionarios. • Mantener actualizados los expedientes personales de los colaboradores. • Archivar los documentos presentados por los colaboradores en los expedientes de personal, según correspondan. • Generar boletas de vacaciones y de accidentes del personal • Coordinación de actividades de estos entes y todo lo que ello conlleva, entre ellos proceso de contratación de proveedores, coordinación uso de instalaciones y todo trámite administrativo para ejecución de estas actividades. • Coordinación de horarios uso de instalaciones deportivas administradas por el Comité. • Apoyo en verificación disponibilidad recurso humano y material para uso de espacios físicos. • Apoyo administrativo a programas deportivos y recreativos ejecutados por el CCDR, en cuanto a coordinación de espacios físicos, insumos materiales y recurso humano. • Apoyo administrativo a procesos de contratación de recursos materiales para programa Juegos Deportivos Nacionales. • Notificación a usuarios sobre necesidad de suspensión de espacios físicos según necesidades horarias por actividades especiales. • Rotulación espacios físicos. • Otras actividades propias de la clase

NIVELES DE LA CLASE

La clase reúne la totalidad de las diferentes actividades que se desarrollan en cargos de naturaleza técnica y con características de coordinación de uno o más procesos de trabajo; esto último según el cargo desempeñado. Los mismos, sin embargo, presentan diferentes características de dificultad, supervisión ejercida, consecuencia del error, responsabilidad y otros que exigen la creación de dos niveles, con la finalidad de generar retribuciones salariales acordes con el tipo de trabajo que se realiza.

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

976



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



976

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	NIVEL A
CARGOS CONTENIDOS	Asistente Administrativo
EDUCACIÓN FORMAL	Bachiller de Enseñanza Media y Técnico o Segundo año aprobado de una carrera universitaria afín con el cargo.
EXPERIENCIA	De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo
REQUISITO LEGAL	Licencia de conducir al día
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para analizar, expresar y redactar ideas • Habilidad analítica y capacidad de síntesis • Sentido de orden • Aptitud positiva ante el cambio • Habilidad para realizar cálculos aritméticos • Afabilidad • Discreción • Lealtad. • Creatividad
CAPACITACIÓN DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de paquetes de computación • Redacción de informes técnicos • Métodos y técnicas de investigación • Presupuestación • Relaciones humanas • Servicio al Cliente • Ética en el servicio público • Debido proceso • Calidad en los servicios.

GRUPO PROFESIONAL MUNICIPAL

Los procesos de trabajo que se desarrollan en este estrato se orientan al análisis e investigación, formulación y desarrollo de conceptos, teorías y métodos, asesoramiento o aplicación de los conocimientos propios de una profesión. El trabajo conlleva la responsabilidad por los efectos producidos en los resultados, así como por la definición de los métodos y procedimientos utilizados. Las condiciones organizacionales y ambientales en las cuales se desarrollan las actividades contemplan una amplitud de ambientes de trabajo, los cuales van desde la ejecución de labores en ambientes controlados hasta la exposición a riesgos laborales que pongan en peligro la integridad física de las personas. El ejercicio de las profesiones contenidas en este grupo está reservado, en virtud de la legislación y la reglamentación vigentes a aquellos que se encuentren debidamente incorporados al colegio profesional respectivo cuando éste existiere y que cuenten con el grado de Bachiller universitario como mínimo.

PROFESIONAL MUNICIPAL 2**NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecución de labores profesionales relacionadas con la planificación, organización, coordinación, dirección, ejecución, evaluación y control de las unidades de trabajo de carácter asesor o de control; o adscritas a los procesos generales del Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba.

CARGOS CONTENIDOS

- Administrador
- Coordinador Técnico

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304

977

CCDR
TURRIALBA

ACTIVIDADES GENERALES

Administrador

- Coordinar y ejecutar el proceso general de planificación integral del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, de tal forma que se fortalezca el desarrollo institucional y la prestación oportuna y eficiente de los servicios.
- Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento al marco jurídico aplicable.
- Garantizar el desarrollo permanente del proceso de planificación institucional.
- Rendir informes a la Junta Directiva cuando esta se le solicite.
- Asistir a las sesiones de la Junta Directiva.
- Presentar los anteproyectos de presupuesto ordinarios y extraordinarios en coordinación con el tesorero y el contador del Comité.
- Fiscalizar la ejecución de las distintas contrataciones administrativas llevadas a cabo por el Comité Cantonal.
- Vigilar la política adoptada por el Comité Cantonal para el logro de sus fines.
- Orientar, organizar e implementar la formulación de los planes de trabajo y presupuesto del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba.
- Brindar las pautas e instrumentos necesarios para el seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo.
- Realizar evaluaciones sobre la marcha y ejecución de los programas y proyectos del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba.
- Ejecutar análisis administrativo y recomendar los cambios necesarios a efecto de subsanar los problemas que se presenten en el desarrollo de los servicios que presta el Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, así como elaborar los manuales sobre estructura, funciones y procedimientos que respalden los cambios.
- Realizar diagnósticos, estudios de factibilidad, de costos y otros de similar naturaleza que ayuden a los miembros de la Junta Directiva a tomar decisiones sobre la conveniencia o no de iniciar o retomar proyectos o servicios.
- Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos de carácter administrativo, definir políticas de desarrollo administrativo y, la coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización, como con entes externos.

Velar por la efectiva realización de las actividades desarrolladas por el proceso y la correcta aplicación de los procedimientos administrativos en los subprocesos a su cargo, para contribuir con el logro de los objetivos y metas.

- Asesorar a la Junta Administrativa en la aplicación de procedimientos para la solución de problemas administrativos.
- Gestionar y brindar apoyo en la elaboración del manual interno de procedimientos.
- Resolución de conflictos entre personal o usuarios.
- Asistir a reuniones con clientes o con el Concejo Municipal (atender a instituciones, proveedores y público en general).
- Elaboración del Plan Anual Operativo del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba.
- Formular los diferentes anteproyectos de presupuesto y las modificaciones presupuestaria, según las disposiciones fijadas por la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal o la Junta Directiva.
- Recopilar y analizar las diferentes fuentes de ordenamiento jurídico administrativo relativas, a la materia presupuestaria.
- Brindar información oportuna y confiable a las diferentes dependencias que conforman la Municipalidad, tal que garantice la toma de decisiones oportuna en materia financiera-presupuestaria.
- Lograr que el proceso presupuestario, en cada una de sus fases, se cumpla en el tiempo y la forma requerida.
- Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle cordialmente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Elaboración de los documentos presupuestarios ordinarios, extraordinarios y modificaciones internas al presupuesto, según las disposiciones fijadas por la Contraloría General de la República, o la Junta Directiva.
- Elaboración de la liquidación presupuestaria, liquidación de compromisos presupuestarios, informes

E-mail: comitetiba@ice.co.cr / comitedeportesturrialba@gmail.com Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304

978

CCDR
TURRIALBA

trimestrales, semestrales y anuales

- Confeccionar los informes de cada etapa del ciclo presupuestario.
- Llevar el control del presupuesto.
- Preparar estados de ingresos y egresos.
- Aplicar los criterios de presupuesto.
- Confeccionar nóminas de pago para proveedores, caja chica.
- Preparar estados diarios incluyendo (fondos de caja recaudadora y caja chica) visadas con el departamento de Contabilidad y el Banco (con depósitos, notas de crédito y débito, cheques, traspasos de cuentas, reintegros y otros).
- Preparar informes presupuestarios a la Junta Directiva, Auditoría, Concejo Municipal.
- Manejar la plataforma SICOP.
- Autorizar ingresos de personas y vehículos a instalaciones deportivas.
- Distribuir a los funcionarios en las diferentes instalaciones deportivas.
- Otorgar permisos cuando estos se soliciten con anticipación.
- Programar las vacaciones del personal tanto operativo como administrativo.
- Elaboración de cronograma de actividades semanal o mensual del personal.
- Otras Actividades propias de la clase

Coordinador Técnico

- Planificación, organización, control, ejecución y evaluación de las actividades deportivas y recreativas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.
- Se establecen las actividades a realizar a corto, mediano y largo plazo en la gestión deportiva y recreativa del CCDRT, requiere de presencia en las mismas ya que generalmente no hay personal extra que las realice. La participación se da de lleno en todas las etapas, planificación, puesta en marcha o ejecución, cierre y evaluación.
- Diseña, supervisión y ejecución de investigaciones, proyectos, estudios, análisis, asesoría técnica profesional.
- Mediante procesos de investigación, estudios y análisis de información se diseñan Proyectos novedosos para su desarrollo, esta información sirve como insumo para asesorar técnicamente a la administración, Junta directiva y otros entes con los que se coordinan las gestiones del CCDRT.
- Asistir al Administrador general y a la Junta Directiva en la formulación y ejecución de políticas, planes y normas propios del Deporte y la Recreación.
- Se atienden todas las necesidades dictadas por la Junta Directiva y Administración en el área del deporte y la recreación, sean consultas específicas, actividades de campo, atención de reuniones o respuesta de oficios de carácter técnico.
- Atender y resolver consultas de mis superiores, compañeros y público en general, con el fin de brindar la asesoría correspondiente a deporte y recreación.
- Se contestan de manera formal las inquietudes planteadas por todos los involucrados indicados en la columna izquierda con el fin de dar la asesoría requerida.
- Velar por el cumplimiento de los planes, programas objetivos y metas de las distintas actividades de deporte y recreación organizadas.
- Como se actúa directamente en las actividades y se diseñan los planes, también se da un seguimiento hasta su cumplimiento final.
- Desarrollar en coordinación con el área técnica del Comité la actividad deportiva y recreativa de la comunidad.
- Otras actividades propias de la clase.

NIVELES DE LA CLASE

La clase reúne diferentes actividades de corte profesional desarrolladas en la Institución, en donde la naturaleza técnica del cargo genera diferencias en los factores del trabajo particulares.

E-mail: comitetiba@ice.co.cr / comitedeportesturrialba@gmail.com Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

979



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



979

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	PROFESIONAL MUNICIPAL 2- A
CARGOS CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> Administrador Coordinador Técnico
EDUCACION FORMAL	Licenciatura en una Carrera afín a la que desempeñará.
EXPERIENCIA	De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.
REQUISITO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> Incorporado al colegio profesional respectivo Licencia de conducir al día. Honestidad Actitud positiva ante el cambio Capacidad de negociación y toma de decisiones.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de trabajo bajo presión Cooperador Dinámico Discreción Habilidad comunicativa Habilidad numérica Honestidad Liderazgo Sentido de orden
CAPACITACION DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> Calidad en el servicio Ética en el Servicio Público Manejo de paquetes de cómputo Presupuestación Relaciones humanas Servicio al cliente

Propuesta escala salarial

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE TURRIALBA

Cargo Actual	Cargo Propuesto	Clase	Salarios Actuales	Salario Base Manual de Puestos Municipalidad de Turrialba	Mejora en el Salario
Misceláneo	Peón de Obras y Sanidad	Operario Municipal 1-A	€402.364.80	€446.281.00	€43.917.00
Operario de Mantenimiento	Operario de Mantenimiento	Operario Municipal 1-D	€0.00	€421.478.00	€421.478.00
Asistente Administrativo	Asistente Administrativo	Técnico Municipal 2 A	€412.032.00	€533.850.00	€121.818.00
Administrador	Administrador	Profesional Municipal 2A	€509.376.00	€770.340.00	€260.964.00
Coordinador Deportivo	Coordinador Técnico	Profesional Municipal 2A	€701.804.00	€770.340.00	€68.536.00

La Presidencia somete a discusión el contenido de la documentación presentada por la Administración respecto al Manual Descriptivo de Puestos de este Comité Cantonal, resultando sin objeción alguna.

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

980



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



980

Acuerdo N°4

Se acuerda:

- Aprobar la propuesta del Manual descriptivo de puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, incluyendo los ajustes salariales, todo lo anterior según oficio RHPZ-094-2022 presentado por el señor Diego Pérez Zamora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Comunicar a los señores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba que en cumplimiento del acuerdo tomado por este distinguido Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°60-2021 del martes 22 de junio 2021, acuerdo tal que fue notificado en oficio SM-615-2021, en lo que respecta al Manual de puestos de este Comité Cantonal deseamos informarles que dicho manual ha sido aprobado por nuestra Junta Directiva para que inicie su vigencia el próximo 01 de agosto 2022; lo anterior, según proyecto presentado por señor Diego Pérez Zamora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba.
- Solicitar a los señores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba que el Manual descriptivo de puestos de este Comité Cantonal sea ratificado para contar con la autorización que corresponde para su aplicación.
- Notificar al señor Carlos Méndez Picado Administrador de la institución que a partir de que inicie la vigencia del Manual de puestos de este Comité Cantonal (una vez ratificado por el Concejo Municipal) el próximo 01 de agosto 2022, se autoriza a la Administración para que proceda a realizar el ajuste salarial según la escala salarial que brindó el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba; lo anterior, respecto al puesto de trabajo y clase del puesto que cada uno de los funcionarios ocupará. Recordar que todo lo que no está contemplado dentro de este manual de puestos, queda sin efecto a partir de la fecha indicada. Comuníquese a los funcionarios sus funciones según lo manifiesta el manual.

Punto 5: Correspondencia

Se reciben las siguientes solicitudes de pases cantonales y de no convocatorias para Juegos Deportivos Nacionales: 1) Medelyn Núñez Vargas cédula 305800288 solicitud de pase cantonal para que participe en la disciplina de Ajedrez con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, 2) Josymar Redondo Washington identificación 305590160 (no convocatoria), para que participe en la disciplina de Ajedrez con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José, 3) No convocatoria del atleta Andrés Araya Solano identificación 305540482, para que participe en la disciplina de Tenis de campo con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados, 4) Pase cantonal de Medelyn Núñez Vargas identificación 305800288, para que participe en la disciplina de Ajedrez con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José.

Acuerdo N°5

Se acuerda autorizar los pases cantonales y no convocatorias para el trámite que corresponda, a partir de las solicitudes leídas anteriormente.

Se recibe nota de Carlos Luis Quesada Fernández Representante del Comité Caminantes donde solicita colaboración para labores de limpieza y mantenimiento del trayecto UCR-CATIE.

Acuerdo N°6

Se acuerda consultarle cuál es la necesidad que poseen para valorar si es posible brindarles colaboración.

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



981



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



981

Se recibe oficio UAI-MT/164-2022 de la señora Karleny Salas Solano dirigida a los señores Regidores y Síndicos del Concejo Municipal donde comunica: Asunto: Seguimiento/ Acuerdo del Concejo Municipal No.366-2022. Se recibió el Acuerdo del Concejo No. 366-2022 del 28 marzo del 2022, el cual señalan: 1. Que el CCDR Tlba va a conformar un órgano Administrativo Disciplinario integrado por 3 personas para que lleve a cabo el proceso y determine si con los hechos y documentos existentes se procede sancionar a la supuesta imputada, se cumplirá con el debido proceso en este acto (llamar a declaración a la funcionaria para su descarga), según los resultados, se le comunicará al Concejo Municipal lo resuelto y procederá a sancionar a la o los funcionarios involucrados: si así fuese demostrado. 2. El CCDR Tlba debe realizar primero el procedimiento solicitado por la Auditoría Interna Municipal. 3. El CCDR Tlba en Coordinación con el Concejo Municipal hará una investigación previa para recoger las pruebas e insumos necesarios para individualizar cuáles directivos, por cuáles actos u omisiones se deben considerar responsables, qué tipo de responsabilidad tendrían y cuáles normas supuestamente violaron y con dicha información hacer una adecuada imputación de cargos que serán establecidos por el Concejo Municipal nombrando un órgano Director donde debe estar integrada la Secretaría Municipal. 4. En caso de encontrar los responsables, se procederá a hacer las acciones pertinentes para solicitar la acción de regreso de los dineros sustraídos a las cuentas del CCDR Tlba. 5. La Junta Directiva del CCDR Tlba verá en sesión ordinaria del jueves 17 de marzo los resultados de esta reunión y procederá a conformar el Órgano Administrativo Disciplinario para iniciar con este proceso. 6. La Comisión Especial para el Análisis del Dinero Sustraído del CCDR Tlba solicita al Honorable Concejo Municipal ser vigilantes porque estos acuerdos se cumplan y esté consultando a la Junta Directiva del CCDR Tlba por los resultados y conclusiones de esta situación de manera sistemática y no deje pasar más tiempo. Con respecto los párrafos anteriores, se solicita muy respetuosamente a los miembros del Concejo Municipal, evidencias del seguimiento realizado a dicho acuerdo.

Se toma nota.

Se recibe oficio SM-587-2022 de María Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal, nota dirigida a Licda. Gabriela Pizarro Palma, Lic. Carlos Calvo Sánchez, Lic. Evelyn Gómez Quirós donde comunica: Me permito transcribirlas el Artículo Tercero, inciso 2 de la Sesión Extraordinaria No 052 - 2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 12 de mayo de 2022, que dice lo siguiente: 2. Atención al Sr. Melvin Brenes Torres - Vecino de La Fuente de Santa Cruz. Sr. Melvin Brenes Torres: El documento se presentó antes de ser parte de Santa Cruz, pido a usted señor Presidente que por favor la señora Secretaria lea el documento que está presente, para ya ser oficial mi presentación. Nota suscrita por los vecinos de La Fuente Arriba de Santa Cruz, dirigida al Concejo Municipal, recibida de fecha 12 de mayo 2022. Nosotros los vecinos de la Comunidad de La Fuente Arriba de Santa Cruz de Turrialba nos dirigimos a ustedes con el respecto merecido, por nuestra parte a este Concejo, para solicitarles de su ayuda en una situación que está aquejando a nuestra comunidad hace ya varios años. Procedemos a narrarle los hechos de la misma, desde hace más de 40 años el señor Fernando Brenes Brenes vendió un lote de su propiedad al Comité de Deportes de ese entonces, esto le estoy hablando hace ya un aproximado más de 50 años. El terreno fue adquirido por dicho comité como plaza de deportes, pasaron los años y este terreno fue usado como plaza pública del pueblo y recreación de los jóvenes de la comunidad donde los grupos de la comunidad realizaban en dicho lote partidos de fútbol para el recaude de fondos de la comunidad, pasaron los años y el terreno nunca le sacaron escritura, siempre estuvo unido a la escritura de su vendedor, lo que don Fernando y el Comité de Deportes hicieron fue una carta de venta, esto es los años 80, principios de los 90, años después un grupo de vecinos se apersonaron a la casa de don Fernando para solicitarle a él que quieren reactivar el antiguo Comité de Deportes y le solicitan que si pueden segregar y medir e inscribir el terreno como plaza pública, esto teniendo la convicción para lo que el terreno fue comprado en su momento. El señor Brenes viendo el acto de buena fe presentado por estas personas, las cuales son todos vecinos de la

E-mail: comitetlba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

982



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



982

comunidad, accedió a lo solicitado por ellos. Años después el terreno aparece inscrito en el Registro a nombre de la sociedad de usuarios de agua de La Fuente del Torito de Turrialba, este comité nada que ver, con el Comité de Deportes que vinieron a solicitar el terreno al señor Brenes, en el Registro aparece registrado a nombre de terceros, nosotros como comunidad lo que nos molesta es que este grupo de vecinos le den un uso indebido a este terreno que siempre ha sido plaza pública. Estos vecinos tomando posesión del terreno deciden hacer una cerca con alambre de púa en todo el alrededor del terreno, esto obstaculizando el acceso a las personas que deseen ir a practicar algún deporte a realizar ejercicio en la misma y como si esto fuera poco estos vecinos alquilan este terreno que es un bien público para mantener animales, vacas lecheras en el terreno que es y fue siempre comprado para plaza de deportes y no como un potrero normal, nos preocupa grandemente porque no sabemos con certeza donde va el dinero del alquiler de este terreno, ya que el salón y la plaza están de condiciones muy complicadas y como si esto fuera poco los vecinos antes mencionados realizaron varias cercas de alambrado lizo para la división y el mantenimiento de las vacas en el mismo y nosotros consideramos que le están dando un uso indebido al terreno y que están usurpando un terreno público con fines económicos, personales, ya que como relatamos antes de esta nota nadie puede entrar a realizar ninguna actividad deportiva ni recreativa, cosa que el terreno fue comprado para ser un campo público, como lo describe el plano catastro y el registro de la propiedad y el terreno en este momento está cerrado por todos sus extremos con cerca, es por tal razón que por la preocupación que tenemos decidimos dar parte a la Fuerza Pública para que ellos observaron lo ocurrido y efectivamente lo que observaron fueron primero las cercas y las vacas, por este razón nos dirigimos a ustedes a ver si nos pueden ayudar a que el terreno se le dé el uso adecuado y nuestros jóvenes y niños tengan ese espacio que desde hace muchos años podían hacerlo y que ahora por estos vecinos les están negando el derecho a ellos al deporte y recreación, ya que las vacas esas no pueden ni siquiera pasar a jugar en ese campo, esperamos nos puedan dar alguna solución, ya que esta situación va a perjudicar a nuestras futuras generaciones. Esperamos de su valiosa ayuda. Adjuntamos a esta nota las firmas de las personas interesadas y vecinos de la comunidad. Adjuntamos también el acta de observación de la Fuerza Pública. Se acuerda: Aprobar la propuesta presentada por el Presidente Municipal, por lo tanto, se realiza un Comisión Técnica conformada por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Servicios Jurídicos de la Municipalidad, el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la Licda. Evelyn Gómez Quirós – Asesora Legal de la Alcaldía, para que brinden un informe al Concejo Municipal sobre lo supra citado en la audiencia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. - Aprobar la propuesta presentada por el Presidente Municipal, por lo tanto, se pone en autos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, sobre la situación expuesta por el señor Melvin Brenes Torres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se toma nota.

Se recibe oficio JAID-13-2022 del señor Jorge Salmerón Ramírez dirigido al señor Fernando León Alvarado Alcalde Municipalidad de Turrialba y al señor Arturo Rodríguez Morales Presidente del Concejo Municipal donde comunica: La Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas (JAID) acordó: 1. Reenviar el oficio SA-CA-32-2022 a la Alcaldía y al Concejo Municipal. 2. Solicitar a la Alcaldía y al Concejo Municipal el favor de indicarle a la JAID si las obras de remodelación en las Piscinas Pedagógicas de la UCR-SA ya fueron finalizadas, si existe un acta de recibido de las obras.

Se toma nota.

Se recibe correo electrónico del Comité Comunal de Deportes de Las Américas 2 quienes comunican: El día sábado 28 de mayo del presente año conformamos el comité de Deportes de las Américas 2 con la visita del señor Presidente del Comité de Deportes de Turrialba Carlos Hidalgo. El Comité quedó conformado de la siguiente manera: Presidente : Leonardo González Pereira, ced 3 224 767. Vicepresidente : Maikol Quiros Coto, ced 3 408 837. Tesorera : Teresa Núñez Araya, ced 3 372 493, Secretario: Allen González Campos, ced 285

E-mail: comitetlba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



983



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



983

212, Vocal 1: Jesús Cordero Calderón, ced, 3 422 012, Vocal 2: Luis Fuentes Picado, ced 230 384 y Fiscal: Luis A Sánchez Carvajal, ced 3 530 210.
Se toma nota.

Se recibe nota del Lic. Kenett Brenes Sibaja Coordinador Técnico del Comité Cantonal de Deportes Turrialba donde comunica: Tal como les comuniqué el pasado 26 de mayo via correo electrónico y atendiendo la indicación del señor presidente para presentar este oficio, deseo comunicarle que en la propuesta de Juegos Nacionales se incorporan nuevas disciplinas para personas con discapacidad ellas son: 1) Baloncesto, 2) Boccias, 3) Paratletismo, 4) Paratención, 5) Para tenis de mesa, 6) Tenis en silla de ruedas. Consciente de nuestra realidad actual y una vez que me he comunicado con posibles atletas y entrenadores, mi propuesta es que promovamos inicialmente las siguientes 4 paradesportes: 1) Boccias, 2) Paratletismo, 3) Paratención, 5) Para tenis de mesa. Actualmente el Comité no cuenta con procesos ni entrenadores en deporte Paralímpico, se ha promovido actividades y actualmente mediante el proyecto Actívate se da un servicio a las personas en condición de discapacidad pero con un enfoque más de masificación y recreacional, es por lo anterior que reitero no hay entrenadores a cargo de un deporte específico, así las cosas, les solicito con todo respeto un acuerdo donde se me indique claramente si existe interés de participación en estos deportes. Paralímpicos en Juegos Nacionales, mismo que tendría que dotarse de entrenadores, implementos deportivos y coordinación de espacios para entrenamientos.
Se toma nota.

Se recibe correo electrónico del Comité Comunal de Deportes de Las Américas 2 quienes solicitan la colaboración con 2 horas de una niveladora, según lo conversado con el señor Presidente del Comité Cantonal de Deportes Carlos Hidalgo.

Acuerdo N°7

Se acuerda autoriza la contratación de la maquinaria solicitada.

Se recibe oficio SM-631-022 de de Maria Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal donde comunica: Me permito transcribirle el Artículo Segundo, inciso a, punto 18 de la Sesión Ordinaria No 108 – 2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de mayo de 2022, que dice lo siguiente: a) Asuntos de trámite urgente. 18. Nota suscrita por los señores Antonio Sojo Araya – Presidente y Ronny Meza Trujillo – Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitarría, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de mayo 2022. Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitarría, la presente es solicitar su intervención en el mantenimiento de la cancha de deportes de Chitarría (sector abajo) la cual se encuentra en posesión de la Municipalidad de Turrialba y se encuentra en estado de abandono, esto debido a que no se ha logrado conformar un Comité de Deportes. Adjunto copia del plano. Correo: adichitarría@gmail.com Teléfono: 6212-2011. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos al Comité Cantonal de Deportes porque dicen que no tienen Comité Comunal de Deportes y segundo el tema de mantenimiento se lo trasladamos al señor Alcalde para su conocimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. SE ACUERDA – Trasladar la nota presentada por los señores Antonio Sojo Araya – Presidente y Ronny Meza Trujillo – Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitarría al Comité Comunal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. – Trasladar la nota presentada por los señores Antonio Sojo Araya – Presidente y Ronny Meza Trujillo – Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitarría al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad.
Se toma nota.

E-mail: comitetiba@lce.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

984



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



984

Se recibe nota del señor José Joaquín Rojas Rodríguez Presidente del Comité de Deportes de Aquiares donde comunica que se ha iniciado un nuevo proyecto con la Coordinación de Ligas Menores, proyecto que busca incentivar el deporte en los niños de la comunidad, por lo cual nos dirigimos a ustedes para solicitarles su ayuda y colaboración, misma que nos brinda para este nuevo proyecto 2022 de ligas menores donde ya contamos con niños y niñas que van desde los 4 años hasta los 12 años y teniendo en total 55 atletas inscritos en el proyecto.

Acuerdo N°8

Se acuerda autorizar la donación de implementos deportivos: 4 balones número 4 y 2 balones número 5 para fútbol.

Se recibe oficio AL-FPLN-33-OFI-0033-2022 de la señora Diputada de la República Rosaura Méndez Gamboa donde solicita una sesión extraordinaria, con la finalidad de coordinar alianzas de trabajo entre mi despacho y el Comité cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba para las gestiones que consideren pertinentes en la búsqueda de colaborar con el desarrollo y promoción del deporte y la actividad física en el cantón. Además, aprovechar la oportunidad para abrir un espacio en el cual se pueda escuchar a los comités de deportes de los diferentes distritos, sus necesidades y problemáticas, así como los proyectos que desean realizar en sus comunidades. Para mayor facilidad y que no coincida con la agenda legislativa, agradecería que la sesión del comité se realice el día viernes.

Acuerdo N°9

Se acuerda comunicarle que se le estará brindando la audiencia de forma virtual el día jueves 07 de julio 2022 a las 4:30 pm.

Se recibe nota del Comité Comunal de Deportes de Jarey donde comunican datos de personas nombradas en dicho Comité. Presidente: Randall Valle Mora, Vicepresidente Enelbria Morales López, Secretario Yeison Camacho Morales, Tesorero Luigi Valle Mora, Vocal 1 Daniel Camacho Morales, Vocal 2 Benny Mora García y Vocal 3 Aladith Valle Mora. La Presidencia aclara que este Comité ya había sido juramentado por él días atrás de forma virtual.
Se toma nota.

Se recibe nota del Comité Comunal de Deportes de Peje donde comunican datos de personas nombradas en dicho Comité. Presidente: Marcelo Mora Jiménez, Vicepresidente Crisanto Moya Salazar, Secretaria Jennyfer Baños López, Tesorero Johel Mora Pérez, Vocal 1 Donela Arias Madriz, Vocal 2 Quinlen Pérez Madriz, Vocal 3 Keneth Jiménez Mora. La Presidencia aclara que este Comité ya había sido juramentado por él días atrás de forma virtual.
Se toma nota.

Se recibe correo electrónico del señor Eduardo Solano donde comunica que el día sábado 4 de junio a las 5 de la tarde, cumpliendo con todo lo establecido por ustedes, se llevó a cabo la Asamblea de Representantes para elegir la nueva Junta Directiva del Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Suiza. La Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera: Isaac Ledezma Campos- Presidente, Danny Solano Álvarez- Vicepresidente, Crisley Núñez Molina Secretaria, Eduardo Solano Castro- Tesorero, Alexander Flores Madriz- Vocal 1, Juan Andrés Chacón Herrera-Vocal 2, Neygel Sanabria Leiva-Vocal 3 y Jorge Jiménez Salas –Fiscal. La Presidencia aclara que este Comité ya había sido juramentado por él días atrás.
Se toma nota.

Se recibe nota del señor Geovanny Calderón Monge Presidente de la Junta Directiva del Comité Comunal de Deportes de Pavones donde solicita donación de redes para la plaza, puesto que las que posee actualmente el Comité se encuentra en mal estado.

E-mail: comitetiba@lce.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



985



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



985

Acuerdo N°10

Se acuerda autorizar la donación solicitada.

Se recibe nota de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes de Turrialba: José Salas Paniagua, Karla Rojas Torres, Kenett Brenes Sibaja, Rodrigo Flores Quiros, Carlos Méndez Picado, Yahnan León Barahona y Tomás Rosales Pineda donde solicita un espacio de audiencia presencial en sesión de Junta Directiva, nosotros como funcionarios a cargo de las instalaciones que el CCDRT administra, queremos hacer de conocimiento de ustedes situaciones que se han venido presentando en diferentes momentos de la jornada laboral con algunos usuarios y que lamentablemente limita para que nuestras funciones sean atendidas de forma eficiente.

Acuerdo N°11

Se acuerda brindar la audiencia solicitada el próximo Viernes 08 de julio a las 5:00 pm de forma virtual.

Se recibe oficio SM-710-022 de María Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal donde comunica: Me permito transcribirle el Artículo Cuarto, inciso 15 de la Sesión Ordinaria No 110- 2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de junio de 2022, que dice lo siguiente: Oficio No. CCDRT-JD-095-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de mayo 2022. La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT) en la sesión ordinaria 070-2022 del día jueves 21 de abril 2022 conoció nota donde alertaban del estado de abandono en el que se mantiene la Plaza de Cedros, por ello, acordamos (ACUERDO 14): "Solicitar al Concejo Municipal de Turrialba valorar la posibilidad de que ese inmueble municipal sea cedido, mediante convenio, en Administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para junto con las fuerzas vivas recuperarlo y se convierta en un Centro Deportivo y Recreativo al servicio de los atletas y deportistas de Turrialba. Dicha solicitud se hace al amparo del artículo 173 del Código Municipal que nos faculta para disponer en administración de las instalaciones deportivas del cantón, en concordancia con el artículo 180 de la norma supracitada." Cabe agregar, que en razón de la nota recibida por parte de la Asociación de Desarrollo Integral La Margoth, El Silencio, Recope y Cedros y por parte del Comité de Seguridad Comunitaria de Recope Abajo y Cedros donde alertaban de las condiciones del inmueble; ésta Presidencia se apersonó a la Plaza y halló en pésimas condiciones dicho inmueble, en un total abandono, para lo cual, someto a consideración del honorable Concejo Municipal y de las jerarquías municipales las fotografías para que sea factible tomar una decisión objetiva a favor del interés público. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la pasamos al Asesor Legal para que nos dé un informe al Concejo de la viabilidad legal de traspasarle al Comité Cantonal de Deportes la administración de la plaza de Cedros. Reg. Francisco Castro Murillo: Es para aprovechar, había un presupuesto en el Presupuesto Ordinario una plata para reparar, con la no aprobación del Presupuesto había escuchado que había en un Extraordinario a meter los dineros, todavía no lo han metido, ya está, entonces porque no proceden a ejecutar. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque está en la Contraloría el Presupuesto. Reg. Francisco Castro Murillo: Ah bueno todavía no lo han aprobado eso, es en el de ahorita. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si es en el de ahorita. Reg. Francisco Castro Murillo: Cuando venga ya lo van a ejecutar. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Exactamente. Reg. Francisco Castro Murillo: Porque ahí ha habido un problema, esa cancha la recibiría cual, el Comité Cantonal se la va a pasar a un Comité Comunal o que harían, la toma en administración solamente. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero vamos a pedirle el criterio al Asesor Legal, el procedimiento, el plano catastrado, todo es para poderlo en un convenio poner toda la información necesaria y el borrador del convenio del traspaso. Reg. Francisco Castro Murillo: Queda claro entonces que

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

986



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



986

el presupuesto viene en este Presupuesto Extraordinario. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El señor Alcalde se lo dirá el como administrador. M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No sé si don Francisco se lo olvide, yo se lo había resaltado, claro está en el Presupuesto Extraordinario que está en la Contraloría, pero yo estoy claro que se te lo había dicho, el presupuesto se mantiene para Cedros, la determinación de la Administración hay una por Ley que ustedes tienen que determinar, pero eso no le quita el hecho de que el propietario registral es uno, que es la Municipalidad de Turrialba, entonces nosotros vamos a hacer las obras, me parece que esas obras deben de con lo más prudente como lo hemos hecho en otros casos y como lo vamos a hacer ahora por ejemplo con la iluminación, involucrar a todos los miembros de la comunidad para que sepan, pero las obras las conduce la Municipalidad, en ese caso Alexander Rodríguez que es Ingeniero Civil y es vecino de Cedros también, él se ofreció, no es un proyecto digamos atinente a ningún departamento, pero él se ofreció en dirigir la obra y entonces eso es lo que queremos hacer. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarse al Licenciado Carlos Calvo, para que nos dé un informe sobre la posibilidad de trasladarle en administración la cancha de Cedros al Comité Cantonal de Deportes, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad. SE ACUERDA: Traslada el Oficio presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal, sobre la posibilidad de trasladarle en administración la cancha de Cedros al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad.

Se toma nota.

Se recibe oficio SM-717-022 de María Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal donde comunica: Me permito transcribirle el Artículo Sexto, inciso 8 de la Sesión Ordinaria No 110- 2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de junio de 2022, que dice lo siguiente: ARTICULO SEXTO DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES. 8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Fecha: 01/06/2022, Hora: 4pm, Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba. Presentes: 1. Regidores: Marco Octavio Arce Obando- Presidente. Luis Mariano Sáenz Murillo. Kevin Andrés Aguilar Sandí. Francisco Castro Murillo. 2. CCDRT: Carlos Eduardo Hidalgo Flores- Presidente. Karla Rojas- Asistente Administrativa. Carlos Méndez. 3. Funcionario: Carlos Javier Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal. Artículo primero: Saludo por parte de la presidencia a los presentes. Se comprueba quórum. Se recibe al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, así como a los funcionarios que lo acompañan, con el fin de analizar las dudas que poseen respecto al proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Dudas que fueron discutidas en comisión, y se incorporan al reglamento luego de su análisis. Quedando de esta manera dicho reglamento, listo para entregar a Regidores, Síndicos e interesados en la sesión inmediata siguiente. Se indica también que se pueden recibir observaciones dirigidas a la Comisión, las cuales deberán ser presentadas ante la Secretaría del Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. Pasado este periodo, se estará solicitando a la Presidencia del Concejo Municipal, agendar sesión extraordinaria para la discusión y votación del mismo. Se levanta la sesión al ser las 6 pm. (F) Reg. Marco Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

Se toma nota.

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



987



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



987

Se recibe correo electrónico de la señora Carol Umaña Azofeifa donde solicita: la presente es para saludarles de parte del Equipo Ciclismo Turrialba y a la vez solicitarles ayuda con transporte para el Campeonato Nacional de MTB que se realizará en Orosi de Cartago en el cual nuestro equipo Ciclismo representará al cantón por lo cual acudimos a ustedes ya que serían dos días de competencia 9 y 10 de julio y nosotros como Asociación no contamos con los recursos para poder cubrir los dos días por lo que les solicitamos si abra la posibilidad de que nos ayuden con un día de transporte y nosotros como asociación cubriría el otro día

Acuerdo N°12

Se acuerda comunicarle que en esta ocasión no es posible apoyarles ya que no contamos con contenido presupuestario.

Se recibe correo electrónico de la señora Shirley Obando Segura donde comunica: Buenas Tardes! Saludos! Así es, el tema de las video Charlas se ha discutido muchas veces, la opción que les he planteado ha sido desarrollar una charla por semana y la cual he estado desarrollando, como les he comunicado en persona y en la reunión solicitada del 2 de junio cuyo objetivo era comunicarnos como grupo y acordar alguna solución al respecto para abarcar este tema que afecta a la institución, aunque se haya mal interpretado la situación. Al leer el convenio creí que era posible solicitar al ICODER algunas modificaciones en el plan de trabajo como se indica en la tercera sección, ya que ha sido un reto el abarcar las tres charlas por semana establecidas en el Cartel y que de alguna forma el tema ha afectado mi responsabilidad laboral y eficiencia como profesional pese a desarrollar y cumplir con lo demás, mi prioridad como persona y profesional es poder ser efectiva y representar un apoyo. Creo oportuno retirarme del proyecto hoy 1 de julio del 2022, les agradezco enormemente la oportunidad que me brindaron en este proyecto que suma a mi experiencia profesional y laboral. De mi parte voy a seguir por dos semanas más para concluir con la responsabilidad que adquirí como persona y profesional en algunas comunidades que me esperan cada semana. Sin más espero su comprensión y la mayor de las consideraciones

Acuerdo N°13

Se acuerda agradecer a la señora Shirley Obando Segura los servicios brindados a la institución, le comunicamos que aceptamos la renuncia presentada por su persona para que la misma sea efectiva el día Viernes 01 de Julio 2022; posteriormente le estaremos comunicando para el retiro de su liquidación. Apartir del cartel de contratación sobre el cual su persona fue contratada, le solicitamos con todo respeto, realizar entrega a la Coordinación Técnica el Informe Final respectivo para tramitar ante el ICODER, según el artículo 28 del Código de Trabajo, no es necesario que efectúe su preaviso. Le deseamos éxitos en sus proyectos.

Se lee correo electrónico del Área Técnica de la institución con asunto incumplimiento en las videocharlas del Proyecto Activate por parte de ambos instructores del proyecto, remitido a los señores Shirley Obando Segura y Caleb Pérez Ramírez el cual tiene fecha del 30 de junio 2022 e indica: Buenos días espero que se encuentre bien, Caleb y Shirley, el pasado 22 de junio les solicité respetuosamente presentar por escrito un Plan remedial para atender nuestro compromiso con el ICODER en cuanto a las "Video Charlas Virtuales" y no afectar la liquidación final del Proyecto Activate, estoy copiando a los compañeros de la Administración y Junta Directiva para que se valore este tema tan reiterativo, que como les he expresado tantas veces, es delicado, al comprometer a la institución en su Convenio firmado con ICODER y que ustedes aceptaron atender una vez que revisaron el Cartel y presentaron su oferta. La fecha que les indiqué fue 27 de junio, ya se cumplió y no he recibido lo indicado.

Acuerdo N°14

Se acuerda proceder a enviar nota al señor Caleb Pérez Ramírez en la siguiente línea:

E-mail: comitetba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

988



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



988

- 1)- Instarle con todo respeto, acatar el plan de trabajo semanal del proyecto en lo que respecta a las videocharlas, ya que tal como indica el convenio en su cláusula Tercera, inciso E "... ningún cambio podría hacerse efectivo si no se cuenta con visto bueno previo." Por tanto, le solicitamos nos brinde el plan remedial para la recuperación de las videocharlas no realizadas.
- 2) Instarle a que los informes mensuales de su persona, sean entregados a la Coordinación Técnica en el tiempo y forma para el debido trámite ante el ICODER, ya que tal como lo estipula el convenio en su cláusula décima "La entrega puntual de informes se tomará como requisito para la asignación y entrega de posteriores recursos económicos".

Agradecemos tomar nota al respecto, ya que el no acatamiento de estas actividades compromete los recursos asignados por el ICODER a nuestra institución y así también, futuros proyectos, por las implicaciones administrativas que la ejecución de este tipo de proyectos exige.

Se recibe oficio SM-684-022 de María Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal donde comunica: Me permito transcribirles el Artículo Tercero, inciso 4 de la Sesión Ordinaria No 109-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 31 de mayo de 2022, que dice lo siguiente: ARTÍCULO TERCERO MOCIONES. 4.Moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandi, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Randall Artavia Roda, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando y Francisco Castro Murillo. Considerando: 1- Que hace varias semanas, este Concejo aprobó realizar varias acciones, con el fin de buscar solución al asunto de pérdida de varios millones en el CCDR. 2- Que entre esas acciones acordadas están: • La apertura de un procedimiento administrativo solicitado por la auditoría. • La creación de una Comisión Especial del Concejo, que realizará una investigación previa sobre posibles y supuestas responsabilidades de otros miembros del CCDR en los hechos denunciados. • Que hasta la fecha, no se tiene claro las acciones realizadas para el cumplimiento de dicho acuerdo. Por lo tanto solicitamos: • Pedir al CCDR la información pertinente sobre las acciones realizadas. • Que la Presidencia realice el nombramiento de las personas que integran la Comisión Supra indicada. SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandi. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

Acuerdo N°15

Se acuerda brindarles una cronología de hechos actualizado con el fin de dar evidencia de las acciones que desde la Junta Directiva se han realizado sobre este tema. Dicha cronología indica que el pasado mes de abril, se entregó copia del Informe emitido por el Órgano Administrativo instaurado por la actual Junta Directiva del CCDR y que analizó el Informe de la Auditoría Municipal; así también, sobre este documento evidencia en fechas las visitas que ha realizado la Presidencia a la Fiscalía para seguimiento sobre la denuncia interpuesta; por lo que hacemos de conocimiento que el día 06 de julio 2022 el señor Carlos Hidalgo Flores asistió nuevamente a la Fiscalía para consultar por la causa y una vez revisado el expediente, le indicaron que hubo una última diligencia donde la Fiscalía pedía una ampliación de un informe al OJ, por lo que el caso se mantiene activo ante el Poder Judicial. Cabe mencionar de que esta Junta Directiva ha invitado a ciudadanos para integrar el órgano administrativo, sin embargo han declinado; en la próxima sesión nuevamente vamos a presentar nombres para ver si podemos integrarlo; agradecemos cualquier recomendación de personas interesadas para cumplir con lo acordado.

Se recibe oficio UAI-MT/163-2022 de la señora Karleny Salas Solano Auditora Interna de la Municipalidad de Turrialba donde comunica: Asunto: Seguimiento del Oficio No. UAI-MT/338-2020 -Informe de Relación de Hechos. Por medio de la presente solicito muy respetuosamente me informen de la situación actual del informe remitido por esta auditoría en el Oficio No. UAI-MT/338-2020 el 10 de noviembre del 2020. Con respecto a lo anterior,

E-mail: comitetba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se observó el Acuerdo del Concejo No. 366-2022 del 28 marzo del 2022, el cual señalan: 1. Que el CCDR Tlba va a conformar un órgano Administrativo Disciplinario integrado por 3 personas para que lleve a cabo el proceso y determine si con los hechos y documentos existentes se procede sancionar a la supuesta imputada, se cumplirá con el debido proceso en este acto (llamar a declaración a la funcionaria para su descarga), según los resultados, se le comunicará al Concejo Municipal lo resuelto y procederá a sancionar a la o los funcionarios involucrados si así fuese demostrado. 2. El CCDR Tlba debe realizar primero el procedimiento solicitado por la Auditora Interna Municipal. 3. El CCDR Tlba en Coordinación con el Concejo Municipal hará una investigación previa para recoger las pruebas e insumos necesarios para individualizar cuáles directivos, por cuáles actos u omisiones se deben considerar responsables, qué tipo de responsabilidad tendrían y cuáles normas supuestamente violentaron y con dicha información hacer una adecuada imputación de cargos que serán establecidos por el Concejo Municipal nombrando un órgano Director donde debe estar integrada la Secretaría Municipal. 4. En caso de encontrar los responsables, se procederá a hacer las acciones pertinentes para solicitar la acción de regreso de los dineros sustraídos a las cuentas del CCDR Tlba. 5. La Junta Directiva del CCDR Tlba verá en sesión ordinaria del jueves 17 de marzo los resultados de esta reunión y procederá a conformar el Órgano Administrativo Disciplinario para iniciar con este proceso. 6. La Comisión Especial para el Análisis del Dinero Sustraídos del CCDR Tlba solicita al Honorable Concejo Municipal ser vigilantes porque estos acuerdos se cumplan y esté consultando a la Junta Directiva del CCDR Tlba por los resultados y conclusiones de esta situación de manera sistemática y no deje pasar más tiempo. Con respecto los párrafos anteriores, se solicita muy respetuosamente a los miembros de la Junta Directiva del Comité, me proporcionen copias de las actas en donde conocen este acuerdo y la conformación del órgano administrativo. En caso que a la fecha de este oficio, se cuente con la resolución final de la Junta Directiva como Órgano Decisor del procedimiento administrativo consultado, por favor proporcionar copia.

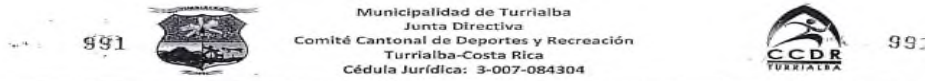
Acuerdo N°16
 Se acuerda brindar copia del acta 070-2022 con fecha del 21 de abril 2022 en la cual se conoce por esta Junta Directiva, el acuerdo del oficio SM-366-2022 de la sesión ordinaria 099-2022 del Concejo Municipal con fecha del 28 de marzo 2022. Adjuntamos cronología de hechos sobre las acciones que esta Junta Directiva ha realizado sobre este tema. Cabe mencionar de que esta Junta Directiva ha invitado a ciudadanos para integrar el órgano administrativo, sin embargo han declinado; en la próxima sesión nuevamente vamos a presentar nombres para ver si podemos integrarlo.

Se recibe oficio SM-646-022 de María Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal donde comunica: Me permito transcribirlas el Artículo Segundo, inciso b, punto 16 de la Sesión Ordinaria No 109 – 2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 31 de mayo de 2022, que dice lo siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES**, b) Asuntos de trámite urgente. 16. Oficio No. UAI-MT/164-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano, Auditora Interna Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de mayo 2022. Asunto: Seguimiento/ Acuerdo del Concejo Municipal No.366-2022. Se recibió el Acuerdo del Concejo No. 366-2022 del 28 marzo del 2022, el cual señalan. 1. Que el CCDR Tlba va a conformar un órgano Administrativo Disciplinario integrado por 3 personas para que lleve a cabo el proceso y determine si con los hechos y documentos existentes se procede sancionar a la supuesta imputada, se cumplirá con el debido proceso en este acto (llamar a declaración a la funcionaria para su descarga), según los resultados, se le comunicará al Concejo Municipal lo resuelto y procederá a sancionar a la o los funcionarios involucrados si así fuese demostrado. 2. El CCDR Tlba debe realizar primero el procedimiento solicitado por la Auditora Interna Municipal. 3. El CCDR Tlba en Coordinación con el Concejo Municipal hará una investigación previa para recoger las pruebas e insumos necesarios para individualizar cuáles directivos, por cuáles actos u omisiones se deben considerar

responsables, qué tipo de responsabilidad tendrían y cuáles normas supuestamente violentaron y con dicha información hacer una adecuada imputación de cargos que serán establecidos por el Concejo Municipal nombrando un órgano Director donde debe estar integrada la Secretaría Municipal. 4. En caso de encontrar los responsables, se procederá a hacer las acciones pertinentes para solicitar la acción de regreso de los dineros sustraídos a las cuentas del CCDR Tlba. 5. La Junta Directiva del CCDR Tlba verá en sesión ordinaria del jueves 17 de marzo los resultados de esta reunión y procederá a conformar el Órgano Administrativo Disciplinario para iniciar con este proceso. 6. La Comisión Especial para el Análisis del Dinero Sustraídos del CCDR Tlba solicita al Honorable Concejo Municipal ser vigilantes porque estos acuerdos se cumplan y esté consultando a la Junta Directiva del CCDR Tlba por los resultados y conclusiones de esta situación de manera sistemática y no deje pasar más tiempo. Con respecto los párrafos anteriores, se solicita muy respetuosamente a los miembros del Concejo Municipal, evidencias del seguimiento realizado a dicho acuerdo. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto eran acuerdos y se están dando seguimientos, la misma Presidencia Municipal le solicito a la Auditora dar seguimiento en este tema, de este documento igual vamos a mandarle copia de este informe a la Junta Directiva del Comité de Deportes, porque está pendiente algunas cosas de ellos e igualmente lo que si me queda confusión don Francisco, doña Sandra y yo creo que doña Mirania también estuvo en esa Comisión, es que la señora Auditora me lleva confusión como Presidente, porque ella me está hablando de la conformación de un Órgano Director y yo lei en el Acta que era una Comisión Investigadora y eso es diferente, esos dos conceptos son diferentes, uno Órgano Director es con base a la Ley de la General de la Administración Pública, donde la Secretaria del Concejo esta y todo lo demás como ya lo dice aquí en esta nota y una Comisión Investigadora son miembros del Concejo que van a investigar ciertas cosas, entonces me parece que está un poquito, me confunde la Auditora en eso, por lo demás ciertamente necesitamos más insumos que el Comité Cantonal de Deportes no debe de decir con claridad si se abrió o no el procedimiento contra la funcionaria que depende de ellos, porque eso no lo hemos sabido todavía. Reg. Francisco Castro Murillo: El acuerdo se tomó aquí desde hace como un mes, bueno más y el acuerdo era muy claro, el Comité de Deportes lo que tiene que hacer es nombrar a las personas que conforman el Órgano Director, abrir el procedimiento y terminarlo, ese fue el acuerdo que se tomó aquí, porque eso está en la relación de hechos que le dio la Auditora hace como un año y medio, o sea esto ya llevamos como 2 años de estar dándole vueltas a esto y el Concejo lo que tiene que hacer ojala hoy mismo nombrar la Comisión que prepare los insumos por si fuera necesario, abrir un procedimiento por supuestas irregularidades de algunos de los miembros de Junta Directiva anteriores, ese fue el acuerdo, es muy simple, no tienen por qué complicarse, se está embarralando la cancha y por eso llevamos casi 2 años de estar en esto, que el Comité proceda a nombrar el Órgano Director, le comunique al Concejo, abre el procedimiento y determine lo que ellos encuentren, si hay que sancionar, sancionan y sino que no sancionen y el Concejo que hoy mismo va a hablar, nombre a la Comisión para que se aboque en un plazo de 1 mes a buscar los insumos y decirle al Concejo si tiene que nombrar un Órgano Director para abrirle un procedimiento a alguien, eso yo lo veo muy simple. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero lo que yo siento es que la nota de la Auditora si confunde entre nombrar esa Comisión que habla usted Regidor Castro y el Órgano Director que debe de nombrar la Junta Directiva del Comité de Deportes con relación a la funcionaria, eso son 2 cosas diferentes, una cosa es la que debe de hacer la Junta Directiva del Comité de Deportes con su funcionaria, que es subalterna y otra es la que nosotros tenemos que hacer con una relación de hechos preparatoria por parte de una Comisión, que si más adelante el Concejo me autoriza yo la nombre de buena gana, para que esté lista y preparada en ese concepto. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar por recibido el informe número 164 de la señora Auditora y trasladárselo al Comité Cantonal de Deportes y a la vez con base en el mismo se autorice a la Presidencia Municipal nombrar la Comisión Especial que va hacer la relación de información con relación a la pérdida de esos C\$15 000 000, sobre todo de las personas responsables a nivel de Juntas Directivas de los Comités Cantonales de Deportes sirvan hacerlo levantando su mano, doña Ana Yubel, aprobado en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acuerdo firme, aprobado por unanimidad, más delante la nombraremos, sino lo más tardar de hoy en ocho, lo más tarde para hablar con una compañera a ver si nos acepta desafiante y quiétesca actividad. SE ACUERDA: -Trasladar el Oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia). - Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial, para que realice la relación de información con referencia a la pérdida de los ₡15 000 000. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

Acuerdo N°17

Se acuerda notificar acuerdo según el acuerdo número 15 de la presente sesión.

Se recibe oficio JAID-16-2022 del señor Jorge Salmerón Ramírez Presidente de la Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas de la UCR donde comunica: La Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas (JAID) acordó pedir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba (CCDRT) retomar la función de encargarse de ser quién solicita a la JAID las necesidades de espacios que requieren las organizaciones/asociaciones deportivas del cantón. Para la realización de solicitudes, favor considerar lo siguiente: 1. Se han estado recibiendo solicitudes de diferentes asociaciones deportivas (se adjuntan solicitudes recibidas) sin embargo la JAID no cuenta con información de si las organizaciones están inscritas ante el CCDRT o si son organizaciones de carácter privado. Recordar que las instalaciones no se facilitarán a entes privados o con fines de lucro. 2. Las instalaciones del convenio son: gimnasio cerrado, cancha de fútbol y piscina (se espera que la apertura de la piscina se realice a partir de julio- 22). 3. Recordar que según convenio existe prioridad de uso para las actividades universitarias. La universidad cuenta con horarios de las instalaciones, los espacios que quedan libres son los que eventualmente se podrían facilitar. Los horarios de la universidad varían semestralmente. 4. En el caso de darse un préstamo se requerirá de una persona encargada (entrenador/a, profesor/o, otro/a) que: -Asegure el mantenimiento de la instalación física -Asegure la limpieza al finalizar (condiciones de limpieza encontradas) -Asegure el acatamiento de los protocolos COVID-19 vigentes en las instalaciones de la UCR (disponibles en <https://www.rectoria.ucr.ac.cr/site/wp-content/uploads/2022/05/r-22-2022.pdf>). 5. A las organizaciones deportivas que soliciten instalaciones a la JAID se les contestará un correo indicando que la petición se reenvía al CCDRT. 6. El caso de instituciones educativas (escuelas y colegios) la solicitud de espacios se tramita directamente con la administración de la Sede, enviando un oficio al correo: administracion_sa@ucr.ac.cr.

Acuerdo N°18

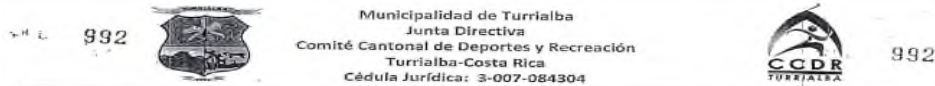
Se acuerda trasladar a la JAID el detalle de organizaciones y asociaciones deportivas que forman parte del CCDRT, con el fin que se le brinde espacio físico en las instalaciones que indica el convenio para la realización de sus actividades deportivas.

Se recibe oficio SM-752-022 de María Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal donde comunica: Me permito transcribirles el Artículo Cuarto, inciso 4 de la Sesión Ordinaria No 112- 2022 celebrada

por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 21 de junio de 2022, que dice lo siguiente: ARTÍCULO CUARTO DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES. 4. Dictamen de la Comisión Especial para analizar la apertura de procedimientos administrativos, caso Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Sesión del día: 20-06-2022. Hora de inicio: 3:30 PM Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba. Presente los Regidores: Sind. Alba Buitrago Arias. Sind. Felicia Méndez Ortega. Reg.

E-mail: comitetlba@ice.co.cr / comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



Francisco Castro Murillo. Funcionario: Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez. Artículo primero y único: Se comprueba quórum, y estando todos los presentes se inicia con el objetivo de esta Comisión. El cual corresponde a analizar la posibilidad de responsabilidad por parte de las Juntas Administrativas anteriores, por el extravío de quince millones de colones de las arcas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en vista de que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba,

manifestó su inconformidad con lo indicado por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba. Sobre esto se acuerda: 1. Solicitarle al CCDRT, que su funcionaria Karla Rojas, se presente en la próxima reunión de la Comisión, siendo comunicada su fecha y hora por parte de la Presidencia. 2. Solicitarle al CCDRT, información sobre el Procedimiento Administrativo que se debió instaurar, conforme se acordó en una reunión realizada por una Comisión anterior. (F) Sind. Alba Buitrago Arias – Presidenta de la Comisión. Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 4:30 pm. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que es la Comisión que nombramos especial. Reg. Francisco Castro Murillo: Compañeros esto es un rescoldo de lo que había pasado anteriormente, porque el Comité de Deportes cuando la Auditora hizo la relación de hechos dijo que no cumplía, porque no solo era la funcionaria que estaba implicada en la relación, sino que también lo directivos anteriores debían ser investigados para considerar si tenían que entrar en un procedimiento administrativo, entonces como la Comisión fue nombrada para eso, el objetivo es determinar si realmente hay implicaciones de directivo para que se hagan los procedimientos correspondientes, es finalización del trabajo que se hizo en la Comisión anterior. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: O seguimiento don Francisco, porque más bien es cumplimiento de lo que se había dicho en la conversación, que si iba a ser un procedimiento en ese sentido, o sea no es finalización, es seguimiento. Reg. Francisco Castro Murillo: Es un seguimiento, pero para determinar con claridad si hay elementos suficientes para abrir un procedimiento administrativo adicional al que pidieron en la relación de hechos de la Auditoría, para no tener un procedimiento infructuoso, sino que dar los insumos para el Órgano Director que se nombrará para que el procedimiento lo lleven con esos insumos. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A mí me parece bien, a mí me parece bien, si tal vez aprovechar 2 cosas, me parece bien la hoja de ruta que está generando la Comisión, pero vamos a fortalecer la Comisión a la petición que me hizo doña Alba, incorporando a doña Sandra Jiménez Ortiz que estuvo en la otra Comisión y a usted doña Mirania Díaz Sojo como parte de esa Comisión, para que sean 5, entonces estaría doña Alba Buitrago Arias, don Francisco Castro Murillo, Mirania Díaz Sojo, Sandra Jiménez Ortiz y doña Felicia Méndez Ortega, esos serían los 5 miembros de esa Comisión, entonces al aprobar el dictamen de esta Comisión, a la vez estaríamos también que así quede el acuerdo por base Artículo 49 del Código Municipal, que es la facultad de la Presidencia ampliamos la Comisión con estas 2 Regidoras más, si sienten don Francisco que es importante que puedan generar alguna verificación de información con las actas del Comité de Deportes, ya lo hicieron con todas las actas, no las pidieron certificadas. Reg. Francisco Castro Murillo: Es que hay un acta que la hemos pedido como 15 veces y nunca la han dado. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A quien se la pidieron, a la Administradora, al Presidente o a la Junta Directiva. Reg. Francisco Castro Murillo: A la Junta Directiva, creo que Sandra la había pedido, es el acta donde supuestamente se autoriza el uso de los códigos para una funcionaria, pero eso es indispensable para determinar responsabilidades, entonces las vamos a seguir pidiendo, pero yo siento que es el Concejo el que debería tomar el acuerdo de que esa acta se le entregue. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Usted no sabe cuál es el número de acta, ni de qué fecha, para que quede hoy constando en el acuerdo y el Concejo como ente superior del Comité Cantonal de Deportes solicitársela directamente a la Junta Directiva. Reg. Francisco Castro Murillo: No, no me acuerdo el número, tal vez Sandra lo tenga para que se los dé. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Mientras seguimos conversando, doña Sandra si me ayuda verificando el número de acta o la fecha del acta, para que quede constando en el acuerdo. Reg. Flora Solano Salguero: Mi pregunta es, cuando hay un asunto tan delicado, no debe de mencionarse el o la funcionaria, porque

E-mail: comitetlba@ice.co.cr / comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



993



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



99:

estamos señalando algo, será esa persona la que tiene que darle la respuesta, porque si hay un Presidente del Comité de Deportes y no se pudo lograr de que ellos dijeran quien era quien, la persona que manejaba esos recursos o que le autorizaron a tener esos recursos o esa carta o ese link o ese ping o lo que sea, yo siento que hay unas charlas de datos abiertos que hay datos son muy sensibles, que nos podría provocar un problema a la hora de, porque ahí ya dice el nombre de y todavía esa persona, esa funcionaria, hasta tanto no tengamos nada en concreto, no podemos señalar, también llámenla o llámenlo, pero no se debió de haber mencionado, de acuerdo a lo que yo recibí de un curso de datos abiertos, hay información muy sensible y hay datos confidenciales también, esa es mi recomendación. Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces doña Sandra vamos igualmente en los acuerdos pedir esa acta y tal vez usted después si podemos tenerla se la hace llegar a la Secretaría, para que de esa manera se pueda generar el acuerdo directamente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, para que sea por orden del Concejo, porque me parece que si ustedes ya llegaron a la conclusión que esa acta es vital, hay que tenerla, yo pienso que era una seguidilla de actas para tener todo una relación de hechos del proceso, pero si ustedes insisten en que solo es un acta, pues hay que buscarla, así sea por debajo de las piedras, pero hay que tenerla. Suficientemente discutido este informe, con las 2 condiciones, una ampliando la Comisión con doña Sandra y doña Mirania y a la vez solicitándole el acta que se aportará el acuerdo respectivamente, dirigida a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, solicitándole que en un plazo no mayor a 10 días hábiles nos haga llegar esa acta ya indicada. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firmado, aprobado por 6 votos a favor, porque el Partido Acción Ciudadana no tiene Regidores suplentes y el Regidor Walding Bermúdez Gamboa esta con permiso de la Presidencia.

SE ACUERDA: - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial para analizar la apertura de procedimientos administrativos, caso Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por 6 votos a favor, porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encontraba con permiso de la Presidencia y no se encontraban los Regidores Suplentes. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor, porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encontraba con permiso de la Presidencia y no se encontraban los Regidores Suplentes. Facultar al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal a que con base al Artículo 49 del Código Municipal, amplíe la Comisión Especial para analizar la apertura de procedimientos administrativos, caso Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba con las Regidoras Sandra Jiménez Ortiz y Mirania Díaz Sojo. Aprobado por 6 votos a favor, porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encontraba con permiso de la Presidencia y no se encontraban los Regidores Suplentes. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor, porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encontraba con permiso de la Presidencia y no se encontraban los Regidores Suplentes. Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba hagan llegar en un plazo no mayor a 10 días hábiles el acta indicada a la Comisión Especial para analizar la apertura de procedimientos administrativos, caso Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por 6 votos a favor, porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encontraba con permiso de la Presidencia y no se encontraban los Regidores Suplentes. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor, porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encontraba con permiso de la Presidencia y no se encontraban los Regidores Suplentes.

Acuerdo N°19
 Se acuerda reiterar a los señores del Concejo Municipal que no existe a partir de Juntas Directivas anteriores algún acta en la cual se indique expresamente a quienes se les autoriza el acceso al Internet Banking de las cuentas de este Comité Cantonal. Cabe indicar que cuando asumimos como Junta Directiva actual, eliminamos el Internet Banking y los trámites se efectúan con doble firma autorizada.

Se recibe oficio ANEP-MDA-023-2022 de la señora Maricruz Durán Alfaro Presidenta de la Seccional de la Municipalidad de Turrialba de la Asociación Nacional de Empleados

E-mail: comitetba@ice.co.cr/comitedeporteturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

994



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



994

Públicos y Privados donde comunica: Nos dirigimos a ustedes para solicitarles nos brinden copia de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta que comprender de junio 2021 a mayo 2022.

Acuerdo N°20
 Se acuerda brindar copia de las actas solicitadas, por lo que puede presentarse en horario de oficina en la Administración para que un funcionario le acompañe para que saque las copias de dicha documentación según sus intereses. Al respecto, el gasto de copias fotostáticas debe cubrirlo el administrado, en este caso su persona, según lo ha establecido la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en las resoluciones 532-1997 del 24 de enero de 1997 y la número 8121-1997 del 28 de noviembre de 1997.

Se recibe correo electrónico con fecha del 27 de junio 2022 del señor Leonel Monestel Vargas Director de la Banda Bicentenario donde comunica: El día de hoy envié dos correos para que el día y hora del ensayo de la banda bicentenario se diera para hoy a las 7pm como en tantos correos anteriores se había comunicado. No recibí respuesta de los correos, por lo que si por un hecho que las fechas estaban en claro. Al entrar al estadio hoy a las 7pm se nos indica que no hay permiso y se encargó amablemente nos ayuda llamando para confirmar, aunque envié dos correos y un mensaje de texto, la respuesta fue de tratarme de mentiroso aunque están los documentos que prueban que he venido haciendo los trámites pertinentes semana a semana. Agradezco que se lo comuniquen a las personas debidas y si es que no se puede ensayar por alguna situación especial, pues que se tenga la debida respuesta. Agradezco atención al asunto porque son varias veces que suceden estas situaciones. El señor Carlos Hidalgo manifiesta su molestia ante el servicio que ha venido brindando el personal operativo, ya que expresa que son ya varias las ocasiones en que le han contactado para decirle sobre disconformidad en el servicio que están recibiendo, considera que es momento de que se tomen cartas en el asunto.

Acuerdo N°21
 Se acuerda realizar etapa preliminar ante denuncia de aparentes hechos irregulares suscitados en el ejercicio laboral por parte del funcionario Yahnan León Barahona, se le solicita a la Administración proceder con la notificación que corresponda, en razón de lo cual, dicha Junta Directiva del CCDRT acordó que el funcionario emita en el plazo perentorio (improrrogable) de 3 días hábiles su informe sobre lo descrito en la denuncia.

Se recibe correo electrónico de la señora Eilyn Rocío Barrientos Baltodano donde manifiesta: quería comunicarle algo que sucedió el día de hoy durante el entrenamiento lo cual no me parece minutos antes de finalizar el tiempo del entrenamiento el guarda a cargo dejó ingresar a una agrupación de hombres que tenían entrenamiento después del nuestro incluso los dejó ingresar al camerino donde estaban las cosas de las chicas en lo cual no me parece ya que ellas son chicas y muchas hasta menores de edad y esto sin dejar de lado el protocolo de Covid de no mezclar burbujas puso en peligro la salud, e integridad de mis chicas espero me colaboren a evitar este tipo de situaciones.

Acuerdo N°22
 Se acuerda realizar etapa preliminar ante denuncia de aparentes hechos irregulares suscitados en el ejercicio laboral por parte del funcionario Yahnan León Barahona, se le solicita a la Administración proceder con la notificación que corresponda, en razón de lo cual, dicha Junta Directiva del CCDRT acordó que el funcionario emita en el plazo perentorio (improrrogable) de 3 días hábiles su informe sobre lo descrito en la denuncia.

Se recibe nota de la señora Mónica Ruiz Segura donde comunica: El pasado 10 de junio mis

E-mail: comitetba@ice.co.cr/comitedeporteturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

hijos asistieron al entrenamiento de básquet coordinado para la U16 a las 2:00 pm en el gimnasio Turrialba 96. Ellos me indican que mientras se efectuaba el entrenamiento dentro de las instalaciones, una persona comenzó a rociar cloro por todo lado para limpiar el recinto y que el olor a esta sustancia era tan fuerte que varios de los muchachos comenzaron a presentar síntomas de intoxicación. Mi hijo Luis Marcos me llamó por teléfono indicándole que por favor acudiera al gimnasio porque se sentía muy mal, le dolía mucho el estómago, la cabeza y vomitó varias veces. Le consulté a otros miembros del equipo y varios me indicaron que sentían los mismos malestares. Esta situación me genera mucha preocupación y quisiera que por favor se tomen las medidas del caso, procurando que esto no vuelva a pasar. La inhalación de cloro puro o altamente concentrado puede causar daños graves a los pulmones y serias dificultades para respirar. Y los síntomas presentados por los muchachos y mi hijo ese día, son señales de intoxicación según me indicó el médico.

Acuerdo N°23

Se acuerda:

- 1) Agradecerle profundamente hacernos saber este tipo de situaciones, por ello hemos acordado iniciar a nivel administrativo un proceso que nos permita emprender acciones de mejora con el fin de que estas situaciones no se vuelvan a presentar.
- 2) Se acuerda realizar etapa preliminar ante denuncia de aparentes hechos irregulares suscitados en el ejercicio laboral por parte del funcionario Yahnan León Barahona, se le solicita a la Administración proceder con la notificación que corresponda, en razón de lo cual, dicha Junta Directiva del CCDRT acordó que el funcionario emita en el plazo perentorio (improrrogable) de 3 días hábiles su informe sobre lo descrito en la denuncia

Se recibe nota de la señora Priscilla Mora Binns donde comunica: Me dirijo a ustedes respetuosamente para manifestar mi inconformidad con la situación que se presentó, en la cual mi hijo se vio afectado. Mi hijo Diego Alonso Valverde Mora cédula xxxxx, menor de edad, es jugador del equipo de baloncesto de la Escuela Formativa de Baloncesto de Turrialba del Comité Cantonal de Deportes. El día miércoles 04 de mayo durante el entrenamiento de la noche extravió una cadena de plata con un anillo, el cuando llegó a la casa se devolvió al gimnasio a buscarla, pero al llegar ya estaba cerrado. Al día siguiente, el jueves 05 de mayo en la mañana fue al gimnasio a buscarla, estaba en ese momento trabajando el señor José Anibal Salas Paniagua, pero este día no encontraron nada. El entrenador Mike de la O Mora le consultó a José Anibal por las pertenencias de mi hijo y él le indicó no haber visto nada. Días después este señor José Anibal le solicitaba a mi hijo una recompensa por la cadena, a lo que mi hijo no accede, creyendo que era una broma. Sin embargo, este tipo de comentarios fueron realizados en repetidas ocasiones, no obstante, mi hijo no hizo nada al respecto ya que el señor José Anibal nunca dio a entender de manera clara que él tenía en su pertenencia la cadena y el anillo. Mi hijo comenta que frente de varios compañeros del equipo él le hacía este tipo de insinuaciones, de que le diera recompensa. El día de ayer martes 28 de junio de 2022 mi hijo se encontraba en el gimnasio 96 participando con el equipo del colegio al cual él pertenece (Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba). Este señor José Anibal apenas lo vio, le pidió nuevamente una recompensa por la cadena y el anillo, mi hijo ya cansado de éstos comentarios le dijo que hiciera lo que quiera con eso, luego José Anibal entra al camerino donde mi hijo se encontraba y le hizo tirada en el pecho la cadena junto con el anillo a mi hijo, diciéndole tome mal agradecido, se lo hubiera botado, en ese momento mi hijo estaba acompañado por dos compañeros del colegio. Mi mayor interés con esta denuncia, es que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir, ni contra mi hijo ni contra ningún otro usuario del gimnasio, donde se supine que los empleados tienen que velar porque prevalezca el orden, la seguridad y el respeto, por lo que no logro entender con qué fin este señor se comportó de esta manera. Dicho esto, me gustaría que entendieran mi preocupación como madre de familia y tomen en cuenta mi reclamo.

E-mail: comitetba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

Acuerdo N°24

Se acuerda:

- 1) Agradecerle profundamente hacernos saber este tipo de situaciones, por ello hemos acordado iniciar a nivel administrativo un proceso que nos permita emprender acciones de mejora con el fin de que estas situaciones no se vuelvan a presentar.
- 2) Se acuerda realizar etapa preliminar ante denuncia de aparentes hechos irregulares suscitados en el ejercicio laboral por parte del funcionario José Anibal Salas Paniagua, se le solicita a la Administración proceder con la notificación que corresponda, en razón de lo cual, dicha Junta Directiva del CCDRT acordó que el funcionario emita en el plazo perentorio (improrrogable) de 3 días hábiles su informe sobre lo descrito en la denuncia

Se recibe nota del Lic. Alexander Brown Campos donde comunica: me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar el préstamo de la sala de boxeo los días martes y jueves por un tiempo de 45 minutos, esto después del entrenamiento de boxeo, con la finalidad de desarrollar clases de ejercicio funcional en dicho lugar, ya que estas son muy importantes para el crecimiento de mis labores cotidianas.

Acuerdo N°25

Se acuerda comunicarle que es posible brindarle un espacio en el Gimnasio Centenario los días lunes y martes de 6:00 pm a 6:50 pm.; en este horario el señor Oscar Saborio realiza aeróbicos, por lo que la Administración le comunicará cuál es el área que se le puede facilitar para el desarrollo de sus clases. Favor comunicar a la Administración la decisión que tome sobre el sitio ofrecido, para proceder a informar al señor Oscar Saborio.

Se recibe correo electrónico del señor Danny Quirós donde comunica: Comunicarle que es posible brindarle un espacio en el Gimnasio Centenario los días lunes y martes de 6:00 pm a 6:50 pm.; en este horario el señor Oscar Saborio realiza aeróbicos, por lo que la Administración le comunicará cuál es el área que se le puede facilitar para el desarrollo de sus clases. Favor comunicar a la Administración la decisión que tome sobre el sitio ofrecido, para proceder a informar al señor Oscar Saborio.

Acuerdo N°26

Se acuerda comunicarle que previo al inicio de dicha eliminatoria estaremos informando el alcance sobre este tema.

Se recibe oficio SM-581-022 de María Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal donde comunica: Me permito transcribirles el Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Ordinaria No 107 - 2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 17 de mayo de 2022, que dice lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO CORRESPONDENCIA PENDIENTE. 3. Nota suscrita por la señora Yancy Murillo C. - Presidenta - Asociación Turrialbeña de Triatlón - ASOTUTRI, dirigido al Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, recibido con fecha 03 de mayo 2022. Por este medio la Junta Directiva ASOTUTRI les saludó deseándoles éxitos en todos sus proyectos. En esta ocasión nos dirigimos para consultar la fecha oficial de apertura de la piscina de la UCR, ya que fueron concluidas las reparaciones. SE ACUERDA: - Trasladar la nota presentada por la señora Yancy Murillo C. - Presidenta - Asociación Turrialbeña de Triatlón - ASOTUTRI al M.Se. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal. - Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación un informe al respecto.

Acuerdo N°27

Se acuerda consultar a la JAID si ya se tiene definido una fecha para apertura de la instalación deportiva en mención.

Se recibe nota del señor José Luis Mata DE Turribasket Academy donde comunica: El

E-mail: comitetba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



997

Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304

CCDR
 TURRIALBA

997

suscrito José Luis Mata Padilla en mi calidad de representante de la organización deportiva TURRIBASKET ACADEMY me dirijo a ustedes para indicar lo siguiente: 1-Que somos una organización deportiva enfocada en el desarrollo, enseñanza y promoción del Baloncesto en categorías de Ligas menores y Maxi Baloncesto. 2-Que contamos con una población de niños y niñas en una cantidad considerable que practican el deporte del Baloncesto de forma instructiva, formal y recreativa. 3-Que entendemos los alcances y beneficios que se tienen al estar adscritos y pertenecer al grupo de Organizaciones y Asociaciones que el Comité Cantonal apoya. 3-Que para un óptimo desarrollo del aprendizaje nuestra organización deportiva requiere contar con una infraestructura (gimnasio) adecuada para la práctica del Baloncesto y poder de esta manera impartir cada una de las clases que requiere la academia de la mejor manera. Por lo anterior, y de antemano agradeciendo toda la colaboración que se pueda brindar a mi representada deseo externar nuestra solicitud. Peticion: a-En apega a las disposiciones normativas que como Organización Deportiva podemos accezar, y en plena facultad de un consentimiento la Organización Deportiva TURRIBASKET solicita registrarse como organización adscrita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. B-De la manera más respetuosa solicitamos ; se nos pueda brindar espacios en gimnasios Administrados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Nuestro objetivo con estos espacios es la masificación del Baloncesto en la zona de Turrialba como una alternativa sana con valores que puedan contribuir con el desarrollo integrar de muchos niños y niñas, que con la práctica del Baloncesto no solo puedan crecer deportivamente sino también de forma personal como futuros ciudadanos(a) de bien.

Acuerdo N°28
 Se acuerda:

- 1) Avalar la adscripción de la organización deportiva Turribasket Academy al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.
- 2) Solicitarle que se contacte con la Administración con el fin de que se le brinde información sobre los espacios que se disponen en nuestras instalaciones.

Se recibe nota del Lic. Kenett Brenes Sibaja donde comunica: con el fin de lograr la mejor coordinación para el inicio y establecimiento de las clases de Patinaje en nuestro Cantón y atendiendo la solicitud de don Carlos Hidalgo, producto de la conversación con los amigos de la Federación de Patinaje, les solicita respetuosamente analizar en Junta Directiva y aprobar o no los siguientes puntos: 1. Se ha coordinado con las administración los horarios: Martes de 3 p.m. a 4 p.m. Estadio, en caso de lluvia Gimnasio Centenario, Miércoles de 3 p.m. a 4 p.m. Estadio, Sábados de 1 p.m. a 3 p.m. Estadio. Inicio del Proyecto martes 19 de Julio. Se abren las categorías de iniciación, recreativa y Ju-jus Nacionales, las mismas serán atendidas por las profesionales: MSc. Keilly Cordero García, Licda. María Elena Murcia Alvarado. Ambas profesionales tienen la disposición de acordar con el grupo de participantes una cuota representativa para al menos cubrir sus costos mínimos.

Acuerdo N°29
 Se acuerda avalar el inicio y establecimiento de las clases de patinaje según horarios que se coordinen con la Administración para realizar las mismas en nuestras instalaciones.

Se recibe oficio SM-728-022 de María Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal donde comunica: Me permito transcribirlas el Artículo Segundo, inciso 6 de la Sesión Ordinaria No 111-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día lunes 13 de junio de 2022, que dice lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES. 6. Dictamen de la Comisión de Cultura. Fecha: 20 de junio del 2022.
 Hora: 4:00p.m Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba Presentes Regidores: 1. Mariano Sáenz Murillo 2. Octavio Arce Obando 3. Ana Yubel Calderón Loaiza. Funcionarios: 1. Carlos Calvo Sánchez 2. Elmer Salazar Rojas 3. Walter Velásquez. Artículo primero 1. Se comprueba el Quórum, el cual se encuentra completo. 2. Se trata

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

998

Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304

CCDR
 TURRIALBA

998

sobre las diferentes actividades festivas que se desarrollaran en el Cantón durante el año. Entre ellos: El Cantonato, Semana Cívica, Feria Intercantonal, entre otras... Se Acuerda: 1. Coordinar una reunión con la totalidad de los Síndicos para conversar sobre las actividades en sus distritos, dicha reunión será coordinada por la Presidencia de la Comisión 2. Consultar a la Alcaldía Municipal el contenido presupuestario actualizado con el que cuenta para desarrollar actividades. 3. Consultar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y al Ministerio de Educación Pública sobre el nombramiento de una persona para el Comité Cívico. De no estar designado, realizar este proceso y comunicar a la Comisión. SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Cultura. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°30
 Se acuerda comunicarles que el señor Adrián Salazar Castillo estará representando a nuestro Comité en el Comité Cívico.

Se recibe oficio SM-746-022 de María Alejandra Solano Mora Secretaria a.i. del Concejo Municipal donde comunica: Me permito transcribirlas el Artículo Tercero, inciso 20 de la Sesión Ordinaria No 111-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día lunes 13 de junio de 2022, que dice lo siguiente: ARTICULO TERCERO INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL - REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES. 20. Oficio No. CDS-004-2022 firmado por el señor Alfonso Álvarez Vargas - Síndico del Distrito de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de mayo 2022. Reciban un cordial saludo y muchos éxitos en su labor. La presente es para solicitar las luces que se cambiaron en el estadio de Turrialba para instalarlas en la plaza de La Suiza. Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Entonces esta se la trasladamos al señor Alcalde y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para que valoren si hay posibilidad de que se le den a La Suiza. M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal: Tal vez en este caso el proyecto va a tomar más tiempo y yo no sé si esas torres nos sirven, porque ya la semana pasada recibí una nota formal en donde me dicen que las torres ya no funcionan las del Estadio, porque se robaron el cable, entonces yo no sé si alguno del Concejo ya sabía, a mi se me había dicho que extraoficialmente y ya formalmente nos han dicho, entonces no sé si esas torres y las luces irán a funcionar más, ahora lastimosamente, o sea yo hubiera esperado que nos avisado inmediatamente, porque ahora vamos a tener que decirle a la empresa que está haciendo el proyecto que reformulen si es que eso tiene una afectación en el proyecto que se quiere echar andar y es una lástima lo que paso y que no nos diéramos cuenta, eso esperamos que nos alcance igual el presupuesto, pero si entonces yo no sé para esta solicitud de La Suiza si le va a alcanzar, porque obviamente todos sabemos que si todo el tendido, no van a hacer nada, Randall trabaja en esto y solo las luces yo no sé cómo van hacer. Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: En todo caso se lo trasladamos a usted para que nos dé el informe y al Comité Cantonal de Deportes que son los Administradores. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. SE ACUERDA: Trasladar el Oficio presentado por el señor Alfonso Álvarez Vargas - Síndico del Distrito de La Suiza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

Acuerdo N°31
 Se acuerda comunicarles que en el Estadio Rafael Ángel Camacho no se ha realizado cambio alguno de las luces de las torres de iluminación de dicha instalación, a la espera de que se ejecute el proyecto de cambio de iluminación según recurso económico brindado por parte del ICODER.

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



989



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



999

Se recibe nota del señor Crsthian Cerdas Retana Presidente de la Asociación de Voleibol Turrialba donde solicita la anuencia para que la asociación se incorpore como miembro activo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Acuerdo N°32

Se acuerda solicitarles la presentación de la documentación correspondiente para poder proceder con la adscripción solicitada a este Comité Cantonal como asociación deportiva.

Se recibe oficio ICODER-DGI-DO-389-06-2022 de la señora Judith Vega Castro de la Unidad de Obras del ICODER donde comunica: Se adjunta informe de lo que corresponde a la parte de la iluminación del estadio de Turrialba.

Acuerdo N°33

Se acuerda brindar copia del oficio en mención al Concejo Municipal, con el fin de que este sea analizado en el menor tiempo posible, ya que a partir de este informe queda en evidencia que el proceso de ejecución del proyecto no ha avanzado en relación a la contratación del servicio requerido, para sí poder concretar las mejoras en la iluminación en el estadio.

Se recibe nota de los señores Jenny Brenes Artavia y Emmanuel Obando Brenes donde comunican: Nos dirigimos a ustedes como atletas de Olimpiadas Especiales que residimos en Pavones de Turrialba, para solicitar su ayuda con el fin de contar con entrenadores y espacio para entrenamiento, yo Jenny compito en natación y Emmanuel en levantamiento de potencia, debido a nuestra situación económica no nos es posible pagar un entrenador.

Acuerdo N°34

Se acuerda:

- 1) Para el caso de la atleta Jenny Brenes Artavia, trasladar la presente solicitud a la Asociación Turrialbeña de Triatlón NG con el fin de que valoren la posibilidad de que a través de la asociación, pueda contar con un entrenador en la disciplina de natación.
- 2) Para el caso del atleta Emmanuel Obando Brenes, trasladar la presente solicitud a la señora Laura Zamora Rodríguez, con el fin de que valore la posibilidad de que le apoye con los entrenamientos de potencia que requiere en nuestras instalaciones.
- 3) Trasladar a la Junta Administradora de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Costa Rica (JAID) la información de la señora Brenes Artavia, para que se le apoye con espacio en la piscina de la UCR en cuanto en la misma haya una reapertura.

Se recibe nota de la señora Pamela Arguedas Coto Secretaria de la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Integral Turrialba donde comunica: Queremos informar que el día miércoles 15 de junio del presente año, nuestro entrenador se apersono a su lugar de trabajo (cubículo) al ser las 2:00pm, y se encontró con el tatami sucio, huellas, pedazos de espuma, colchonetas fuera de su lugar de donde el profesor de nosotros del día martes las dejo ordenadas donde siempre se ubican, debido a esto se realiza el reporte de igual manera con el guarda de turno. Hacemos también de su conocimiento que nuestro profesor perdió aproximadamente de 10 a 15 minutos para desinfectar el lugar, para que nuestras niñas iniciaran su entrenamiento. Según los horarios enviados con anterioridad a cada asociación, sabemos que el deporte que culmino la jornada del día martes fue Jiu jitsu. Recalcamos nuestra gran molestia, ya que la Asociación de Gimnasia adquirió un compromiso con ustedes como Comité y hemos seguido las indicaciones de limpiar el cubículo como se debe y dejar ordenado, desinfectado como deberían hacer los demás deportes que usan el mismo y el cual es supervisado con cada guarda y por un miembro de nuestra directiva a la entrada y salida de cada uno de los entrenamientos de Gimnasia. Adjuntamos fotografías de ese día.

Acuerdo N°35

Se acuerda hacer un llamado al orden y aseo al culminar sus actividades deportivas dentro

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794

1000



Municipalidad de Turrialba
 Junta Directiva
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación
 Turrialba-Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3-007-084304



1000

del cubículo ubicado en el estadio a los señores Asociación Deportiva de Jiu Jitsu de Turrialba y al Sr. Victor Quirós Soto- Judo/ Jiu Jitsu Turrialba; y de ser necesario, realizar el debido reporte por escrito a la Administración en caso de que algún insumo para sus entrenamientos haya sido afectado, lo anterior con el objetivo de que cada una de las disciplinas que hacen uso del lugar, puedan contar con condiciones óptimas que permitan el uso efectivo de los horarios asignados y que a su vez, resguarden la seguridad física de los y las atletas.


Punto 6: Informes de Presidencia.

No hubo.

Punto 7: Ejecución de acuerdos.

Todos los acuerdos ejecutados.

Sin más que tratar se cierra la sesión a las 7:05 p.m.


 Presidente


 Secretario

E-mail: comitetiba@ice.co.cr/comitedeportesturrialba@gmail.com

Teléfonos: 2556-5430 / 2556-7794



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal: Ruego al Concejo Municipal que me autorice a crear una Comisión Especial, doña Sandra usted me ayuda a esta Comisión del Manual del Comité de Deportes. Los señores Regidores que están de acuerdo en la autorización para integrar una Comisión Especial para que en un plazo no mayor a 22 días calendario pueda dar un análisis de este Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. La Presidencia Municipal en uso de nuestras facultades según el Código Municipal artículo 29 integramos la Comisión con el Regidor Walding Bermúdez Gamboa como Presidente, la Regidora Sandra Jiménez Ortiz y la Regidora Mirania Días Sojo para variar un poquito.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal - Reg. Arturo Rodríguez Morales la creación de una Comisión Especial. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- La Presidencia integra la Comisión Especial con los Regidores Walding Bermúdez Gamboa quien preside, Sandra Jiménez Ortiz y Mirania Díaz Sojo, para que en un plazo no mayor a 22 días calendario brinden un análisis del Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Francisco Castro Murillo: Ahí dice ratificar, no se ratifica, se aprueba, lo aprueba el Concejo, no lo ratifica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal: Mas bien voy a pedir que el Manual que están poniendo se incorpore en el acta el documento con lo que están proponiendo ellos de Manual.

Reg. Francisco Castro Murillo: Lo proponen, pero el Concejo lo aprueba. Y para que hacen una Comisión para eso, no entiendo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal: Exactamente, para analizarlo. Evidentemente porque no lo vamos a votar aquí a ciegas y evidentemente que esta Comisión don Walding, que incorporen a don Diego como Asesor e involucren al Comité de Deportes, don Walding actuará como Presidente de la Comisión Especial para que analice y dictamine este Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes con doña Sandra Jiménez Ortiz y la Regidora Mirania Díaz Sojo, que así se comunique al Comité Cantonal de Deportes.

La Presidencia solicita extender la Sesión para conocer los informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y el dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL - M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Recordatorio de las actividades del Cantonato.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Recordarles las actividades del fin de semana, que ojalá revisen las actividades, porque no es solamente la del viernes y la del domingo, hay otras actividades y también va a ver actividades en Peralta, entonces para que lo tengan hay presente.

2. Oficio No. MT-DA-INF-CM-533-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.

Me permito presentar informe en referencia a la observancia del acuerdo que detallo a continuación:

1. Sesión Ordinaria N.º 116-2022

1.1 OFICIO SM-871-2022

ASUNTO: Oficios ANEP-MDA-025 2022 ANEP –referente a cuáles son los fundamentos legales para declarar que no está vigente la Convención Colectiva de Trabajo y oficio S.G. 21-25-0800-2022, firmado por Albino Vargas- Intimación Administrativa.

INFORME: Respecto al acuerdo citado, punto 1.

Hago del conocimiento del Concejo Municipal que ambos oficios ya fueron atendidos y remitidos a la ANEP, mediante el oficio MT-DA-LFLA-482-2022, fechado 13 julio. 2022, dirigido a la Presidenta de la Seccional ANEP y al Secretario General del ANEP –Sr. Albino Vargas intimación Administrativa., el cual dice:

**“Señores
Maricruz Duran Alfaro
Presidente
Seccional ANEP-Turrialba
Albino Vargas Barrantes
Secretario General ANEP**

Estimados señores:
Reciban mis saludos cordiales-

Vistos sus OFICIO N° ANEP-MDA-025-2022 del 07 de julio del 2022, mediante el cual se solicita a esta Alcaldía Municipal para que se señale el fundamento jurídico en el que se basa el criterio sobre la vigencia de la Convención Colectiva, así como el oficio sin número del 08 de julio que responde a “Intimación Administrativa” me permito exponerles lo siguiente:

Como es de sobra conocido por ustedes, el artículo 107 de la Convención Colectiva suscrita en el año 2010, dispuso lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



“Artículo 107.- “La presente Convención regirá a partir del 20 de abril de 2010. No obstante, se entenderá prorrogada por un período más si por los menos treinta días antes de su vencimiento ninguna de las partes manifestara a la otra, por escrito, su decisión de renegociar total o parcialmente una nueva Convención Colectiva de Trabajo.”

Cuando las partes inicien la negociación de una nueva Convención, se entenderá prorrogada automáticamente la anterior, hasta tanto no finalice dicha negociación” (Lo resaltado es nuestro)

Estamos en presencia de un artículo compuesto por dos párrafos que no pueden interpretarse por separado o en contraposición, por lo que de acuerdo con el primero, se dice que si 30 días antes del vencimiento de la convención alguna de las partes manifiesta su intención de renegociar una parte o la totalidad de la convención no se tendrá por prorrogada la misma; texto este que sirve justamente de fundamento jurídico para el análisis siguiente.

Entonces, si 30 días antes del vencimiento de la convención alguna de las partes manifiesta su deseo de renegociar, debe entenderse que la convención se mantiene vigente mientras esa negociación se lleva a cabo.

En el caso concreto, la convención tenía como fecha de vencimiento el 20 de abril y el 17 de marzo del 2022 se llevó a cabo la denuncia formal de la totalidad de la convención, comunicándose tal denuncia tanto a ANEP en su sede central como a la Seccional a través de su persona, a pesar de esto, esta Alcaldía Municipal no tiene registro alguno de que a partir de ese momento –sea del 19 de marzo del 2022, su representada haya llevado a cabo alguna gestión o solicitud de renegociación ni parcial ni total de la convención anterior.

Transcurrido ya ese plazo, se han llevado a cabo intercambios de oficios para definir nuevos espacios, horas y fechas para negociar una nueva convención, sin embargo, la negociación propiamente dicha no ha iniciado por razones que escapan de mis manos, pues como usted saben, la Asesora Legal Institucional ha manifestado que este servidor no puede participar en tales actos por tener parentesco con un funcionario, como si no se tratara de derechos colectivos, sin embargo, he realizado las solicitudes de aclaración de tal criterio y estoy a la espera de la respuesta.

Esto lo traigo a colación porque me resulta extraño y preocupante que sea usted precisamente como representante de ANEP en Turrialba que, desconozca los alcances de ese artículo 107, porque si efectivamente no han existido gestiones que interrumpieran ese plazo de 30 días antes del vencimiento, no entendería más bien cuál es el fundamento jurídico para aplicar una cláusula de extensión de forma indefinida, más tomándose en cuenta que la denuncia de la convención es además de una obligación impuesta por la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, una manifestación expresa de voluntad de no querer prorrogar tal convención y no tendría ningún sentido que se lleve a cabo esa denuncia para asumir que la convención sigue vigente indefinidamente y sin cumplir con los plazos otorgados a las partes en el primer párrafo del 107 ya referido.

De hecho, carece tanto de sentido interpretar por separado el párrafo segundo del artículo 107, que se tendría que asumir en sentido contrario que, si no se inicia con la negociación de una nueva convención no se mantienen los efectos de la anterior. Considero que de laguna manera se está intentando responsabilizar a esta Alcaldía Municipal por la inacción de su representada a lo largo de esos 30 días antes del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vencimiento de la convención al 20 de abril, además de que se están utilizando gestiones previas para la negociación de una nueva convención iniciadas mucho después de ese plazo, para mezclar lo relativo a la nueva propuesta con los efectos de la convención anterior.

Ahora bien, siempre actuando apegado a la buena fe, creo necesario abrir un espacio para determinar con mayor exactitud si efectivamente esta Alcaldía Municipal está en lo correcto al definir que no hay registro de gestiones o solicitudes del sindicato dirigidos a este Despacho durante ese plazo de 30 días antes del vencimiento de la convención, pues si estamos frente a un error, no existe razón alguna para reconsiderar esta posición, por lo que les solicito que en el plazo de tres días hábiles nos remitan copias de sus solicitudes con sello de recibido de la Secretaría de la Alcaldía Municipal para efectos de verificar su ingreso y pronunciarse al respecto.

No omito manifestar que igualmente, esta Alcaldía Municipal mantiene pendiente la entrega de una solicitud de aclaración al Departamento Legal en la que se plantan varias interrogantes relativas al tema que a la fecha no han sido atendidas.

En cuanto a la “Intimación Administrativa” del Secretario General de la ANEP:

En atención a la intimación administrativa para dirimir el conflicto generado a partir de la interpretación de lo dispuesto en el numeral 107 de la Convención Colectiva suscrita en el año 2010 y con fecha de vencimiento al 20 de abril, debo reiterar que esta Alcaldía Municipal ha sido conteste con la necesidad de suscribir una convención colectiva en resguardo de derechos de los trabajadores siempre que esto o vaya en detrimento del servicios público que presta la institución, sin embargo, soy del criterio de que tal conflicto no nace de este Despacho, sino de la inobservancia de lo dispuesto en la convención que conocen ustedes mejor que nadie.

Tengo claro que, las cláusulas extensivas han sido concebidas como mecanismos que eviten tener “vacantes” o lapsos descubiertos de normativa, sin embargo, esas cláusulas no se pueden aplicar de forma antojadiza ni mucho menos pueden servir para burlar la voluntad de las partes y en este caso, por ninguna parte han hecho referencia a la falta de iniciativas o gestiones formales llevadas a cabo como sindicato en el plazo de antelación al vencimiento de la convención y únicamente se amparan en que estamos por iniciar una nueva negociación para darle una continuidad indebida a una convención denunciada en tiempo y ante su pleno conocimiento.

Como claramente lo establece la certificación por ustedes adjunta, la denuncia se tuvo por bien realizada y esto debe entenderse como lo que es, una manifestación expresa de no prorrogar dicha convención, por lo que no deja de ser contradictorio que sin haber efectuado las acciones en tiempo, ahora solo se busque prolongar peligrosamente los efectos de esa convención vencida, bajo el argumento de la cláusula de extensión, interpretando por separado dos párrafos que forman parte de un mismo artículo.

Reitero, no existe ni ha existido mala fe ni falta de transparencia en este proceso de denuncia, sin embargo, no puedo validar que por la omisión del sindicato, se busque cargar la responsabilidad a la Alcaldía Municipal por la no prórroga de la vigencia de dicha convención, por lo que como dije, esperaré respuestas de su parte para verificar con exactitud si existe alguna gestión de fecha anterior que se haya dejado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de analizar, pues de lo contrario, en igualdad de condiciones, llevará a cabo la comunicación formal a los funcionarios sobre lo verdaderamente sucedido desde el momento de la denuncia a la fecha.

En lo que al tema de la huelga que anuncian en su documento, solo puedo decir que las circunstancias, derechos, alcances y efectos relativos a la huelga están dispuestos ya en la Reforma Procesal Laboral número 9343, por lo que solo puedo instarlos a apegarse a los procedimientos legalmente establecidos, para efectos de evitar eventuales sanciones a funcionarios que puedan ser inducidos a error si el procedimiento no se cumple a cabalidad, generando esto un perjuicio para el servicio público que se presta.

Por lo anterior, le reitero a la Señora Maricruz duran Alfaro la solicitud formal de remitir en el plazo de 3 días hábiles, la o las copias de las gestiones formales que se hayan hecho llegar a esta Alcaldía en el plazo ya citado, para determinar si existe algún error en los registros que lleva este Despacho, en virtud de los cuales se pueda generar algún perjuicio. “

Adicionalmente adjunto oficios sobre el tema: MT-DA-LFLA-499-2022, y Oficio MT-DA-LFLA-500-2022, conocidos en la sesión ordinaria 116-2022.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: El mismo 19 de julio yo solicite una reiteración de solicitud de información sobre las gestiones del Sindicato de la Asociación Nacional de Empleados Públicos previo al vencimiento de la Convención Colectiva en la cual solicite una serie de documentos que esos no fueron remitidos aun por el Sindicato, igual dejar latente acá como lo he indicado que yo sé que hay una gestión que tiene don Carlos en relación al Ministerio de Trabajo en este caso para sentarnos con el Ministerio, yo encantado.

- 3. Oficio No. MT-DA-INF-CM-525-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.**

Me permito presentar informe en referencia a la observancia de los acuerdos que detallo a continuación:

1. Sesión Ordinaria N.º 117-2022
OFICIO SM-882-2022

ASUNTO: Aprobación de la Política Cantonal de Juventudes.

INFORME: Se toma nota y se le traslada el acuerdo a la Vice alcaldía y Ing. Reina Granados nombrada ante UNGL, mediante oficio MT-DA-LFLA-1050-2021 como enlace Municipal para trabajar temática Juventud.

2. OFICIO SM-894-2022

ASUNTO: Nota suscrita por la señora Andrea Castillo Bustos, por problemática en el CECUDI Azul-Torrealba.

INFORME: Se toma nota y se traslada a la Licenciada Susan Vargas para seguimiento y prepare el informe



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se nos indica por parte de la Licda. Susan Vargas, lo siguiente:

“Me estoy reincorporando a mis labores después de una incapacidad y le acabo de escribir a doña Durbin del CEN CINAI que por favor nos comunique que ha pasado con lo denunciado para elaborar el informe solicitado.”

3. OFICIO SM-901-2022

ASUNTO: Informe elaborado por el Ing. Gerardo Sequeira referente a “**SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CARMEN LYRA. GTI-2022-5223.**”

INFORME: Se toma nota.

3. OFICIO SM-879-2022

ASUNTO: Se solicita audiencia al alcalde para complementar agenda para la celebración del Cantonato.

INFORME: Se toma nota. No omito manifestarles que ya se había llevado a cabo una primera reunión Alcaldía-Vice Alcaldía-Comisión Cultura, en la cual por parte de la administración se presentó la propuesta del programa para la celebración del cantonado elaborada por la Vice Alcaldía.

Conforme al acuerdo, para las futuras celebraciones y actividades a realizar, les invitamos a seguir coordinando acciones y contando con el valioso apoyo y aporte de la comisión de cultura, para quienes las puertas están siempre abiertas y su intervención será recibida y acogida con entusiasmo.

4. OFICIO SM-880-2022

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Accesibilidad. Solicitud apertura oficina del Adulto Mayor y Necesidades Especiales.

INFORME: Se toma nota. Se remite a la Oficina de la Mujer para que emita el criterio que se le solicita y al Coordinador de Hacienda para que preparen la información respecto a la posibilidad presupuestaria para la apertura de la plaza del Adulto Mayor y Necesidades especiales. Así como a Recursos Humanos para el estudio técnico para determinar lo referente al perfil de la plaza.

Se nos indica por parte de Hacienda Municipal que no hay viabilidad presupuestaria para la creación de dicha plaza.

Por parte de la Oficina de la Mujer se nos indica lo siguiente

“ Me gustaría me convoquen a la próxima reunión de esta comisión si gustan, para que escuchen mi punto de vista y aclarar aspectos importantes, favor indicarme fecha y hora de reunión.”

5. OFICIO SM-881-2022

ASUNTO: Aprobación del dictamen Comisión de Obras Públicas para la recepción de los terrenos para usos comunales, parque infantil, y aceras, tragantes, manejos de agua y cordón de caño, ubicados frente a las fincas segregadas en esta comunidad, por la empresa Multiproductos Loga del Tejar S.A en Santa Teresita de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba. y autorización alcalde a firmar las escrituras de donación o de recibo de estas zonas comunales.

INFORME: Se toma nota respecto a la autorización para la recepción de los lotes y firma de la escritura por parte del alcalde según aprobación del dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

6. OFICIO SM-883-2022

ASUNTO: Dictaminar positivamente declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe y se autoriza al señor alcalde a iniciar gestiones pertinentes para realizar el convenio de cooperación para la creación de la Comisión.

INFORME: Se toma nota y procederemos a iniciar las coordinaciones necesarias para la realización del Convenio de cooperación para la creación de dicha Comisión y el apoyo necesario para la buena marcha de ésta.

7. OFICIO SM-884-2022

ASUNTO: Referente al Oficio SM-711-2022 solicitud de información al Departamento de Gestión de Residuos Sólidos y Asesora Legal

INFORME: En observancia al acuerdo SM-884-2022, recibido en esta Alcaldía el 03 de agosto del año en curso, le informo al Concejo Municipal que con fecha 26 de julio, 2022, según oficio MT- DA- LFLA -INF -CM 513,-2022, se presentó el informe elaborado por la Gestora de Residuos Sólidos, oficio GR-060-2022, conocido en Sesión Ordinaria N.117-2022 celebrada el 26 de julio, 2022, con lo cual desde esa fecha se dio cumplimiento a lo solicitado.

9. OFICIO SM-893-2022

ASUNTO: Oficio remitido por la Arq. Diana Jiménez referente compromiso corta arboles

INFORME: Se toma nota y la Alcaldía procederá a convocar a la Arq. Jiménez para conversar al respecto.

10. OFICIO SM-895-2022

ASUNTO: Solicitud de **INFORME TECNICO** respecto a la prestación del servicio de alcantarillado por parte de la ADI Carmen Lyra.

INFORME: Procedo a informar al concejo municipal lo siguiente:

La Alcaldía Municipal recibe el acuerdo del concejo Municipal oficio SM-895-2022, el cual traslada a la parte técnica, Departamento de Control Constructivo, solicitando el análisis de la situación y la preparación del informe técnico.

Bajo oficio ODU-CM-011 2022, se recibe el informe técnico elaborado por el Ing. Gerardo Sequeira, el cual se hace de conocimiento de concejo municipal en la sesión ordinaria N.117-2022 de fecha, 26 de julio, 2022, bajo oficio de remisión MT DA LFLA INF CM 510 2022, para su remisión al ARESEP y al A YA.

Adjunto informe oficio MT DA LFLA INF CM 510 2022, con fecha recibido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. OFICIOS SM-896-2022 ACTA 117-2022

OFICIO SM-912-2022- Sesión Ordinaria N° 118-2022

ASUNTO: CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL INCOFER Municipalidad para el paso peatonal sobre el rio TURRIALBA.

INFORME: Se toma nota y recibido el Informe del Asesor Jurídico del Concejo, se socializa con la Asesora Legal institucional, así mismo se establece la coordinación con la Sra. Andrea Vargas del INCOFER, a quien se remite la personería del alcalde para incluir en el Convenio y coordinar la firma.

12. OFICIO SM-897-2022-Acta 117-2022

ASUNTO: Convenio de cooperación entre INCOFER Y LA MUNICIPALIDAD a lo largo de todo el derecho de vía en el Cantón de Turrialba.

INFORME: Se toma nota quedamos a la espera del informe jurídico del Asesor del Concejo. Por parte de la Alcaldía se socializa con la Asesora Jurídica institucional y Servicios Municipales.

13. OFICIO SM-898-2022

ASUNTO: Invitación presidente INCOFER para el próximo 14 de agosto. Para firma de convenio.

INFORME: Se toma nota

14. OFICIO SM-899-2022

ASUNTO: Nota del Sr Claudio Corella quien se pensionó y solicita el pago al pago de sus derechos labores, según lo indicado en el artículo 85 inciso e) del Código de Trabajo.

INFORME: Se dio seguimiento a lo correspondiente al pago de los derechos laborales los cuales ya fueron cancelados.

15. OFICIO SM-900-2022

ASUNTO: Informe rendido por la Alcaldía en relación al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM 711-2022, solicitud de información al Departamento de gestión de residuos sólidos

INFORME: Se toma nota quedamos a la espera del dictamen de la Comisión de jurídicos

16. OFICIO SM-901-2022

ASUNTO: Remisión del Informe Técnico elaborado por el Ing. Gerardo Sequeira respecto al servicio de alcantarillado sanitario que brinda la ASASA de Carmen Lyra para su remisión al ARESEP y al A Y A.

INFORME: Se toma nota

17. Sesión Extraordinaria N.º 057-2022
OFICIO SM-905-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Informe Asesor legal del Concejo sobre vigencia CCT

INFORME: Se toma nota y esperamos el pronunciamiento del Ministerio de Trabajo respecto a la vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo.

18. OFICIO SM-906-2022

ASUNTO: Presentación por parte de la ADI El Sauce del proyecto -Proyecto de Tachado de Cancha Multiuso de Llano Bonito – El Sauce.

INFORME: Se toma nota de la declaratoria de interés municipal del proyecto. Se recomienda a la Asociación de Desarrollo realizar gestiones ante Ayudas Comunales del MOPT, para la consecución de materiales para la ejecución del proyecto.

19. OFICIO SM-907-2022

ASUNTO: Jorge Salazar y Ronny Monge Salas de DATASYS GROUP, en cuanto seguridad ciudadana, modernización y protección de medio ambiente usando tecnología.

INFORME: Se toma nota. Se hace de conocimiento al Departamento de Tecnologías de información, Ing. Nelson Gamboa, respecto al nombramiento en la Comisión Especial.

20. OFICIO SM-908-2022

ASUNTO: Atención a Jordy Cerdas y Rodolfo Navas Alvarado de CENECOOP R.L, con la finalidad de exponer el Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo, iniciativa en Alianza con el Sistema Banca para el Desarrollo.

INFORME: Se toma nota. Quedamos a la espera de la coordinación respectiva.

21. Sesión Ordinaria N° 118-2022
OFICIO SM-911-2022

ASUNTO: Justificación para la autorización de la partida gastos de alimentación y actividades. con motivo de la celebración "119 AÑOS DE VIDA CANTONAL TURRIALBA", para la debida atención de los visitantes y de los ciudadanos que asistirán a la Sesión Extraordinaria del día 14 de agosto del año en curso.

INFORME: Se toma nota y socializa con los Departamentos de Proveeduría, Gestión de Riesgos, Tesorería y Hacienda Municipal para lo correspondiente.

22. OFICIO SM-910-2022

ASUNTO: Autorización alcalde firma Convenio para el Desarrollo del Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo entre el Centro de Estudios de Capacitación Cooperativa y la Municipalidad de Turrialba

INFORME: Se toma nota y se realizan las coordinaciones correspondientes para proceder a la firma del convenio citado.

OFICIO SM-912-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Autorización firma convenio de cooperación interinstitucional entre el instituto costarricense de ferrocarriles y la municipalidad de Turrialba, para el otorgamiento de un permiso de uso para paso vehicular sobre río Turrialba

INFORME: Se toma nota y se realizan las coordinaciones correspondientes para proceder a la firma del convenio citado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo no sé cómo están todos en el tema de vehículos, yo les digo de antemano que no se si vamos a ir con los funcionarios, pero yo le decía al Presidente Municipal que si no yo puedo manejar un vehículo para los que nos tienen, me vengo para Turrialba y jalo algunos, para manejarnos ese día ahí en el carro, para lo de Colorado y la Iglesia y lo que se ocupe ese día.

- 4. Oficio No. MT-DA-INF-CM-535-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.**

1.1. OFICIO SM-878-2022

ASUNTO: Solicitud de presentación de aclaración mediante informe de la delegación de las funciones de la Vicealcaldesa.

INFORME: Procedo a aclarar los puntos que detallo respecto al oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-464-2022 conocido en la sesión ordinaria N°117-2022:

1. El tipo de público que debe atender la señora Vice Alcaldesa.

R/ La atención al público en la Alcaldía Municipal se lleva al cabo mediante el procedimiento de audiencias, mediante el cual los solicitantes pueden conversar con el alcalde, generalmente para exponer, reclamar o solicitar alguna cosa, al considerar que es el órgano de toma de decisiones oficial. Sin embargo, de lunes a viernes, se presentan en la alcaldía personas que requiere realizar consultas sobre los diversos temas del que hacer municipal y al encontrarse el alcalde atendiendo alguna audiencia, reunión en línea, o fuera de la oficina, se le delega a la señora alcaldesa la atención a efectos de que los contribuyentes reciban la atención que se merecen y que satisfagan su necesidad en el área que requieren. De manera tal que el contribuyente, como usuario del servicio reciba una atención de calidad y excelencia que es el objetivo principal.

2. Firma de cheques, viáticos, solicitudes de bienes y servicios. En este punto, ¿se delega solamente la firma o la toma de decisión como tal de qué autorizar?

Con respecto a los cheques solamente la firma.

Ya que la toma de decisión de autorización se lleva cabo mediante la firma de la nómina de pago y no del cheque. La nómina de pago es el documento, mediante el cual el órgano de toma de decisión oficial, el alcalde autoriza el gasto.

Las solicitudes de bienes y servicios, es para la entrega de materiales por parte de Proveeduría que se requieren para el desarrollo del trabajo diario.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Asistir a Reuniones técnica. ¿Se refiere solamente al acto de asistir, o tomar decisiones en dichas Reuniones?

La vicealcaldesa asiste a aquellas reuniones técnicas que el Alcalde le delegue asistir a causa de circunstancias de fuerza mayor se lo impidan su participación. O bien a aquellas reuniones que por su naturaleza se requiera la participación de la vicealcaldesa. Es importante recalcar que la toma de decisiones de fondo, la ejerce el alcalde con la información que le hace llegar la vicealcaldesa, así como otras dependencias. Cuando se trata de decisiones de carácter técnico la resuelva el departamento según el ámbito de sus competencias.

4. Aprobación de compras por SICOP. ¿Se delega la aprobación de cualquier tipo de compra por SICOP, sin límite de monto?

No. El alcalde es quien adjudica (aprueba) finalmente las compras.

5. Dirigir Departamento de Cultura, Gestión Administrativa y actividades protocolarias. ¿Existe departamento de Cultura en la Municipalidad de Turrialba?

Si existe departamento de cultura, sin embargo, se delega este tema a la Vice alcaldía ya que el nombramiento de gestor de cultura no se ha realizado según lo expuesto en los dictámenes de la Comisión de Hacienda.

6. En el punto 15) del oficio, se menciona a la asistencia en varias oficinas, actividades y reuniones. Sobre ésta, surge la duda en condición de qué va a asistir, e igualmente si se delega únicamente la asistencia o representación, o la toma de decisiones.

La asistencia o representaciones son en su condición de Vicealcaldesa, siempre que la necesidad institucional así lo amerite no es una representación legal del alcalde. Posterior a la reunión la Vicealcaldesa informa al alcalde mediante informe o verbal lo visto. Es de imaginarse que el alcalde no siempre tiene la disponibilidad de tiempo para participar en todos los eventos, reuniones, capacitaciones, actividades dentro del quehacer municipal.

En lo que respecta a la asistencia a varias oficinas consiste en la coordinación, de temas que requieren de debido seguimiento para su avance y cumplimiento, así como intercambio de información y retroalimentación para cumplimiento de los objetivos institucionales.

7. En el punto 16, Sobre las partidas específicas. ¿No se está sustituyendo con esta delegación, el gestor de partidas específicas que debe existir según la ley?

En estos momentos no existe en el manual de puestos una plaza de gestor de partidas específicas, por lo tanto, no se está sustituyendo a nadie. Queda a criterio de la administración proponer la plaza si presupuestariamente es viable.

8. En el punto 17, es un cheque en blanco, queda abierto a cualquier otra delegación no conocida en este oficio. Aunque el artículo 14 bis de la ley 7794, expresamente indica que dicha delegación debe ser formal, PRECISA, suficiente y oportuna.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El alcalde delega aquellas funciones del quehacer administrativo y operativo, cuando sea estrictamente necesario y se amerite la delegación, para el buen funcionamiento municipal, cumplimiento de los objetivos institucionales y en pro del interés público.

El alcalde delega objetivos, tareas y recursos necesarios para cumplir los objetivos municipales. La delegación de responsabilidades es el pilar del Trabajo en equipo y es una de las prácticas fundamentales para la buena marcha de la institución, con el fin de obtener mejores resultados.

- 9. En el artículo 14 bis de la ley 7794, se indica expresamente que este acto debe estar debidamente motivado. Sin embargo, en el oficio remitido, no se encuentran los motivos de hecho o derecho del por qué se delega dicha función.**

MOTIVOS DE HECHO Y DERECHO QUE MOTIVAN DICHA DELEGACIÓN

No se debe citar otro fundamento jurídico que el mismo artículo 14 bis. del Código Municipal, Ley 7794, que es el instrumento jurídico mediante el cual se da la autoridad de delegar y la posibilidad de asignar por parte de la Alcaldía funciones administrativas y operativas a la primera vice alcaldesa, además de las establecidas en el artículo 14, de la presente ley, “sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria.”

Conjuntamente a esto, se debe dar un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de las funciones de la Vice alcaldía.

Sobre el tema, la procuraduría ha sostenido en el dictamen 263-2014 lo siguiente:

1. SOBRE LOS VICE-ALCALDES-NATURALEZA JURÍDICA QUE DETENTAN.

La figura jurídica del Vicealcaldes (as) encuentra sustento normativo en el cardinal 14 del Código Municipal, el cual, en lo que interesa, dispone:

“...Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

En los casos en que el o la vicealcalde primero no puede sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución...

Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 12 de mayo del mismo año de su elección, por un periodo de cuatro años, y podrán ser reelegidos...”

A partir de lo expuesto, tenemos que, nuestro ordenamiento jurídico dispone la existencia de dos Vice- Alcaldes, elegidos popularmente, con una competencia común —sustituir al Alcalde-. Empero, detentan características disímiles, por una parte, el primero es un servidor de tiempo completo, que desempeña funciones administrativas y operativas endilgadas por el alcalde, en tanto, el segundo, únicamente, le corresponde realizar labores propias de este último, cuando al primero le resulte imposible.

Sobre el particular, la Procuraduría, ha sostenido:

“...habrá dos vicealcaldes, siendo el vicealcalde primero un funcionario a tiempo completo, el cual realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde le asigne de manera discrecional.

Sobre este punto, el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N° 4203-E1-2011 de las ocho horas cincuenta minutos del veintidós de agosto del dos mil once, ha señalado que:

“... al alcalde municipal le corresponde, de manera discrecional, asignarle las funciones administrativas u operativas que desempeñará el vicealcalde primero, éstas deben ser acordes con la jerarquía de este puesto dentro de la estructura municipal. En este sentido, la reforma del artículo 14 del Código Municipal tenía como propósito mejorar la gestión administrativa municipal, al dotar a las corporaciones municipales de un funcionario de similar jerarquía a la que ostenta el alcalde propietario, a fin de que coadyuve en los quehaceres que legalmente le corresponden desempeñar a éste. Bajo esta premisa, lo propio es que al vicealcalde primero se le asignen funciones acordes con esa posición jerárquica...”

Sobre la distinción entre la figura de los vicealcaldes primero y segundo, la Procuraduría ha señalado:

“Según hemos indicado con base en lo dispuesto por el citado ordinal 14, el Vicealcalde primero es el funcionario llamado a sustituir al alcalde municipal en el evento de que éste último se ausente temporal o definitivamente, para lo cual se entiende que asumirá el cargo con las mismas responsabilidades y competencias del alcalde durante el tiempo que dure la sustitución. por su parte, el vicealcalde segundo deberá sustituir al alcalde municipal únicamente en el supuesto de que el vicealcalde primero no lo pueda hacer.

Según hemos interpretado, el vicealcalde primero, a la luz de la disposición legal referida, es un funcionario de tiempo completo, lo cual supone necesariamente que tiene derecho a devengar un salario —el cual se determina en la forma en que el numeral 200 dispone-. Distinto es el caso del vicealcalde segundo, el cual no puede entenderse que se desempeñe como funcionario a tiempo completo, toda vez que no se ha establecido así en el ordenamiento jurídico.

III.- SOBRE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES PROPIAS DEL ALCALDE EN LOS VICE ALCALDES Y LAS FUNCIONES QUE PUEDE ASIGNARLE

El tópico sometido a criterio del órgano técnico asesor, se direcciona, en dos aristas, primariamente, determinar si las funciones encomendadas por Ley al Alcalde, entre



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estas, las delimitadas en el artículo 17 del Código Municipal, pueden ser realizadas por los Vice-Alcaldes, estando aquel en pleno ejercicio del puesto. Por otra, cuáles son las labores operativas y administrativas que pueden encomendarse a estos últimos.

Así, entiende este órgano técnico asesor que, lo consultado refiere a la viabilidad jurídica de que el Alcalde delegue sus funciones en los Vice-Alcaldes, por lo que, se impone mencionar que, las disyuntivas supra citadas han sido zanjadas con anterioridad por esta Procuraduría, la cual, una vez desarrollado el tema en análisis, estableció que:

“...El Alcalde, además de ejercer conjuntamente con el Concejo Municipal la función de Gobierno Municipal, es el administrador general y jefe de las dependencias municipales, como tal le corresponde mantener y velar por una adecuada planificación, organización, funcionamiento y coordinación de estas dependencias. Siendo así, el funcionario denominado “Alcalde Municipal” se encuentra regulado por el artículo 14 del Código Municipal...

De la norma transcrita se desprende que dentro de una entidad municipal debe existir un alcalde y dos vicealcaldes, siendo el vicealcalde primero un funcionario al que le corresponderá realizar las funciones administrativas y operativas que el alcalde le asigne de manera discrecional, o bien, sustituir al alcalde en sus ausencias temporales y definitivas. Al respecto, el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N° 4203-E1-2011 del 22 de agosto del 2011, señaló:

“Tómese en cuenta de que a pesar de que al alcalde municipal le corresponde, de manera discrecional, asignarle las funciones administrativas u operativas que desempeñará el vicealcalde primero, éstas deben ser acordes con la jerarquía de este puesto dentro de la estructura municipal. En este sentido, la reforma del artículo 14 del Código Municipal tenía como propósito mejorar la gestión administrativa municipal, al dotar a las corporaciones municipales de un funcionario de similar jerarquía a la que ostenta el alcalde propietario, a fin de que coadyuve en los quehaceres que legalmente le corresponden desempeñar a éste. **Bajo esta premisa, lo propio es que al vicealcalde primero se le asignen funciones acordes con esa posición jerárquica y no, por ejemplo, la de llevar el control de asistencia de los funcionarios municipales.** Por su parte, el artículo 17 del Código Municipal regula las atribuciones y obligaciones a cargo de la figura del alcalde Municipal, disponiendo lo siguiente:

“Artículo 17. — Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública...

Al respecto, es importante indicar que la delegación de competencias administrativas -precisamente- se encuentra regulada en Título Tercero, Sección Tercera de la Ley General de la Administración Pública, concretamente a partir de lo dispuesto por los artículos 89 y 90, en los cuales se establecen las reglas generales a seguir en materia de delegación de competencias; indican ambos numerales:

Artículo 89.-1. Todo servidor podrá delegar sus funciones propias en su inmediato inferior, cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza. 2. La delegación no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



jerárquica o en diverso grado requerirá de Otra norma expresa que la autorice, pero a la misma se aplicarán las reglas compatibles de esta Sección. 3. No será posible la delegación cuando la competencia haya sido otorgada al delegante en razón de su específica idoneidad para el cargo. 4. La delegación deberá ser publicada en el Diario Oficial cuando sea para un tipo de acto y no para un acto determinado.

Artículo 90. -La delegación tendrá siempre los siguientes límites:

a) La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la ha conferido; b) No podrán delegarse potestades delegadas; c) No podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia; d) No podrá hacerse delegación sino entre órgano de la misma clase, por razón de la materia, del territorio y de la naturaleza de la función.

Ahora bien, el legislador expresamente previó la posibilidad de que el Alcalde Municipal delegara las funciones que por ley le fueron encomendadas, disponiendo expresamente que el Alcalde pudiera delegar sus funciones de acuerdo con lo que establece el artículo 89 de la Ley General de la Administración Pública.

... de la lectura del artículo 17 del Código Municipal, frente a lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Ley General de la Administración Pública, podemos afirmar que, el Alcalde podrá delegar las funciones encomendadas por esta ley a un funcionario que tenga una naturaleza idéntica, de suerte tal que la posibilidad de delegación por parte del alcalde se reduce prácticamente- a las vice alcaldías, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal, estos funcionarios tiene idéntica naturaleza que el alcalde Municipal...

Así las cosas, no existiendo motivo para variar el criterio, se mantiene lo indicado a la sazón, en el dictamen supra citado, reiterando la posibilidad jurídica que ostenta el alcalde para delegar funciones que le son propias en las Vice-Alcaldías, de conformidad con los parámetros dispuestos por el artículo 89 de la Ley General de la Administración Pública y que las labores operativas y administrativas pueden ser asignadas discrecionalmente por el primero.

IV.- CONCLUSIONES:

A.- Nuestro ordenamiento jurídico dispone la existencia de dos Vice-Alcaldes (as), elegidos popularmente y con una competencia común — sustituir al alcalde-. Empero, detentan características disímiles, por una parte, el primero es un servidor de tiempo completo, que desempeña funciones administrativas y operativas endilgadas por el alcalde, en tanto, el segundo, únicamente, le corresponde realizar labores propias de este último, cuando al primero le resulte imposible.

B.- Como claramente se sigue del Dictamen número C-260-2013 del 22 de noviembre de 2013, el Alcalde ostenta la posibilidad jurídica para delegar funciones que le son propias en las Vice-Alcaldías, de conformidad con los parámetros dispuestos por el artículo 89 de la Ley General de la Administración Pública y de asignar discrecionalmente labores operativas y administrativas en el Vice-Alcalde primero.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Es sobre las consultas que ustedes hicieron en relación a la delegación de funciones de la Vice alcaldía, entonces no sé si la incorpore completa en el Acta y que se envié a la Comisión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este oficio el número 535, lo recibimos y se lo trasladamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que es la que solicito esta información. Los señores Regidores que están de acuerdo en este traslado de la nota del señor Alcalde, incorporando todo el oficio en el Acta, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad para que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo análisis y pueda dictaminar el tema de las funciones de la señora Vicealcaldesa.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. MT-DA-INF-CM-538-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.**

Me permio presentar informe en referencia a la observancia del acuerdo que detallo a continuación:

1. OFICIO SM-891-2022

ASUNTO: Solicitud de la comisión especial que analiza proyecto de medidores para que indique si se hizo efectiva la nota de crédito mencionada a favor de la Municipalidad de Turrialba, además de remitir certificación emitida por la Tesorera Municipal, en la que respalde dicha nota de crédito.

INFORME: Se toma nota y se remite al Departamento de Tesorería para que se refieran a lo consultado.

Adjunto oficio emitido por el Departamento de Tesorería Oficio No TES-OI-003-2022, de fecha 09 de agosto del 2022, y documentos de respaldo, que dice:

“Con respecto al acuerdo del Concejo SM-891-2022, a continuación, le emito la constancia sobre la nota de crédito emitida por la Empresa Fernández Vaglio S.A.”

Cálculo de Desembolso IFAM

4	DGFM-UGSTF-1807-2020	16/11/2020	Pago del 80 % de la factura de contado 00100001010000000667 por la suma de ₡64,354,000.00 de la empresa FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA, S.A a la Municipalidad de Turrialba, correspondiente al avance de obra N° 7 del mes de septiembre del 2020. Antes de la aplicación del 80%, al monto de la factura se aplica un crédito por la suma de ₡1,351,500 por concepto de suministro de materiales a la empresa por parte de la Municipalidad	50 402 000,00	63 002 500,00
---	----------------------	------------	--	---------------	---------------

Cálculo del pago

Factura 667	64 354 000,00		
Menos NC	1 351 500,00		
Monto a pagar	63 002 500,00		
		Renta	Neto
Emprestito IFAM	50 402 000,00	1 008 040,00	49 393 960,00
Fondos propios	12 600 500,00	252 010,00	12 348 490,00
	Monto total a pagar		61 742 450,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comprobante del Cheque de Contabilidad

Municipalidad de Turrialba
 SISTEMA DE EMISION DE CHEQUES
 R.1: Listado de cheques emitidos
 Entre:16/12/2020 y 16/12/2020

Número	Fecha	Prov	Nombre	MONTO	Retención
Cuenta: 57:BCR CYA 1902-5 ELECT.					
30065	16/12/2020	1990	PERNANDEZ YAGLIO CONSTRUCTORA	12,348,490.00	252,010.00 0667
30066	16/12/2020	1990	PERNANDEZ YAGLIO CONSTRUCTORA	49,393,860.00	1,008,040.00 667
30067	16/12/2020	2104	FUENTES AGUILAR OLMAN S	5,365,300.00	109,500.00 024
30068	16/12/2020	1326	CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.	1,883,182.00	38,436.00 808
30069	16/12/2020	1858	CORTES INDUSTRIAL S.A.	784,980.00	16,020.00 517
SUBTOTAL VALIDOS CUENTA: 57				69,785,112.00	1,424,206.00

Comprobante de Transferencia



Datos Generales de la Transferencia

Tipo de Transferencia:	SINPE al día siguiente hábil	Estado:	Aplicada
Fecha de Creación:	17/12/2020 09:02	Fecha de Ejecución:	17/12/2020 11:34:07
Dueño de la Cuenta:	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	Cuenta a Debitar:	CC-CR87015201260000290250
Total a Debitar:	661,743,062.00	Motivo:	2018LN-000001-01
Número de Control:	4912989	Realizada Por:	ALVARO ARTURO CASTILLO CEDEÑO

Usuario que aplicó la firma	Fecha de firma
LISBETH TENCIO MORA	17/12/2020 11:34
ALVARO ARTURO CASTILLO CEDEÑO	17/12/2020 09:02

Datos de las Cuentas de Crédito

Número Transacción	Cuenta Cliente	Nombre Beneficiario	Monto a Transferir	Motivo	Estado
5392617	CR71012511810000133671	BANCO CATHAY DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	661,742,450.00	2018LN-000001-01	Aplicado Exitosamente

Adjunto copia de factura original a la cual se le aplica la NC. correspondiente. Para efectos de la Comisión Especial que investigación de la Adquisición de medidores de agua, del Consejo Municipal.

Sin más por el momento

Licda. Shirley Carolina Brenes Salas.
 Encargada Departamento de Tesorería a.i.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Turrialba.
 C.C. Comisión Especial que investiga la Adquisición

- **Oficio No. TES-OI-003-2022 firmado por la Licda. Shirley Carolina Brenes Salas – Encargada Departamento de Tesorería a.i., dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

Con respecto al acuerdo del Concejo SM-891-2022, a continuación, le emito la constancia sobre la nota de crédito emitida por la Empresa Fernández Vaglio S.A.

Cálculo de Desembolso IFAM

4	DGFM-UGSTF-1807-2020	16/11/2020	Pago del 80 % de la factura de contado 00100001010000000667 por suma de ₡64,354,000.00 de la empresa FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA, S.A a la Municipalidad de Turrialba, correspondiente al avance de obra N ° 7 del mes de septiembre del 2020. Antes de la aplicación del 80%, al monto de la factura se aplica un crédito por la suma de ₡1,351,500 por concepto de suministro de materiales a la empresa por parte de la Municipalidad	50 402 000,00	63 002 500,00
---	----------------------	------------	--	---------------	---------------

Cálculo del pago

Factura 667	64 354 000,00		
Menos NC	1351500,00		
Monto a pagar	63 002 500,00		
		Renta	Neto
Empréstimo IFAM	50 402000,00	1008040,00	49 393 960,00
Fondos propios	12 600 500,00	252 010,00	12 348 490,00
Monto total a pagar	61 742 450,00		

Comprobante del Cheque de Contabilidad

Número	Fecha	Prov	Nombre	MONTO	Retención
Cuenta: 57-MCN CTA 1902-S EIBCC					
30065	16/12/2020	1990	FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA	12,348,490.00	252,010.00 0667
30066	16/12/2020	1990	FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA	49,393,960.00	1,008,040.00 667
30067	16/12/2020	2104	FUENTES AGUILAR OLMAN S	5,365,500.00	109,500.00 024
30068	16/12/2020	1326	CONTINEX REPRESENTACIONES S.A.	1,683,182.00	38,635.00 908
30069	16/12/2020	1858	CORTES INDUSTRIAL S.A.	784,980.00	16,010.00 517
SUBTOTAL VALIDOS CUENTA: 57				69,786,112.00	1,424,205.00

Comprobante de Transferencia



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Comprobante de Transferencia



Datos Generales de la Transferencia			
Tipo de Transferencia:	SINPE al día siguiente hábil	Estado:	Aplicada
Fecha de Creación:	17/12/2020 09:02	Fecha de Ejecución:	17/12/2020 11:34:07
Dueño de la Cuenta:	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	Cuenta a Debitar:	CC-CR87015201280000296280
Total a Debitar:	€81.742.450.00	Motivo:	2018LN-000001-01
Numero de Control:	4912909	Realizada Por:	ALVARO ARTURO CASTILLO CEDIÑO

Usuario que aplicó la firma	Fecha de firma
LIBBETH TENCIO MORIA	17/12/2020 11:34
ALVARO ARTURO CASTILLO CEDIÑO	17/12/2020 09:02

Datos de las Cuentas de Crédito					
Numero Transacción	Cuenta Cliente	Nombre Beneficiario	Monto a Transferir	Motivo	Estado
530017	CR71912511810000133671	BANCO CATHAY DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	€81.742.450.00	2018LN-000001-01	Aplicado Exitosamente

Adjunto copia de factura original a la cual se le aplica la NC. correspondiente. Para efectos de la Comisión Especial que investigación de la Adquisición de medidores de agua, del Consejo Municipal.

- **Oficio No. AM-DJE-11-01-2020 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora Desarrollo Urbano, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

VII Entrega de Estimación de precios y solicitud de desembolso
Licitación Pública Nacional N O 2018LN-00000 1-01

COMPRA E INSTALACIÓN DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN PARA EL
ACUEDUCTO MUNICIPAL DE TURRIALBA

La presente es para hacerle entrega de Ja estimación VII de costos para el respectivo pago, según informe de inspección N O 7, creado por el Ingeniero Alexander Rodríguez, encargado de la misma. (Documento Adjunto).

Según tabla de costos implícitas en la oferta de la empresa adjudicada los montos a cancelar a la fecha son los siguientes:

Detalle	Fecha inicio	Fecha de corte	Monto Total
Estimación N°7	24/08/2020	26/09/2020	€64,354,000.00
Aplicación de crédito por llaves de paso			€1,351,500
		Monto total	€63,002,500
Aporte IFAM		80%	€50,402,000
Aporte Municipalidad		20%	€12,600,500

A la vez mediante este oficio se solicita a la Proveduría Municipal realizar el séptimo pago a la empresa adjudicada Fernández Vaglio Constructora S.A de la Licitación Pública 20181-N-00000 1-01 ya que el departamento de Acueducto Municipal recibe conforme la instalación del producto contratado, según Informe Técnico Mensual de inspección.

Se adjuntan facturas electrónicas emitidas por la empresa adjudicataria:

- Estimación #7: 001000010100000000667
- Nota de crédito de llaves de paso: 00100001030000000192



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Oficio No. PROY-FVC-2020-00082 firmado por el Ing. Ernesto Fernández Vaglio – Fernández Vaglio Constructora S.A., dirigido a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora Desarrollo Urbano.**

Asunto: Estimación #7 con su respectiva factura y nota de crédito por llaves de paso.

Adjunto se encontrará la tabla de pago por la estimación N O7 correspondiente a la producción del mes de setiembre 2020, además la factura 00100001010000000667 con el monto de la estimación. En otro documento se adjunta la nota de crédito 00100001030000000192 por un monto de CI.351.500 que se aplicaría al monto de la factura que ustedes nos indiquen.

	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	Factura Electrónica		
	Fernández Vaglio Constructora, S.A Cédula Jurídica 3-101-064465 Del Coleg. Madre del Divino Pastor Guadalupe, 125 E, 400 N Teléfono: (506) 2285-2520 Sitio Web: www.fernandezvaglio.com	00100001010000000667		
		FECHA: 19-10-2020		
		CONTADO X		
		CREDITO Contado con Recibo		
Cliente:	C0271 - MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	Teléfono: 25560231		
Dirección:	DETALLE: Costado este del Parque Quesada Casal, Avenida 6, Calle 1, Provin	Cédula Cliente: 3014042088		
Cantidad	Unid	Descripción	Precio Unidad	Total
1.00	SP	Estimación de avance N°7 correspondiente a la producción del mes de setiembre 2020	€ 64.354.000,00	€ 64.354.000,00
SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL COLONES			SubTotal	€ 64.354.000,00
			Descuento	€ 0,00
			IVA	€ 0,00
			Total	€ 64.354.000,00
Observaciones: LICITACIÓN PÚBLICA N°2018LN-000001-01 "COMPRA E INSTALACIÓN DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE TURRIALBA"				
BANCO	CUENTA CORRIENTE	CUENTA CLIENTE	CUENTA IBAN	
BANCO NACIONAL - CRC	100-01-036-000273-1	15103610010002733	CR77015103610010002733	
BANCO NACIONAL - USD	100-02-036-600143-0	15103610026001434	CR12015103610026001434	
BAC SAN JOSÉ - CRC	914404041	10200009144040414	CR6201020009144040414	
BAC SAN JOSÉ - USD	914404033	10200009144040331	CR7201020009144040331	
BANCO DE COSTA RICA - CRC	001-0320311-5	15201001032031157	CR22015201001032031157	
BANCO DE COSTA RICA - USD	001-0320313-1	15201001032031312	CR08015201001032031312	
Este documento constituye título ejecutivo, se rige por las disposiciones del código de comercio, en especial el artículo 460 y en caso de ejecución, renuncio a requerimiento de pago, domicilios y los trámites de juicio ejecutivo. Si cancela este documento en colones, tomar como referencia el tipo de cambio de venta del Banco Central al día de pago. Toda factura de crédito devengará intereses moratorios del 4.5% mensual una vez que venza el plazo establecido según el artículo 498 del Código de Comercio.				
Comprobante		5061910200031010644650010000101000000066719102067		
Este documento es una representación impresa de un Documento Electrónico. Emitida conforme lo establecido en la resolución de Facturación Electrónica. No. DGT-R-48-2016 del siete de octubre de dos mil dieciséis de la Dirección General de Tributación. XML Emitido bajo Resolución 4.3				

	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	Nota Crédito Electrónica		
	Fernández Vaglio Constructora, S.A Cédula Jurídica 3-101-064465 Del Coleg. Madre del Divino Pastor Guadalupe, 125 E, 400 N Teléfono: (506) 2285-2520 Sitio Web: www.fernandezvaglio.com	00100001030000000192		
		Fecha: 19-10-2020		
Cliente:	C0271 - MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	Teléfono: 25560231		
Dirección:	DETALLE: Costado este del Parque Quesada Casal, Avenida 6, Calle 1, Provincia de Cartago, Turrialba			
Artículo	Cantidad	Descripción	Precio	Total
50001	1	credito parcial	€ 1.351.500,00	€ 1.351.500,00
UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS COLONES				
Crédito aplicado como devolución de las llaves de paso suministradas por la Municipalidad de Turrialba para el proyecto de hidrometros.			Sub Total	€ 1.351.500,00
			Descuento	€ 0,00
			Impuesto Venta	€ 0,00
			Total	€ 1.351.500,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 LICITACIÓN PÚBLICA
 COMPRA E INSTALACIÓN DE CONJUNTOS DE MEDICIÓN
 ESCALA DE PRECIOS Y CANTIDADES
 Estimación de A...

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUMINISTRO DE MATERIALES			COSTO EXTRANJERO
				COSTO LOCAL (CRC)		COSTO EXTRANJERO	
[1]	[2]	[3]	[4]	UNITARIO	TOTAL	[7]	[8]
1	Suministro de hidrómetros, cajas de protección y accesorios	und	6000	45 000,00	270 000 000,00	\$0,00	
2	Instalación de hidrómetros, cajas de protección, accesorios, tuberías y conexiones	und	6000	5 000,00	30 000 000,00	\$0,00	
3	Sustitución de tubería en casos de imposibilidad a la hora de instalar el hidrómetro (100 mm PVC)	ml	6000	4 200,00	25 200 000,00	\$0,00	
4	Corte, remoción y sustitución de concreto en aceras y rampas	m2	4000	9 000,00	36 000 000,00	\$0,00	
5	Reposición de lastre y compactación	m3	1000	9 000,00	9 000 000,00	\$0,00	
6	Reposición de asfalto	m2	1200	17 000,00	20 400 000,00	\$0,00	
7	Cajas de concreto para base y protección de hidrómetros	m3	1000	10 000,00	10 000 000,00	\$0,00	
8	Instalación de acometida domiciliaria por primera vez	m4	500	30 000,00	15 000 000,00	\$0,00	
9	Cambio de acometida domiciliaria en mal estado	m5	1500	35 000,00	52 500 000,00	\$0,00	
10	Pruebas de laboratorio	m6	1	1 000 000,00	1 000 000,00	\$0,00	

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
 Alcalde Municipalidad de Turrialba

Ingeniero

E. F. V.
 Ing. Ernesto Fernández Vaglio
 Representante Legal Fernández Vaglio Constructora S.A.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: El oficio es bastante extenso por los adjuntos sobre todo que se han solicitado, esto yo sé que es para una Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto había una Comisión Especial, verdad que, si se había nombrado una Comisión, sobre el tema, verificar si existe esa Comisión y se lo trasladamos a esa Comisión, sino me informan para tomar acciones en ese sentido. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar conforme a este oficio 538 y hacer constancia en el Acta de los anexos porque vienen facturas importantes, para que no se vuelva a perder, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Hacer constar en el Acta del Concejo Municipal el oficio MT-DA-INF-CM-538-2022 y sus anexos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
 - Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Especial encargada de lo antes descrito. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- 6. Oficio No. MT-DA-LFLA-534-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.**

Me permito presentar informe en referencia a la observancia del acuerdo que detallo a continuación:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



OFICIO SM-892-2022

ASUNTO: Solicitud para que el gestor de turismo participe en las reuniones de la comisión de turismo.

INFORME: Por este me permito recordar al Concejo Municipal lo señalado al respecto por la Procuraduría General de la República OFICIO C-385-2020 en el cual se indica lo siguiente

“Con el objeto de atender la consulta planteada, se ha estimado oportuno hacer las siguientes consideraciones: **A.** Los funcionarios municipales pueden ser asesores ocasionales de las Comisiones Municipales, y **B.** Corresponde a la respectiva Comisión Municipal convocar a los funcionarios municipales que deban participar como asesores.

A. LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PUEDEN SER ASESORES OCASIONALES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.

El artículo 49 del Código Municipal, en su penúltimo párrafo, ha establecido, de forma expresa, que los funcionarios municipales puedan participar en las sesiones de las Comisiones Municipales con carácter de asesores.

“Artículo 49. - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)
Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Luego, debe indicarse que el artículo 49 en comentario, denota el interés que ha tenido el Legislador en que el trabajo de las Comisiones Municipales pueda contar con un debido asesoramiento para el cumplimiento de su función esencial, sea dictaminar los asuntos que deliberará y votará el Concejo Municipal.

En efecto, el artículo 49 no solo habilita a los funcionarios municipales para que participen en las sesiones como asesores, sino también permite que particulares participen en esa misma condición e incluso que la Comisión Permanente de Seguridad pueda tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

De seguido, se impone denotar que la finalidad del penúltimo párrafo del artículo 49 es que los funcionarios municipales puedan participar, con voz, pero sin voto, en las discusiones de las Comisiones Municipales, pero únicamente para asesorar a los regidores que las integran respecto de los asuntos que deben dictaminar y cuando dicho asesoramiento sea necesario y pertinente.

En este sentido, se ha dicho, entonces, que la posibilidad de que los funcionarios municipales puedan participar, como asesores, en las sesiones de las Comisiones Municipales, debe caracterizarse como excepcional, ocasional, eventual y sólo pertinente cuando razones de peso así lo ameriten. Se transcribe, en lo conducente, el dictamen C-175-2014 de 2 de junio de 2014:

“No obstante lo apuntado, es dable enfatizar que este deber de concurrencia por parte de los funcionarios municipales actuando en calidad de asesores es excepcional, ocasional, eventual, cuando razones de peso así lo ameriten. Así fue indicado por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante Sentencia N. 7787 de las 9:35 horas del 28 de junio de 1985:

“Aunque el artículo 44 del Código Municipal (40 en el código vigente) dispone que cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando así éste lo acordare y sin que por ello se pueda pagar remuneración alguna, no debe interpretarse esta norma como facultativa para obligar de manera permanente a los funcionarios municipales a asistir a las reuniones que se realicen determinado día de la semana, sino tan solo cuando sea necesario, pues la inteligencia de la norma se orienta a los casos excepcionales que demanden la presencia de algún funcionario municipal o varios a la vez, pero tal facultad no debe entenderse como regla sino como excepción.” (Tomado del Dictamen N. C-143-2000 del 28 de junio del 2000).”

Es decir que los funcionarios municipales no están autorizados, en todo caso, para fungir como asesores permanentes de las diversas Comisiones Municipales. Nuevamente, a la luz del artículo 49 es claro que la participación de los funcionarios como asesores debe ser siempre excepcional, ocasional, eventual y sólo pertinente cuando razones de peso así lo ameriten.

B. CORRESPONDE A LA RESPECTIVA COMISIÓN MUNICIPAL CONVOCAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE DEBAN PARTICIPAR COMO ASESORES.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De seguido, aunque es claro que, conforme el artículo 17.a del Código Municipal, el Alcalde es el jerarca de los funcionarios municipales, lo cierto es que el numeral 49 ha establecido un deber de los funcionarios municipales de concurrir a las sesiones de las Comisiones Municipales a las que sean llamados a participar como asesores. Deber que es análogo al previsto en el artículo 40 del mismo Código Municipal y que ha establecido que los funcionarios municipales podrán ser llamados a las sesiones del Concejo Municipal cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.

Luego, es claro que, no obstante, la relación de jerarquía que existe entre el Alcalde y los funcionarios municipales, lo cierto es que, previo acuerdo de la respectiva Comisión Municipal, los dichos funcionarios se encuentran en la obligación de comparecer y participar como asesores en alguna de sus sesiones. Por supuesto, es claro que el hecho de que un funcionario municipal sea llamado a participar como asesor en una sesión de una Comisión Municipal, no lo exime de su deber de prestar los servicios para los cuales ha sido nombrado con absoluta dedicación, intensidad y calidad – artículo 156.b del Código Municipal-. Asimismo, tampoco lo exime de soportar la vigilancia que el Alcalde debe ejercer sobre el cumplimiento de sus funciones – artículo 102.b de la Ley General de la Administración Pública. Ergo, es evidente que si bien aquel funcionario que sea llamado para actuar como asesor en una Comisión Municipal, debe atender dicha convocatoria, lo cierto es que igual el funcionario convocado debe informar y coordinar con su jefatura inmediata, y particularmente con el Alcalde, para que su participación en la correspondiente sesión no implique una desmejora en los servicios municipales ni una desatención de las labores ordinarias del funcionario.

C. CONCLUSIÓN.

Con fundamento en lo expuesto se concluye que la posibilidad de que los funcionarios municipales puedan participar, como asesores, en las sesiones de las Comisiones Municipales, debe caracterizarse como excepcional, ocasional, eventual y sólo pertinente cuando razones de peso así lo ameriten.

Los funcionarios municipales no están autorizados, en todo caso, para fungir como asesores permanentes de las diversas Comisiones Municipales.

Asimismo, se concluye que, no obstante, la relación de jerarquía que existe entre el Alcalde y los funcionarios municipales, lo cierto es que, previo acuerdo de la respectiva Comisión Municipal, los dichos funcionarios se encuentran en la obligación de comparecer y participar como asesores en alguna de sus sesiones. Sin embargo, debe precisarse que si bien aquel funcionario que sea llamado para actuar como asesor en una Comisión Municipal, debe atender dicha convocatoria; lo cierto es que igual el funcionario convocado debe informar y coordinar con su jefatura inmediata, y particularmente con el alcalde, para que su participación en la correspondiente sesión no implique una desmejora en los servicios municipales ni una desatención de las labores ordinarias del funcionario.”

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esto sobre todo de un tema de resguardar a los funcionarios, porque puede presentarse una denuncia sobre todo cuando hay una dedicación exclusiva, entonces nada más lo dejo para que ustedes lo estudien y lo consideren con toda la objetividad del caso para que no quede ningún compañero expuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese documento lo hacemos incorporar en el Acta y se lo trasladamos al Asesor Legal del Concejo para que lo analice. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día lunes 08 de agosto del 2022, a las 16:09 de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Flora Solano Salguero

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo.
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Acueducto Municipal.
Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa.
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Municipales.
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal

Secretaria:

Kimberly Granados Ramírez

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Mariano Sáenz Murillo y Flora Solano Salguero.

ARTÍCULO SEGUNDO
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 07-2022.

El Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal procede a dar lectura a la Modificación Presupuestaria No.07-2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Consultas del señor Luis Guevara Rivas enviadas por correo electrónico.**

Seguidamente le hago saber las observaciones a la Modificación No. 7:

1. No se observó la justificación para rebajar 320.630,00 colones de la partida Otros útiles materiales y suministros. Favor incorporar esa justificación.
2. La partida 02-06-01-08-03 Mantenimiento e instalación de otras obras se rebaja en 2.299.065,42 colones y se aumenta la cuenta 02-06-02-03-06 Materiales y productos de plástico.

La justificación para rebajar la citada partida no se entiende. Entonces hay que preguntar por qué ya no se va a utilizar esa partida

Además, tampoco está claro por qué se aumenta la partida. Además, se señala que se va a llevar a cabo una contratación, pero no se indica para qué. No se indica qué se va a comprar.

Aquí vale la pena recordar, con todo respeto, que se debe escribir para que otras personas. A veces cometemos el error de escribir para nosotros mismos y esto provoca que los lectores entiendan de qué se trata el asunto.

3. Respecto a la justificación para rebajar la partida 16-01-02-99 Otros servicios básicos por 6.200.000,00 colones, se solicita señalar el nuevo plazo otorgado por la Sala Cuarta. ¿Cuándo se vence el nuevo plazo?

Por favor y nos recuerdan que comprende esa partida Otros servicios básicos.

4. Llama la atención el rebajo a la partida 02-02-06-03-01 Prestaciones Legales por 1.208.634,22. Qué pasó, ¿cómo es que sobra ese monto que es significativo? ¿Se está totalmente seguros de que no hay un error y más bien les pagaron menos a los trabajadores?

Es muy necesario que la Comisión tenga la plena seguridad de que ese monto sobra y que no es que se les haya pagado menos a los trabajadores.

5. Por último, llamó mucho la atención los errores en la codificación de las partidas presupuestarias. Esto evidencia una debilidad importante en el control interno. Se evidencia una débil revisión al trámite de las modificaciones.

Lic. Allan Cedeño Vega: No sé a qué se refiere con los errores en las partidas, porque no estamos corrigiendo ningún error en ninguna partida, ni se ha dicho que alguna este equivocada, si le puedo decir que Acueducto en la partida 03-05-14 que es compra de instalación de tapas polipropileno, bueno inicialmente esta todo como un mantenimiento de todo lo que era el Acueducto, pero a la hora de que el proveedor presento la proforma, él factura por aparte lo que es la instalación y factura por aparte las tapas plásticas como tal, entonces hubo que dividir el código en 2, porque la factura va a venir así, va en una parte de servicios y otra de materiales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Con lo de las prestaciones legales lamentablemente yo hice el estudio, consulté a Recursos Humanos, me trasladaron a Álvaro, Álvaro me traslado a la compañera de Tesorería, les consulte de hecho por ahí esta el correo donde les solicite que me lo hicieran por escrito pensando en lo mismo, porque yo estaba seguro que iba entrar la duda, al cierre de hoy nunca me pasaron la información, si se indica que ya todo está cancelado, verbalmente se dijo, yo sé que tiene que ser por escrito, digamos las prestaciones ya están canceladas es un hecho y eso es un saldo restante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Porque surge la duda de que si Recursos Humanos hizo un cálculo de cuanto de cuanto había que pagarle al funcionario, porque de repente sobra, pero sobrar 1 208 000, eso no es poquito, entonces la pregunta es qué pasa en Recursos Humanos que no está haciendo bien su trabajo de cálculo, eso es lo que dice el tema este señor Luis Guevara que a mí me parece que es importante explicarlo, ahora si hay una explicación porque se dio, mire es que se le puso esto mal, evidentemente don Alexander tiene que venir ajustado a la modificación la explicación.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: En la justificación esta, si requieren la documentación tal vez don Luis Fernando me pueda ayudar, yo sé y estoy consciente de que eso ya es un saldo sobrante, pero ya hay sería que Recursos Humanos y Tesorería den la información y hagan la nota, como le digo yo la trate de ubicar al corte de la entrega de la modificación, porque en realidad estamos requiriendo el recurso para combustibles, con la modificación de los 6 200 000 de otros servicios básicos, si recordaran para el Presupuesto Ordinario tanto en recolección de basura, como en la parte de tratamiento, se ha presupuestado un montón, en vista que estamos en un monto en el que no sabíamos si nos iban a ampliar el plazo para el cierre del vertedero, sin embargo la ampliación plazo hacia mayo del próximo año, entonces para este año no sería requerido, como le digo la ampliación del plazo legal se le puede adjuntar no hay problema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esta la certeza total que si se pagó las prestaciones.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: El que se canceló si, por qué no y que Tesorería me lo confirme por escrito, como eran 4 prestaciones legales eran más de 20 000 000.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esa partida de otros servicios básicos por 6 200 000 es la que está diciendo usted.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Esa era para una previsión en caso de que nos cerraran el vertedero para trasportar los residuos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Que no se va a requerir, porque la Sala extendió el plazo, tenemos un documento anexo a eso.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Se le puede adjuntar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tal vez anexar con una nota suya el número de sentencia, numero de oficio o número de consecutivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Yo sugiero que lo que es recolección de basura se elimine la línea de la modificación hasta tanto se aclare para poder traerlo, solamente sería recolección, porque lo que es depósito de tratamiento que es ya otro código presupuestario, entonces habría que restarle un 1 208 634.22 y tal vez Alex cuando ya se tenga la justificación, entonces presentarla ya con la respuesta de Recursos Humanos, lo segundo yo no sé si ha dicho, para los señores Regidores y que así conste en el Acta justificar al Ing. Julio Mora, se le presentó una situación familiar bastante compleja, espero en Dios que todo salga bien con un familiar muy cercano, esa es la razón por la que Julio hoy no está presentándose acá. Yo quería dar una breve explicación porque además esto se sometió a votación en la Junta Vial Cantonal, básicamente hay una serie de rubros que nosotros tenemos que reincorporar, pero tal vez el más importante y que tiene que ver con el componente humano es el pago de tiempo extraordinario, por varias razones la primera es porque teníamos una escases total porque no contábamos con el Presupuesto, lo segundo es que los 6 meses que vienen de este año y yo creo que las 6 del próximo va a ser una carrera, estamos ejecutando el Presupuesto Ordinario o tratando de ejecutar lo más que podamos en 6 meses y dejar los compromisos de más como lo hemos tratado de hacer siempre, la propuesta de nosotros que ya la había externado es tanto de equipo de alquiler y tiempo extraordinario trabajarlo lo antes posible, además tenemos los 2 decretos de emergencia que en principio se le está buscando un financiamiento para que los podamos ejecutar, por ejemplo las actividades que se realizaban las actividades de capacitación y de más, estamos esperando publicación del nuevo Reglamento de Contratación Administrativa y básicamente digamos esos son como los rubros más importantes de la Junta Vial.

Lic. Carlos Calvo Sánchez: Solamente le envié al señor Presidente el Reglamento Interno sobre el trámite de variaciones al Presupuesto de la Municipalidad, el 4.10, voy a leerlo textualmente *“No podrá rebajarse los montos asignados para hacer frente a compromisos legales o contractuales, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos”*, entonces tener la total certeza de que se ha cumplido en todas, más que se habla de un conjunto de liquidaciones, etc., o lo que sea.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Aquí la manera de acreditarlos es a través de una certificación totalmente y no la tenemos, entonces hace eso, la Comisión estaría retirando el reglón presupuestario, en la liquidación presupuestaria 02-02, pero sobre todo en el grupo 06 en la subpartida 03 y 01 y luego en la 02-01-01, o sea todo lo que dice recolección de basura, ese se eliminaría de la Modificación Presupuestaria. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder a eliminar ese reglón de esta Modificación Presupuestaria y recomendar su exclusión del documento como Modificación Presupuestaria No. 07 por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad de los 3 miembros presentes.

SE ACUERDA:

Suprimir la partida presupuestaria del reglón 02-02 Recolección de basura con los subpartidas 06-03-01 Prestaciones Legales y 02-01-01 Combustible y lubricantes, por un monto ₡1 208 634,22. Aprobado por unanimidad de los 3 Regidores presentes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: No me quedo claro para que eran esos 200 000 en Servicios de Ingeniería, lo de la Junta Vial me parece señor Alcalde que para mí queda totalmente claro, al menos que los compañeros tengan alguna necesaria explicación, se está aumentando en maquinaria y equipo diverso ₡800 000, que no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dice que es, que nos digan para que es, porque el reglón es muy abierto, muy diverso en Acueducto, es lo que dice don Luis que no esta tan claro, eso es lo que él dice lo de los códigos, que se ponen un código, pero que realmente eran otros, que hay que tener más Control Interno en eso, en el caso de la Administración General totalmente justificable que necesitamos más plata para pagar combustible ¢2 000 000, que estaría la Modificación en 39 795 303,34, con las otras situaciones nada más tal vez estos 800 000, aunque el reglón parece que si dice, solamente para saber de qué si nos queda aún más claro esa situación, eso está clarísimo cual fue el problema que se dio a mí opinión.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Para la indicación de los 200 000 que usted me menciono en Ingeniería, eso básicamente es porque la Ing. Lorena Vallejo lleva un tiempo trabajo en lo que es el proyecto también en paralelo a lo del cierre del Vertedero, una vez que ya tengamos todo lo del Centro de Transferencia, ella ha venido trabajado, pero hace falta unos levantamientos, entonces eso es para contratar un dibujante, ya tenemos todo lo que es la topografía y alguna de las proyecciones, pero en realidad es para que ella contrate un dibujante para montar el proyecto en planos.

Reg. Flora Solano Salguero: Dicen que tienen que contratar un dibujante, a que se debe eso, porque dentro de no metieron esos imprevistos, porque en ese caso como hacen la licitación directa o a través de SICOP, porque es un proceso lento, no es rápido, entonces al meterlo ahí, me imagino que tienen que hacerlo por SICOP y dentro de la Municipalidad no hay un dibujante, esas son mis preguntas.

Licda. Rosaura Molina Romero: En el Presupuesto Extraordinaria que recién aprobó la Contraloría en el código 02-17-01-08-04 Mantenimiento de reparación de equipo de producción se codificaron ¢4 000 000 y el objeto del gasto nos dice que es mantenimiento de los aires va en la 07, entonces tenemos que pasarlo al código presupuestario correcto para poder ejecutar la partida.

Ing. Alexander Rodríguez Vargas: Para responderle a doña Flora, en la justificación venia, en la Municipalidad en primer lugar no tenemos no solo el dibujante, sino más allá de eso, no tenemos el AutoCAD con la licencia, entonces valorando eso se tomó en consideración que era mejor contratar un dibujante que ellos tienen su licencia o su programa libre y no ser nosotros los que cometamos una ilegalidad de utilizar un programa jaqueado.

- **Modificación Presupuestaria No. 7-2022 con el cambio realizado.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 AREA DE HACIENDA MUNICIPAL
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN INTERNA No. 07-2022

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2022, Art. , inciso , del de agosto del 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	SER- VI- CIO*	PAR- TI- DA	GRU- PO	SUB- PAR- TIDA	SUB- PAR- TIDA					
02-	16-					Deposito y tratamiento de basura				
			01-	02-	99-	Otros servicios basicos	11 072 580,20	6 200 000,00	0,00	4 872 580,20
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00
			01-	04-	03-	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			00-	02-	01-	Tiempo Extraordinario	7 079 196,35	0,00	8 000 000,00	15 079 196,35
			00-	03-	02-	Decimotercer mes	18 633 717,18	0,00	666 400,00	19 300 117,18
			00-	03-	04-	Salario escolar	17 256 611,82	0,00	721 911,12	17 978 522,94
			00-	04-	01-	Contribución patronal al Seguro de Salud de la C	7 285 025,40	0,00	440 253,12	7 725 278,52
			00-	04-	05-	Contribución patronal al Banco Popular y Desar	791 214,88	0,00	43 332,00	834 546,88
			00-	05-	01-	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de	4 747 289,35	0,00	259 992,00	5 007 281,35
			00-	05-	02-	Contribución patronal al régimen obligatorio de p	14 637 475,74	0,00	801 642,00	15 439 117,74
			00-	05-	03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	2 373 644,64	0,00	129 996,00	2 503 640,64
			01-	06-	01-	Seguros	2 275 142,89	0,00	324 123,36	2 599 266,25
			01-	02-	04-	Servicio de telecomunicaciones	478 270,66	300 000,00	0,00	178 270,66
			01-	05-	01-	Transporte dentro del país	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00
			01-	05-	02-	Viáticos dentro del país	163 200,00	100 000,00	0,00	63 200,00
			01-	07-	01-	Actividades de capacitación	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
			01-	08-	05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	155 150,65	0,00	2 000 000,00	2 155 150,65
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	9 518 205,04	0,00	9 512 454,32	19 030 659,36
			02-	01-	04-	Tintas, pinturas y diluyentes	953 770,00	850 000,00	0,00	103 770,00
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	10 788 050,00	4 788 050,00	0,00	6 000 000,00
			02-	03-	05-	Materiales y productos de vidrio	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00
			02-	03-	99-	Otros materiales y productos de uso en la const	12 749,80	0,00	100 000,00	112 749,80
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	26 978 824,49	6 978 824,49	0,00	20 000 000,00
			02-	99-	01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	400 000,00	0,00	100 000,00
			05-	01-	01-	Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00
			05-	01-	06-	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00
			05-	01-	99-	Maquinaria y equipo diverso	1 500 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00
			06-	03-	01-	Prestaciones legales	65 662,95	65 662,95	0,00	0,00
			09-	02-	02-	Sumas sin asignación presupuestaria	4 817 566,48	4 817 566,48	0,00	0,00
02-	06-					ACUEDUCTO				
			02-	01-	99-	Otros Productos Químicos	94 184,00	0,00	150 000,00	244 184,00
			02-	99-	06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	1 050 000,00	1 050 000,00
			05-	01-	99-	Maquinaria y Equipo diverso	0,00	0,00	800 000,00	800 000,00
			02-	99-	07-	Utiles y matenales de cocina y comedor	1 259 459,76	800 000,00	0,00	459 459,76
			02-	01-	02-	Productos Farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00	150 000,00	0,00	850 000,00
			02-	99-	04-	Textiles y vestuario	729 370,00	729 370,00	0,00	0,00
			02-	99-	99-	Otros útiles materiales y suministros	1 154 625,00	320 630,00	0,00	833 995,00
01-	01-					ADMINISTRACIÓN GENERAL				
			02-	01-	04-	Tintas Pinturas y Diluyentes	3 296 134,00	2 296 134,00	0,00	1 000 000,00
			02-	01-	01-	Combustibles y Lubricantes	313 428,98	0,00	2 296 134,00	2 609 562,98
02-	17-					MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
			01-	08-	04-	Mantenimiento de Edificio y Locales	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00
			01-	08-	07-	Mantenimiento de reparación de Equipo de Ofici	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
3-	05-	14-				Compra e inst de tapas polipropileno para captación				
			01-	08-	03-	Mantenimiento e Instalación de otras Obras	3 000 000,00	2 299 065,42	0,00	700 934,58
			02-	03-	06-	Materiales y productos de Plástico	0,00	0,00	2 299 065,42	2 299 065,42
						TOTALES	160 130 550,26	39 795 303,34	39 795 303,34	160 130 550,26

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna otra pregunta, me parece que el resto de cosas está totalmente justificado el tema del combustible que es urgente, más bien esperemos en Dios no tener que ver el otro mes aumentar más, con servicios tan básicos como la recolección de basura, si aquí hay algo que no se puede detener es la recolección de la basura y el tema del acueducto. Entonces la Modificación quedaría ₡39 795 303,34, en discusión la Modificación Presupuestaria 7, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad de los Regidores presentes.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna No. 07-2022 por un monto de ₡39 795 303,34. Aprobado por unanimidad de los 3 Regidores presentes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Anexo:

- **Exp. 17-017903-0007-CO, Resolución N°00001-2022 firmado por los señores Fernando Castillo V. – Presidente, Paul Rueda L., Jorge Araya G., Ana María Picado B., Ileana Sánchez N., Aracelly Pacheco S. y Jorge Isaac Solano A.**

Fecha de la Resolución: 04 de enero del 2022 a las 9:10 a. m.
Expediente: 17-017903-0007-CO
Redactado por: Anamari Garro Vargas
Clase de asunto: Recurso de amparo
Analizado por: SALA CONSTITUCIONAL

Texto de la Resolución

Exp: 17-017903-0007-CO
Res. N° 2022000001

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas diez minutos del cuatro de enero de dos mil veintidós.

Gestión posterior que se tramita en expediente número **17-017903-0007-CO**, interpuesto por **EFRAIN BARRIOS SANCHEZ**, cédula de identidad **0301820501**, contra **ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA Y OTROS**.

Resultando:

1. Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 11:47 horas del 13 de diciembre de 2021, el alcalde de Turrialba rinde informe de seguimiento y solicita una prórroga de doce meses para el cumplimiento del “Plan de Acciones para brindar solución a la disposición final de residuos sólidos municipales del Cantón de Turrialba”
2. En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales. Redacta la Magistrada Pacheco Salazar; y,

Considerando:

- I. El presente asunto se refiere a la problemática ambiental ocasionada por la gestión de residuos en el cantón de Turrialba y conocida por este Tribunal en las sentencias N° 2018-004801, 2018-016934, 2020-001623 y 2020-021790. En las mismas se constató la situación de contaminación acusada y se dispuso tomar medidas de mitigación en el botadero existente, acatar las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias, y brindar una solución definitiva al conflicto referido.
- II. En la presente gestión, el alcalde de Turrialba refiere que durante el período en que se ejecutó la prórroga otorgada mediante la resolución N° 2020021790 (iniciada en febrero del 2021), se han mantenido los compromisos adquiridos de operación del vertedero:
 - a) acomodo y compactación de residuos sólidos,
 - b) cobertura de residuos sólidos,
 - c) mantenimiento de caminos internos,
 - d) limpieza de cunetas,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- e) mantenimiento de áreas verdes y control de plagas,
- f) tratamiento de lixiviados y
- g) planificación de cierre técnico.

Asimismo, refiere el estado del proyecto de construcción y operación de una estación de transferencia de residuos sólidos:

- a) obtención de planos detallados de la obra,
- b) contratación de la inspección de la construcción de la obra,
- c) definición, presentación y aprobación de la estrategia presupuestaria,
- d) formalización de crédito con el Banco Popular,
- e) preparación e inclusión del proyecto y sus obras complementarias en el Presupuesto Ordinario 2022,
- f) contratación del visado de planos para el ramal de abastecimiento de agua para el proyecto,
- g) elaboración de las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública para la construcción de la Estación de Transferencia de Residuos.

II. Tras referir los avances realizados en el último plazo de prórroga otorgado, el gestionante refiere que se han presentado limitantes ajenas a la Administración que han dificultado o provocado atrasos en el proyecto, entre ellos los plazos de trámites y aprobación de planos y el empréstito, los plazos presupuestarios de ley y los procesos de contratación administrativa que se deben cumplir, la declaración infructuosa del proceso de contratación de la construcción del ramal en el acueducto para abastecimiento de la finca municipal y la improbación por parte de la Contraloría General de la República del presupuesto Ordinario 2022. Ante ello, se debe presupuestar y promover nuevamente la licitación abreviada para construcción del ramal de abastecimiento de agua del proyecto y su ejecución; y se deben presupuestar nuevamente los recursos, promover y ejecutar la licitación pública para la construcción de la Estación de Transferencia de Residuos, contratación de servicios para la Regencia Ambiental del proyecto y ejecución del estudio de acometida eléctrica. Solicita ampliar el plazo otorgado a 12 meses para alcanzar finalmente el objetivo último, contar con la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos y dar cierre al Vertedero Municipal.

III. En este contexto se comprueba que el plazo otorgado –y prorrogado- no ha sido suficiente para resolver, de manera definitiva, la problemática que originó la estimatoria del presente asunto. Este Tribunal no desconoce la complejidad de la tramitación de proyectos nuevos por parte de la Administración, particularmente cuando estos implican materia ambiental, sanitaria y municipal. Por ello, atendiendo el plazo ya transcurrido, la complejidad de la tramitación del proyecto, y el necesario cumplimiento de diversas etapas para obtener un resultado satisfactorio, y en aras de obtener un resultado que realmente resuelva el problema de basura en el cantón de Turrialba, se resuelve prorrogar nuevamente el plazo otorgado, a fin que se proceda con la ejecución del proyecto en los términos y plazos indicados. Tomando en cuenta que se trata de un servicio público esencial para la salud y para el medio ambiente, se conceden al solicitante 12 meses para dar cumplimiento a lo ordenado. En el mismo sentido, y dado que resulta de mérito fiscalizar lo ejecutado, a) se reitera a las autoridades recurridas su deber de informar trimestralmente a esta Sala sobre los avances del proyecto y las medidas adoptadas en el actual vertedero, con copia al Área Rectora de Salud o a la Municipalidad, según sea el caso y b) se les advierte que, si bien se considera adecuado ampliar el plazo para cumplir con la solución definitiva de la problemática denunciada, se reitera a los recurridos que deben tomar las medidas provisionales que se requieran, a fin de ejercer un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



adecuado control del tema de gases y lixiviados, hasta tanto sea resuelta la situación denunciada.

IV. DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Debe prevenir esta Sala a la parte recurrente que de haber aportado algún documentos en papel, así como objetos o pruebas respaldadas por medio de cualquier dispositivo adicional, o por medio de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho, en un plazo de 30 días hábiles, después de recibida la notificación de esta sentencia, de lo contrario todo ello será destruido de conformidad con lo establecido en el “Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial”, aprobado por la Corte Plena en sesión No. 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión No. 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se acoge la gestión planteada por el **alcalde de Turrialba** respecto del plazo otorgado. Consecuentemente, se amplía el plazo conferido en las sentencias N° 2018-016934, 2020-001623 y 2020-021790, por un plazo adicional de DOCE MESES, contado a partir del vencimiento del plazo otorgado en la última de dichas resoluciones. Se ordena a Luis Fernando León Alvarado, en su condición de **alcalde de Turrialba**, o a quien en su lugar ocupe el cargo, informar trimestralmente a esta Sala sobre los avances del proyecto y las medidas adoptadas en el actual vertedero, con copia al Área Rectora de Salud, según sea el caso. Notifíquese.

Al ser las 17:00 finaliza la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda con relación a la Modificación Presupuestaria 7.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 09 de agosto 2022, a las 15:15 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela El Torito
Escuela Pacuare
Escuela El Silencio

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela El Torito:

Xinia Romero Trejos

Escuela Pacuare:

Rebeca Prado Elizondo

Escuela El Silencio:

Giselle Oviedo Araya
María Araya Jiménez
Liliana Hidalgo Brenes
Yamileth Loaiza Rojas
Marvin Alonso Meoño Andrade

Al ser las 16:00 finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales

Día: 9 de agosto del 2022

Hora: 3:45 p.m.

Presentes:

Mariano Sáenz Murillo

Marco Octavio Arce Obando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Arturo Francisco Rodríguez Morales
Randall Artavia Roda.

Artículo Primero: Se comprueba el quorum y se procede a analizar lo siguiente:

1. Se discute la posibilidad de prestar el Parque Quesada Casal a la Asociación Mercado de Arte y Artesanías de Turrialba, los días 11, 12 y 15 de agosto del 2022, para la exhibición y venta de sus productos.

Se cierra la Sesión al ser las 4:00 p.m.

(F) Reg. Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión de Asuntos Culturales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, es extender un día más la feria al día 15 en el parque, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:54 horas finalizó la Sesión

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a. i.